

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISION DE POSGRADO.

00781  
22  
205-

" PROBLEMATICA SOCIO-JURIDICA DEL DIVORCIO • EL CASO •  
DE SAN LUIS POTOSI"

(Investigación de Campo).

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

TESIS QUE PARA OPTAR POR  
EL GRADO DE DOCTOR EN -  
DERECHO, PRESENTA ANGEL-  
SALAS ALFARO.

MEXICO, D.F., 19 de abril de 1988.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E.

PRESENTACION DEL TEMA.  
 INDICE.  
 CAPITULO PRELIMINAR.

Pág.

## CAPITULO I.

PANORAMA SOCIAL, CULTURAL Y ECONOMICO DE SAN LUIS  
 POTOSI.

## SUMARIO:

A.- Condiciones sociales .....	1
B.- Condiciones culturales .....	4
C.- Situación económica .....	12

## CAPITULO II.

FACTORES REALES QUE INCIDEN EN EL PROBLEMA DEL  
 DIVORCIO.

## SUMARIO:

A.- Sociológico .....	20
B.- Cultural .....	40
C.- Económico .....	49
D.- Moral .....	59
E.- Psicológico .....	63

## CAPITULO III.

CAUSAS FORMALES (LEGALES) DEL DIVORCIO.

## SUMARIO:

A.- De contenido moral .....	74
B.- De contenido patológico .....	79
C.- De contenido penal .....	82
D.- De contenido difuso .....	83

## CAPITULO IV.

LAS CONSECUENCIAS METAJURIDICAS DEL DIVORCIO.

## SUMARIO:

A.- En la familia .....	85
-------------------------	----

	Pág.
B.- Sociológicamente .....	91
C.- En lo económico .....	96
D.- Físicamente .....	100
E.- Psicológicamente .....	103
F.- En lo moral .....	107

#### CAPITULO V.

##### LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DE LA DISOLUCION CONYUGAL.

###### SUMARIO:

A.- Con respecto al cónyuge culpable .....	111
B.- En cuanto a los hijos .....	113
C.- Entre ambos ex-cónyuges .....	115

#### CAPITULO VI.

##### LA IGLESIA Y LA PROBLEMATICA DEL DIVORCIO CIVIL.

###### SUMARIO:

A.- Planteamiento del tema .....	118
B.- Posición de diversas iglesias frente al divorcio civil .....	120
C.- ¿Qué hace la iglesia actual para comba- tir el fenómeno del divorcio? .....	123

#### CAPITULO VII.

##### LOS SUJETOS DEL PROCESO DE DIVORCIO Y EL PAPEL DEL ABOGADO Y DEL ORGANO JUDICIAL, DENTRO DE EL.

###### SUMARIO:

A.- Los cónyuges y las condiciones requeri- das para enfrentar el proceso de divor- cio .....	132
B.- Asesoramiento profesional del abogado .....	136
1.- Predivorcio .....	141
2.- Durante el proceso judicial .....	147
3.- Posdivorcio .....	156
C.- El juez ante el planteamiento de los conflictos familiares .....	160

	Pág.
D.- El órgano judicial y su inter- vención durante el desarrollo- del juicio de divorcio .....	168
E.- El juez y la cumplimentación de la sentencia de disolución matrimonial.....	172

#### CAPITULO VIII

##### LOS GRUPOS DE DIVORCIADOS ANONIMOS Y LA NECESI - DAD DE CREARLOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

###### SUMARIO:

A.- Su creación en los Estados Unidos de norteamérica y en México. ....	177
B.- Su filosofía y su sistema de funcionamiento .....	181

#### CAPITULO IX

##### RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO EFECTUADO SOBRE EL PROBLEMA.

###### SUMARIO:

A.- Análisis de expedientes de juicios de divorcio.....	185
B.- La opinión de los jueces, magistrados oficiales del Registro Civil y aboga- dos postulantes .....	197
C.- Libros de registro y datos estadísticos .....	208
D.- Entrevistas a personas divorciadas, jueces, magistrados, abogados postulan- tes, sacerdotes .....	221
 CONCLUSIONES .....	 254
BIBLIOGRAFIA .....	258

## P R E S E N T A C I O N   D E L   T E M A

Ciertamente que sobre el tema del divorcio, la literatura existente, en nuestro medio y fuera de el, es vastísima, tanto como parte de tratados, compendios, o manuales de Derecho Civil y de Derecho Familiar, como de obras monográficas, y no se diga tesis de recepción profesional, sobre todo a nivel de licenciatura; dentro de todo esto no podemos dejar de considerar a un sinnúmero de ejemplares con un fin netamente mercantilista, que ni siquiera forman parte del acervo de las bibliotecas, sino -- que ocupan sendos espacios en puestos públicos de periódicos y revistas, o en departamentos de grandes centros comerciales, to do lo cual se puede calificar como la literatura barata sobre la temática del divorcio, y casi es generalidad que los autores carecen de rigor científico para enfrentar el asunto; sólo se busca, reitero, sensacionalizar a los potenciales adquirentes y obtener a costa de su problema, si se está en el, formidables ganancias.

Y académicamente hablando, los trabajos relativos al fenómeno no han rebasado el espectro de la investigación teórica, -- especulativa, basada en el existir bibliográfico documental, -- del acervo jurídico nacional o extranacional, siendo la temática abordada ya muy común: matrimonio y divorcio, las causales -- de éste, las vías para su tramitación judicial, historia de la institución, y casi nada más.

Pero lo que si ha faltado en México, son investigaciones - directas o aplicadas, con posibilidades de que sus resultados - puedan ser tomados en cuenta, sobre todo por las autoridades, - para que enfrenten el problema con conocimiento de causa. Ante esa gran ausencia de dicho tipo de indagaciones, me lancé a ata car realmente el objeto de estudio, programando una serie - de actividades, básicamente de campo (entrevistas a personas vin culadas directa o indirectamente al tema, -abogados postulan--- tes, investigadores, jueces, magistrados, oficiales del regis-- tro civil, etc.-; consulta de libros de registro y estadísti--- cós; acopio de notas periodísticas y televisivas, etc., siendo escasísima la consulta de textos, tesis, y otros, por no corresponder esto a la naturaleza de la investigación; sólo me apoyé en una para mí obra magnánima sobre el tema, como lo es "Divorcio: La Nueva Libertad", de la eminente Doctora en Derecho y -- Terapeuta norteamericana, Esther Oshiver Fisher, que me otorgó enorme luz para informar, con la debida cientificidad, el objeto investigado, apuntando efectivas soluciones para atenuar --- los efectos del fenómeno, y lo que es muy importante, abogando porque los ejercedores del derecho de divorcio, rectifiquen su método de enfrentar profesionalmente esta clase de problemas -- legales.

Desde luego que en todo el proceso de búsqueda, se me presentaron diversas dificultades: negación inicial de los libros de registro, aunque finalmente, perseverando, logré el acceso.

a ellos; rechazo de funcionarios judiciales y personas divorciadas para ser entrevistadas; retardo y pérdida de los cuestionarios entregados; etc. No obstante todo esto, por otro lado encontré favorable respuesta para llevar adelante el trabajo, por parte de muchas personas, a las que agradezco aquí su disposición y colaboración, habiéndoles anticipado el fin inmediato y el mediato de la investigación, que es primero presentarla para la opción del grado doctoral; posteriormente publicarla en mi Universidad, difundiéndola en todo el Estado de San Luis Potosí claro, luego de que reciba la réplica de mi honorable cuerpo de sinodales.

En cuanto a la temática contenida en este trabajo, intenté comprender lo más posible de ella, habiendo dejado, lógicamente, algunos aspectos, que espero en posteriores estudios analizar, o alguien que tenga interés en ellos, como lo relativo a la trascendencia o inconveniencia de manejar el concepto de culpabilidad, atribuyéndola a uno de los cónyuges, en los juicios de divorcio; por citar un punto que para mí tiene enorme interés.

Ahora bien, la hipótesis que estoy manejando, es de que la incidencia del fenómeno en mi Estado, no es muy grave, sin embargo, apunto que de no tomarse medidas efectivas de prevención, sobre todo de carácter socio-cultural y educativo, más que las legislativas que también son necesarias, sí podría en un momento dado convertirse en un problema social de grandes dimensiones.



nes, correspondiendo al estado encabezar la acción que se emprenda para atacarlo de fondo.

Ahora, en cuanto a la metodología de la investigación, parto de los conceptos operacionales que guiarán el desarrollo del tema; luego de esto, analizo las condiciones socioculturales, educativas y económicas de mi entidad, considerando que influyen de modo importante, en el fenómeno de la desintegración familiar vía el divorcio. De ahí prosigo con lo que llamo "los factores reales que inciden en el problema del divorcio", los "factores formales (legales)", y enseguida, sus consecuencias. Idié un tema: "Los sujetos del proceso de divorcio y el papel del abogado y del órgano judicial, dentro de él", ya que no se ha ponderado por los tratadistas de Derecho Civil y Derecho Familiar, la postura de abogados y jueces, en su enfrentamiento de los conflictos de naturaleza familiar, especialmente los de divorcio, aspecto que de ser analizado académicamente, podría al tiempo determinar reformas legislativas que son indispensables, y lo más importante, provocar un cambio de actitud de tales agentes, para que afronten dichos problemas jurídicos, con un espíritu más racional y menos mercantilizado, con animus para la conciliación de intereses, normalmente antagónicos, de los involucrados, conscientes de la trascendentalidad social y jurídica de la familia.

Es en estos temas, para mí novedosos, en los que he podido más expresar mis ideas, lo cual podría ser valorable, al no con-

tar con apoyo bibliográfico que no existe, siendo mi única fuente, de algún modo, el intercambio de puntos de vista sostenido - sobre el tema general del divorcio, con compañeros abogados; --- jueces, magistrados y oficiales del registro civil, además de la visión del asunto que me ha dado la práctica del Derecho Civil y del Derecho Familiar, así como su ejercicio docente.

Aspectos subsiguientes que abordo, refiérense, uno, a conocer prácticamente cuál es la posición de diversas instituciones eclesiásticas, frente a la problemática del divorcio civil, indagando el cómo visualizan el fenómeno y qué acciones están emprendiendo para combatirlo.

Después de esto, viene un tratamiento de los Grupos de Divorciados Anónimos, forma de organización pro-rehabilitatoria para los divorciados, que opera con buen éxito en los Estados Unidos y en México, D.F., proponiendo que sean creados en el Estado de San Luis Potosí, pensando que sí son necesarios, pues las personas cuyo matrimonio está deshecho, forman ya un sector social importante pero que se encuentra aislado; a través de círculos bien conformados, los divorciados tendrían la posibilidad de intercambiar experiencias con personas que han pasado por situaciones parecidas, asimilando así más positivamente su problema.

Finalmente, concluyo mi investigación, presentando resulta-

dos concretos del trabajo de campo efectuado sobre el tema (datos estadísticos; porcentajes; montos de juicios registrados en los juzgados y expedientes sentenciados). Tales datos, algunos, se refieren sólo a la capital del estado, otros a su totalidad, pues era difícil obtenerlos de todos los municipios. Algunos informes se ubican entre los años 1975 - 1980, y 1984 - 1987.

En cuanto a la técnica de investigación, como se enuncia -- desde el propio título de la tesis, es eminentemente de campo, -- usando de los métodos: Deductivo, analítico y estadístico, fundamentalmente.

Queda aquí, a consideración de los SEÑORES SINODALES, esta investigación, con una gran disposición de mi parte, desde luego para escuchar sus observaciones, críticas, puntos de vista y recomendaciones, antes del exámen, durante éste y después del mismo, siendo este trabajo el resultado de mi paso, por cierto muy fructífero, por la División de Posgrado, de la Facultad de Derecho de ésta Universidad Nacional, cuyos conocimientos me han sido tan valiosos en mi ejercicio docente, de investigación y profesional práctico, durante algunos años, todavía insuficientes -- para alcanzar los niveles intelectuales y científicos, en los -- que ustedes se encuentran.

ANGEL SALAS ALFARO

MEX. D.F., 19 de abril de 1988.

## CAPITULO PRELIMINAR

## CONCEPTOLOGIA OPERACIONAL DEL TEMA.

## SUMARIO:

A.- Significación etimológica del vocablo Divorcio. B.- Diversas conceptualizaciones doctrinarias y legales de Matrimonio y de Divorcio. C. - Concepción personal.

Antes de entrar al desarrollo de la temática seleccionada para esta investigación, he de exponer los conceptos operacionales que se han de manejar en el trabajo, iniciando con la significación etimológica del término divorcio, pasando de ahí al análisis de conceptos dados por eminentes tratadistas, sobre todo nacionales, y de los contenidos en tres legislaciones que me sirven de pauta: la potosina, por razones obvias; la distritense, por ser fuente de inspiración de la gran mayoría de los códigos estatales; la hidalguense -independiente -mente de su vigencia o nó- pero no deja de ser una ley innovadora en nuestro medio. Termino el punto con la expresión de lo que personalmente entiendo por divorcio, pero no solamente desde la perspectiva de la ley, sino con una visión además metalegal, tomando en cuenta que todo divorcio judicial principió necesariamente con un divorcio espiritual, afectivo, emocional, correspondiendo esto a mi idea en este estudio, de analizar el fenómeno, en sus causas-efectos, prejurídica, jurí

dica y metajurídicamente, con las limitaciones cognoscitivas que reconozco en mi óptica del asunto.

#### A.- SIGNIFICACION ETIMOLOGICA DEL VOCABLO DIVORCIO.

La voz latina divortium, deriva de divertere, irse cada uno por su lado. Evoca la idea de separación de algo que ha estado unido. (Galindo Garfias, Ignacio; Derecho Civil. Primer Curso. Parte General. Personas. Familia. 2a. ed., Ed. - Porrúa, Méx., 1976, p. 563).

#### B.- DIVERSAS CONCEPTUALIZACIONES DOCTRINARIAS Y LEGALES DE - MATRIMONIO Y DE DIVORCIO.

Con relación al acto jurídico-social, como lo es el matrimonio, me apoyo en la noción dada por la maestra Sara Montero, a sabiendas de que existen muchísimas definiciones, pero para estos efectos me quedo con la que sigue: "Es un contrato solemne, de interés público, por el cual un solo hombre y una sola mujer establecen una comunidad de vida total y permanente, al que la sociedad y la ley consideran el fundamento de la familia". (El Divorcio; Facultad de Derecho, - UNAM, Universidad Abierta, 1983, p. 2).

Me parece que la anterior, contiene los elementos suficientes para quedar tipificada la institución, sociológica y

jurídicamente, dándole el carácter contractual que le confiere nuestra Ley Fundamental y catalogándola como de interés público, además de su solemnidad, como notas sobresalientes.

Ahora, respecto al divorcio, el Dr. Galindo Garfias, nos explica que él significa la disolución del vínculo conyugal, pero que sólo tiene lugar mediante la declaración de la autoridad judicial, y en ciertos casos, de un órgano administrativo, conforme a procedimientos especificados por la ley, en los que se compruebe debidamente la imposibilidad de que pueda prevalecer la relación matrimonial. Y con estos elementos, define el hecho como "la ruptura de un matrimonio válido, en vida de los esposos, decretada por autoridad competente y fundada en alguna de las causas expresamente establecidas por la ley". (Ob. cit., p. 563).

Los elementos que se pueden extraer de lo anterior, son:

1. Ruptura de matrimonio válido.
2. En vida de los consortes.
3. Declarada por autoridad competente.
4. Fundado en causa legal.

En tanto, Eduardo Pallates, dice que "El divorcio es un acto jurisdiccional o administrativo por virtud del cual se disuelve el vínculo conyugal y el contrato del matrimonio concluye, tanto con relación a los cónyuges como respecto de terceros". (El Divorcio en México. 2a. ed., Ed. Porrúa, Méx., 19

79, p. 36).

Elementos: 1. Es un acto jurisdiccional o administrativo  
2. Disuelve vínculo conyugal. 3. Concluye matrimonio. 4. Con-  
efectos entre cónyuges y respecto de terceros.

Este concepto, a diferencia del que externado por el Dr. -  
Galindo, contempla en su contenido, que la conclusión del ma-  
trimonio afecta no sólo a los protagonistas, sino también a -  
terceros, con lo cual se precisan los sujetos y las consecuen-  
cias de la resolución del contrato.

Por su parte, el maestro Antonio de Ibarrola, ofrece una  
noción muy escueta, y qué raro que aquí lo sea, teniendo la -  
sana costumbre intelectual de profundizar cualquier tema jurí-  
dico que toque; sólo dice: "El divorcio es la ruptura de un ma-  
trimonio válido en vida de los dos cónyuges". (Derecho de Fa-  
milia, 2a. ed., Ed. Porrúa, Méx., 1981, p. 312).

De este concepto, sólo se obtienen dos elementos: 1. La-  
ruptura de matrimonio válido. 2. En vida de los cónyuges. No-  
se enuncia que sea decretado por autoridad alguna, ni los e-  
fectos que deban soportar los contendientes u otras personas,  
o que se haya basado la demanda en alguna o algunas causales-  
jurídicas, que son aspectos previstos en conceptos anteriores  
De cualquier modo su idea es concreta, clara y práctica.

Por lo que se refiere a definiciones legales de divorcio ya indiqué cuáles nos sirven de base. En principio, el Código Civil de San Luis Potosí, "El divorcio disuelve el vínculo - del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer - otro". (art. 225).

Dos elementos contiene la definición: 1. Disolución del vínculo matrimonial. 2. Aptitud para contraer otro.

El primer efecto que produce el divorcio, es la desligación<sup>el</sup> de las relaciones matrimoniales. Sin embargo, en este concepto no se insunúa sobre quién puede decretarla y qué efectos - producirá y en relación con quién, como sí lo hacen algunas - definiciones de los autores a que hemos aludido. Ahora bien, - a mi modo de ver, podré estar errado, el legislador nada tiene que pensar en que los divorciados tal vez decidan celebrar nuevas nupcias, como para que rece: "...y deja a los cónyuges (que ya ni lo son) en aptitud de contraer otro". Estimo que - con declarar el rompimiento legal del matrimonio, es suficiente, como así lo señalan en su concepto Pallares y Galindo Garfias. Estatuir que se adquiere facultad para concertar otro - contrato conyugal, es ocioso, la facultad la implica la declaración disolutiva.

La anterior definición, fue tomada literalmente del art. 266, del Código Civil para el Distrito Federal, por lo que -



huelgan los comentarios a éste precepto.

Finalmente, el Código Familiar para el Estado de Hidalgo de 1983, define el divorcio como "la ruptura del vínculo conyugal, a petición de uno de los esposos, o de ambos, dejándolos en aptitud de contraer un nuevo matrimonio". (art. 98).

Sus elementos son: 1. Ruptura del vínculo conyugal. 2. - Petición de uno o de ambos esposos. 3. Aptitud de contraer - nuevo matrimonio.

El primer elemento no es ninguna novedad, respecto a conceptos y definiciones dadas con antelación. El segundo me parece acertado, porque se hace comprender tanto al divorcio necesario, como al voluntario, siendo la única definición, de - las que he anotado, que lo precisa. El tercer elemento, tampoco es innovador.

#### C. CONCEPCION PERSONAL.

Después del análisis de ideas ajenas acerca del divorcio expreso mi concepto personal sobre aquél, ya con la advertencia de que el mismo no tiene un contenido estrictamente legalista, por no ser esta investigación herméticamente jurídica, sino además, sociológica, por lo que una noción tendría que abarcar las dos perspectivas globales desde las cuales medito-

sobre el fenómeno. El primer divorcio de una pareja en conflictos serios, ya lo dije, lato sensu, es de carácter afectivo, sentimental, espiritual, y físico en muchos casos, y cuando no se resuelven los problemas o incoincidencias que lo originan, ni por los propios actores, ni con la ayuda de consejos legales y no legales, entonces si pasaremos a la concepción del divorcio jurídico.

De ese modo, mi noción particular es de que se trata de un rompimiento sentimental, emocional, físico y legal, de personas casadas, fundado en causa real o irreal, o jurídica, - que produce diversas consecuencias para cónyuges, hijos y terceros.

## CAPITULO I

PANORAMA SOCIAL, CULTURAL Y ECONOMICO DE  
SAN LUIS POTOSI.

## SUMARIO:

A.- Condiciones Sociales. B.- Condiciones  
Culturales. C.- Situación Económica.

## A.- CONDICIONES SOCIALES.

Este Estado de la República Mexicana, presenta, en este primer aspecto, caracteres muy similares a los de otras entidades de la Federación, particularmente con aquellas que integran lo que se conforma como el área central del territorio nacional, como son Querétaro, Guanajuato, Zacatecas y Aguascalientes, principalmente, además de guardar también ciertas semejanzas en los ámbitos geográfico y económico.

Desde el punto de vista sociológico, nuestro Estado guarda la misma división clásica de grupos que contrastan unos con otros, es decir, las clases alta, media y baja, con algunas modalidades intersectoriales, por la tendencia progresiva natural de los núcleos para intentar incorporarse a los círculos inmediatos superiores.

La citada división social es atribuible, en nuestro caso

a las extremosidades geo-económicas de la región, o sea, por los polos que representan, la esplendidez natural de la huasteca, por un lado, y por otro la inefable zona desértica y semidesértica del territorio.

Con esas condiciones, el status que adquieren los componentes de cada clase, motiva su comportamiento social que -- parte, indiscutiblemente, de la comunidad familiar.

Se dan desde luego en este contexto, fenómenos de movilidad social de un sector hacia otro; del bajo rural al bajo urbano, de éste a la sección media --por cierto en mayor medida--, hasta alcanzar la cumbre socio-económica, a la cual, -- considero, arriba el mayor número de personas, dependiendo -- principalmente del éxito en los negocios, la política o el ejercicio de una profesión.

De ese fenómeno de movilidad social, destaca la emigración creciente de campesinos o excampesinos hacia el área urbana y semi-urbana, buscando, lógicamente, mejores condiciones de vida que a veces efectivamente las obtienen, pero en ocasiones más bien se torna mas dificultosa su existencia, -- pues tienen que enfrentar un cuadro novedoso de necesidades, que les desvían de lo principal, que es la alimentación, que se ve mermada por colmar supuestos satisfactores que, prioritariamente, no requieren.

Generalmente, los emigrantes se incorporan al trabajo en obras de construcción; como obreros no calificados, o simplemente como intendentes en industrias o escuelas.

Por otro lado, y dentro de este mismo apartado, en el --- ámbito familiar podemos observar que tradicionalmente ha guardado cierta armonía, sobre todo por el alto sentido de religiosidad que ha caracterizado a la población de este Estado, sin embargo, recientemente se han presentado al menos más notable ahora, y sigue habiéndolos, muchos conflictos de carácter familiar, como se refleja en el número de divorcios que consignamos en el presente trabajo, además de los casos cuyo registro o conocimiento no es posible, por no remitir los divorciados - la copia de la sentencia para levantar el acta correspondiente además de un indeterminado número de parejas separadas de - -- facto, que por diversas razones, tal vez principalmente económicas, no promueven su separación legal.

No obstante, es deseable que se reduzcan tales problemas, entre otros medios, aumentando las oportunidades educacionales y el acceso a la cultura para la gran mayoría de la sociedad.

Por lo que hace al aspecto demográfico, la capital del -- Estado cuenta, aproximadamente, con 800,000 habitantes.

Actualmente no se cuentan muchos lugares para la convivenencia

cia familiar extra-hogar, aunque vemos que se está intentando por parte de nuestras autoridades de solucionar ese déficit, - lo que representa una atinada medida por ser este rubro importantísimo para el desarrollo de la familia y fórmula efectiva para prevenir los conflictos.

En el aspecto criminológico podemos señalar que es muy -- frecuente la comisión de delitos, principalmente de tipo patrimonial -robos, fraudes y abusos de confianza; también contra - la integridad corporal de las personas y homicidios-, debidos todos a los diversos factores; carencias educativas, falta de empleo, mala organización de los servicios de seguridad pública, etc.

Este es uno de los problemas que las autoridades no han - podido resolver, por falta de decisión, o de recursos tal vez, y que sí es importante que se combata, pues su incidencia re-- dunda en perjuicios fundamentalmente para la familia, siendo precisamente ésta la fuente primordial de donde surgen las tendencias delictivas de los individuos, por estar desarmonizada y donde hace crisis el conflicto generacional padres-hijos.

#### B.- CONDICIONES CULTURALES.

En este ámbito de la cultura y también educativa, estimamos que el Estado de San Luis Potosí ha adquirido un aceptable

nivel; al menos así lo tienen catalogado también en otros Estados de la República.

Y es que resulta difícil la empresa del Estado de erradicar el analfabetismo, aún con el complemento de la institución educativa particular; afortunadamente ese signo del subdesarrollo se ha reducido al mínimo, según declaraciones de nuestras autoridades educativas, quienes han indicado que por hoy se tienen todas las posibilidades de satisfacer la demanda de instrucción; que hay suficientes centros de enseñanza para recibir a todos los menores en edad escolar que lo requieran. Serán otros factores los que impidan que los niños asistan a la escuela, pero no será por falta de lugares para recibir instrucción. Sobre esto tenemos algunos datos estadísticos que dan idea de la situación de este Estado, en el aspecto educacional.

La población total atendida en el ciclo escolar 1980-1981 fué de 525 mil alumnos.

Para 1980, de la población de 10 años y más, el 78.3% era alfabeto, el restante 21.7%, sin instrucción alguna.

Durante el año escolar 80-81, el total de planteles era de 3,477 con un 86.4% de nivel elemental, 334 escuelas de nivel medio y 14 planteles de educación superior.

La SEP ha instituido, en coordinación con centros indigenistas, unidades culturales bilingües, procuradurías de comunidades indígenas, brigadas de desarrollo y mejoramiento indígena y centros de integración social, a fin de castellanizar a los indígenas, impartir educación primaria y dar asesoramiento legal y laboral ante las autoridades comunes y federales, promoviendo el mejoramiento de sus condiciones de vida.<sup>1</sup>

La situación, que en otros niveles educativos distintos de los primarios, también se ve, es parecida. Existen en nuestro Estado un sinnúmero de instituciones educacionales de diversos tipos: secundarias, tecnológicos, preparatorias, universidad pública y privada, etc; que albergan a alumnos de todas las escalas y perspectivas de formación y capacitación y aunque el problema de falta de instalaciones, equipos, recursos de enseñanza y humanos, es más palpable en niveles superiores, de cualquier modo se ha abatido en mucho el habendum de las instituciones de enseñanza media superior lo que abriga esperanzas de que prontamente se pueda resolver el problema educativo. En eso están, nos consta, quienes tienen la responsabilidad de procurar el equipamiento completo de dichas instituciones.

En cuanto al panorama cultural del Estado, hay una diver

---

1. Miguel De La Madrid.- "San Luis Potosí" Monografía, -- CIDIPO, San Luis Potosí, pp. 3 y 32.



sidad de instituciones oficiales, privadas y universitarias, en cargadas de promover y dar a conocer los valores culturales -- propios de nuestra región, así como alguna organización de --- carácter privado que también desarrolla acciones importantes - tendientes a llevar a todos los sectores, los elementos cultu- rales, artísticos e históricos de nuestra entidad, así podemos mencionar, dentro de los oficiales, el ágora "DR. Francisco de la Maza", el Instituto de Difusión Cultural del Gobierno del - Estado, el Instituto Potosino de Bellas Artes, la Casa de la - Cultura y otros. Entre los privados que son los menos, es más sólo una, citamos a Pro-Música en San Luis, y entre las univer- sitarias, El Departamento de Difusión Cultural y Radio Univer- sidad.

Todos estos organismos están en constante actividad y es muy importante la misión que llevan a cabo como medios para -- que el pueblo conozca su patrimonio cultural, histórico y ar-- tístico, que le permitan adquirir una mayor conciencia de re-- gionalidad y de universalidad y que sepa encontrar en ellos, - una forma de orientación y comprensión de su ser social e ---- histórico, para que el individuo sepa evaluar el esfuerzo rea- lizado por sus antepasados, y que dicho conocimiento lo auxi-- lie y le estimule a superar su vida individual, familiar y so- cial, sobre todo en la segunda, que se ha tornado como la esfe- ra más problemática dentro de la sociedad.

Y es precisamente en el ámbito de lo familiar, en donde se están dando una serie de desequilibrios, concluyentes generalmente con una ruptura inconveniente de los lazos familiares -el divorcio-, con todas las consecuencias que este hecho desencadena, no sólo para la propia familia actora del problema, sino también para los parientes de los sujetos --- implicados y, aún más, para la sociedad en general que basa su desenvolvimiento y firmeza en la estabilidad y consolidación del grupo familiar; y si alguno de ellos se disuelve, la sociedad lo resiente, cimbrándose una parte componente del edificio social.

Por ello, es tan importante que el Estado se torne en una permanente vigilante y actuante cuando deba, de que la vida familiar se desenvuelva con normalidad, evitando le sucedan accidentes tan graves como el del divorcio, a través de los medios más adecuados para, al menos, reducir a su mínima expresión ese problema; entre ellos los mencionados medios culturales y educativos, que son realmente efectivos para contrarrestar los efectos del citado fenómeno, y de otra naturaleza social.

Actualmente, el gobierno del Estado Potosino esta ejerciendo una importante función cultural, a través del Festival "Primavera Potosina", que congrega a algunos de los más representativos valores del arte y la cultura, tanto locales,

nacionales, como internacionales, teniendo acceso a los eventos la mayoríade la población, con lo que se logra avanzar aún más en la noble tarea de educar a la gente, cultural y artísticamente, redundando en lo que ya apuntamos; atacar frontalmente los problemas de índole familiar y social que se suscitan en nuestro medio, y que son consecuencia de las desviaciones y crisis, dadas en la base de la sociedad.

Arte y Cultura son manifestaciones y acciones humanas con una teleología bien definida: conseguir el confortamiento espiritual y moral del hombre en sí y como ser sociable, con perjuicio de cualquier otros propósitos que no sean los descritos de otro modo, se degrada, en lugar de elevarse, la condición humana, o simplemente se estanca, se irracionaliza.

La fórmula arte-cultura es, insistimos, mecanismo eficiente de contraataque a la natural intuición del hombre, que llega a convertirse en muchos casos en vocación, hacia las conductas antisociales, como las típicas de la criminalidad que, ---comunmente surgidas en el seno familiar, provocan su resquebrajamiento y "aseguran" la persistencia de tales conductas, socialmente perjudiciales, por la transmisión generacional de padres a hijos, con lo que el problema en familias delincuentes completas es difícil eliminar; por ello es menester atacar de raíz a los sujetos que las propician, influenciando o incitando a los demás, contra todo aquello que pueda desenlazar en la

desintegración de las familias, poniendo al alcance de ellos - los medios que les permitan fortificarse y alejarse de la ---- acción antijurídica, evitando que recurran al divorcio o a la separación física como solución práctica, que, como lo veremos más adelante, no es la única posible para solventar las situaciones adversas en la familia, al menos como única instancia o recurso previo al planteamiento de una demanda judicial.

Es loable, por tanto, que nuestras autoridades se preocupen por la educación cultural de la población, necesaria para una formación colectiva en el conocimiento de las expresiones artísticas y culturales, conformando más integralmente las personalidades, que repercutan en una mayor convivencia social y - un mejor rendimiento en la actividad económica y en la productividad, atacando de ese modo, como lo indicamos, las potenciales tendencias del individuo hacia las acciones criminales, -- que vienen a trastocar toda estructura familiar, social y política, que cuando se colectiviza, como el pandillerismo, que - como diría Rosa Luxemburgo, llega a constituirse como una verdadera dictadura.

Ahora bien, es menester también, que se procure el máximo de acceso a las manifestaciones de la cultura, pues en muchas ocasiones los eventos que se organizan tienen un carácter francamente elitista, que no hacen más que acrecentar el sentido - de comprensión artística de los que tienen recursos monetarios

para aprovecharlos, mientras que la gran colectividad se ve enteramente marginada, pues le resulta prácticamente prohibitiva la asistencia a tales eventos.

En otro sentido, y ante tales condiciones, creemos que la acción cultural del gobierno y de las demás instituciones no oficiales, debe extenderse y abarcar un más amplio radio de acción dentro de la comunidad, es decir, que las áreas alejadas del centro urbano tengan acceso también a las oportunidades que ofrecen la cultura y el arte, pero no sólo durante "Primavera Potosina", que también se ofrece en algunos municipios de la entidad, sino que la descentralización cultural sea permanentemente efectiva, para verdaderamente cumplir los objetivos de culturalización del pueblo, que no sólo requiere de "materia, sino también de alimentos espiritual y cultural", aunque claro, es prioritario aquello en relación con ésto, no se diga en las actuales circunstancias de vida y desarrollo, pero hay margen para solventar también la exigencia de la sociedad, sobre todo la mayoritaria, por la cultura.

Sin embargo, lo ideal sería que, en tanto se satisfaga mínimamente la necesidad física del individuo, se colmen sus necesidades con los instrumentos de la cultura (nos referimos al arte principalmente), pues, por lo que hace a la educación y a la cultura propiamente dichas, pueden darse además de formativas como conductos para lograr la satisfacción de necesidades.

des materiales, como innegablemente ha sucedido cuando, una ca  
rrera profesional, técnica, comercial, etc., proporciona al --  
hombre los medios que le permiten satisfacer sus requerimien--  
tos básicos, con lo cual el proceso se da a la inversa, es de-  
cir, la educación y la cultura permiten solventar necesidades  
materiales y alcanzar posiciones desahogadas o cuando menos de  
corosas; en cambio, cuando nuestra principal preocupación es -  
resolver el problema alimentario (en su acepción jurídica, ves  
tido, casa, educación, etc.), no podemos dedicarnos a cubrir -  
la parte de lo cultural, o bien se reduce ésta al mínimo.

En suma, consideramos que en San Luis Potosí existe un --  
buen nivel educativo y cultural, que puede elevarse, si se eje  
cutan planes de extensión de la actividad a todos los sectores  
y áreas geográficas y no se centralice la acción sólo en la -  
capital del Estado, mejorando además las estrategias ya pues--  
tas en práctica, eliminando deficiencias y optimizando los re-  
cursos materiales y humanos con que se cuentan para esos fines.

#### C.- SITUACION ECONOMICA.

Igualmente, en este punto, no vamos a tratar con exhausti  
vidad sobre la situación económica de nuestro Estado, pues so-  
lo estamos procurando dar una visión genérica de estos asuntos  
sin embargo, como el factor económico indubitablemente influye  
en problemas como el del divorcio, vamos a dar cuenta, en for-

ma panorámica, en la medida de nuestro conocimiento, del status económico de nuestra entidad, para ir identificando y definiendo, en dónde podemos ubicar las causas contribuyentes -- al fenómeno de que nos estamos ocupando.

Pues bien, las condiciones económicas de San Luis Potosí son en mucho las mismas que prevalecen en el resto de nuestra República, salvo, por supuesto, las particularidades que presenta cada Estado; de modo que lo que se diga a propósito de nuestro medio, será valedero también pensarlo respecto de México entero. En esta parte, pues, no vamos más que ha reseñar algunos de los problemas que afronta nuestro país, que refleja lo que económicamente está aconteciendo en el ámbito -- internacional.

El principalísimo problema, sin discusión, es el de la -- inflación, que tiene sus orígenes en diversos motivos que arguyen claramente los economistas, y que entre otros son: la -- insuficiencia del aparato productivo; el exceso de circulante (abundancia de moneda), que no se vé respaldado por la producción esencialmente de bienes; el excesivo gasto público -- --que se ha reducido en un 8% a partir de 1982-, lo que da lugar a una disminución también de las posibilidades de empleo; la deuda externa; baja inversión, la corrupción, la especulación y la voracidad de empresarios y comerciantes; el monopolismo, etc.

Por otro lado, la petición permanente--justificada además-- de aumento de salarios por parte de los sectores laborales --- (obreros, burócratas, trabajadores universitarios y otros); -- las presiones sociales y políticas, la política del rumor, --- "rumorología", que provocan confusión social y que aprovechan factores reales de poder para defender sus intereses y encon-- trar culpables de la situación.

Aunamos a todo esto, el aumento sistematizado de todos -- los artículos, en una carrera interminable precios-salarios; - los fenómenos devaluatorios de nuestra moneda, como el del 18 de abril de 1982, y los que se están dando cotidianamente, ya haciéndose costumbre para nosotros.

Todo este cuadro crítico que hemos enunciado, repercute - necesariamente en desequilibrios económicos per se, sociales y políticos, que alcanzan irremediablemente al núcleo familiar, que indefenso ante estos fenómenos, resiente su estructura y - le acerca al peligro de la disolución, provocada por ese caos económico general.

Todos esos hechos, naturalmente que tienen sus proyec-- ciones en nuestro Estado, como en todo el territorio nacional, -- particularmente el de la inflación, que según informes que te-- nemos, fue San Luis Potosí en donde el fenómeno alcanzó uno de los más altos niveles de todo México, en 1981 u 82; mantenien--



dose en esas escalas en los años posteriores, lo que hace presumir que nuestra situación no es del todo favorable.

De los problemas económicos que hemos apuntado, tenemos que el ocupacional, especialmente en nuestra entidad, consideramos no es tan grave, ni a nivel de egresados de escuelas -- profesionales universitarias, técnicas, comerciales; ni tampoco de trabajadores de oficio, pues diariamente podemos obser- var en los periódicos que hay una creciente oferta de trabajo para laborar en actividades que requieren un mínimo de capaci- tación; ofrecimientos para "gente con oficio" pues, para el - que no sabe hacer algo, con o sin culpa de él, el problema di fícilmente se resuelve. Esto nos recuerda la opinión del deg- tacado laboralista mexicano Baltazar Cavazos Flores, de que - "en México no hay desempleo", cuando se refiere a que están - desocupados los que no son aptos para realizar alguna labor - productiva, pues si tienen algún oficio o profesión, casi --- siempre encontrarán oportunidad de acomodo, aunque en cuanto a profesionales, sí hay un gran número de desempleados o que ejercen actividades muy distintas a su preparación escolar.

En materia ocupacional pues, creemos que nuestro Estado no acusa índices de gravedad, además de que ha estado crecien- do sobremanera el desarrollo industrial principalmente, así - como el comercial, agrícola, ganadero y de servicios, lo que nos permite ubicar a San Luis Potosí, en un puesto regular.

Lo que sí sería injusto dejar de señalar son las condiciones tan precarias que viven sectores sociales numerosos, -- fundamentalmente en la zona del altiplano, que sí requiere de de cididamente, y ¡ya! el apoyo gubernamental y por qué no tam-- bién privado y de la sociedad entera, para aliviar su estado verdaderamente penoso; naturalmente que sus carencias no se -- resuelven, como diría el entonces Presidente de la República, José López Portillo,<sup>2</sup> repartiéndoles tortas, sino proporcio-- nándoles los medios adecuados para que se incorporen a la vi-- da productiva y remedien su posición; dándoles apoyo educati-- vo o facilitándoles un empleo o los recursos indispensables -- para que desarrollen algún trabajo, de acuerdo con sus aptitu-- des, aprovechando fundamentalmente los elementos naturales -- que estén a su alcance, en el entorno a que pertenecen.

A este respecto, los programas del gobierno federal, --- verbigratia COPLAMAR, deben incrementar su acción específica-- mente en las zonas rurales y desérticas de nuestra entidad, -- pues ahí los problemas son realmente muy serios, y si conti-- núan padeciendo la desprotección del autoridad pública y de -- la sociedad civil, no se ve para cuando puedan salir de ese -- estado socio-económico, pues por sí mismos, resulta imposible que puedan hacer algo sin el apoyo del gobierno. La protec-- ción, sin embargo, no debe ser tampoco de modo absoluto, ----

---

2. En la reunión de "20 mujeres y un hombre", así lo ex-- presó; Canal 2, febrero de 1982; progr. periodístico.

porque se caería en un exagerado paternalismo que, históricamente, demuestra sus inconvenientes, pero sí un auxilio suficiente para cuando menos sentarles ciertas bases infraestructurales, encarrilándolos en determinadas actividades mediante apoyos de orientación técnica, agrícola, artesanal, y otras,-- según los recursos y las potencialidades de las regiones que reciban dichos apoyos.

En muchas ocasiones los recursos disponibles quedan en -- la inexplorabilidad por falta de medios para su aprovechamiento, y si son objeto de tratamiento, se hace en forma muy rudimentaria; ojalá que pronto esté enteramente tecnificado el -- campo mexicano (instancia económica muy importante) para que los planes gubernamentales --como el Programa Nacional de Alimentos-- alcance los objetivos de lograr la autosuficiencia -- alimentaria a corto, mediano y largo plazo, alcanzando también un alto grado de nutritividad en la dieta del mexicano, -- que es otro aspecto que no siendo satisfecho u óptimo hasta -- hoy, influye de manera decisiva en su rendimiento escolar, -- productividad y vigor físico; por lo que esto debe constituir una meta a conseguir, en los próximos 10 años.

Para ilustrar lo afirmado recientemente, proporcionamos -- algunos datos estadísticos que en relación con la posición -- económica en que se encuentra nuestra entidad, precisando algunos renglones en loscuales el Estado hace aportaciones im--

portantes al desarrollo económico nacional.

En general, las actividades más interesantes que en la región se realizan son: agrícola, ganadera, de fruticultura, silvicultura (en poca monta), minería y petróleo (con grandes --- perspectivas); pesca, etc.

En materia industrial y del empleo, este sector ocupaba - para 1980, 58.531 personas, representando el 10.7% de la población económicamente activa del Estado. Destacan en este renglón las plantas de Fundición de Hierro y Acero, S.A., y Mexinox, S.A. La población total de San Luis Potosí, para 1980, - fue 1'607,006 personas, teniendo en ese mismo año una pobla---ción económicamente activa de 547 mil habitantes; en el aspecto salarial, en 1980 el salario mínimo general, fue de 115.00 pesos diarios<sup>3</sup>.

De entonces a la fecha son otros números -más grandes- sobre salarios mínimos, pero cada vez con menos poder adquisitivo, agravándose la situación de la mayoría de la población que trabaja más, con menos poder de compra.

Toda esta problemática origina dificultades en el ámbito familiar que, al presionar y desesperar a las personas responsables de allegar el gasto, les lleva muchas veces a abandonar

---

3 Miguel del la Madrid, ob. cit., p.p. 17 y ss.

el hogar, incidiendo de ese modo como una causa notable en los divorcios.

Finalmente, otras actividades muy importantes de desarrollo, son la comercial, la bancaria (17 instituciones crediticias, antes de la nacionalización) y la turística (con poca significación económica hasta ahora)<sup>4</sup>.

Datos más recientes en estos aspectos del salario, nos indican que el salario mínimo general fue de \$600.00 en la zona 40, en 1984, y de \$661, en la 41; en 1985, fueron \$921 y \$1015, respectivamente. (Anuario Estadístico del Estado de San Luis Potosí, 1986, INEGI, SPP, p. 141).

---

4. San Luis Potosí, Bases del Plan Integral de Desarrollo del Estado, 1979-1985. CIDIPO, SLP, p.p. 75 y ss.

## CAPITULO II

## FACTORES REALES QUE INCIDEN EN EL PROBLEMA DEL DIVORCIO.

## SUMARIO:

A.- Sociológico. B.- Cultural. C.- Económico.  
D.- Moral. E.- Psicológico. Conclusión Par---  
cial.

## A.- SOCIOLOGICO.

El tratamiento del tema del divorcio, tiene uno de los mayores intereses para nosotros, siendo parte del título de este trabajo sin destender, en importancia, a otros factores que también tienen mucho que ver como causas influyentes en la problemática del objeto en estudio.

Sociológicamente, y como breve introducción a este punto, podemos apuntar que el hombre, tradicionalmente, y por naturaleza, ser sociable, muestra en varias etapas de su existencia, -- conductas enteramente contrarias a su deber ser en el modo de vida social, por circunstancias propias y ajenas, que lo llevan a rehuir y rechazar los vínculos con los demás seres, y no sólo eso, sino establecer con ellos enfrentamientos hostiles que al final denigran a la raza pensante. Entre esas circunstancias, está la lucha por los satisfactores, por la posesión de los bienes, ya sea por la motivación tenida en experiencias negativas dentro de su contexto familiar, o simplemente, su natural lucha por la vida.

Precisemos: son diversas las causas que motivan la antisociabilidad, congénita o adquirida del individuo, que se ve aislado del mundo exterior, llevando, material o espiritualmente, una digamos infravivencia a la manera de Robinson Crusoe, que lo aleja de todo contacto con la civilización y lo deja, o se deja el mismo, fuera de la acción del círculo de las relaciones sociales. Entonces, dicho está, el hombre, sin los hombres, se reduce a un objeto rodante, inanimado, incapaz de resistir el someterse a un proceso natural de socialización que le exige el sacrificio de buena parte de su libertad, también natural; que se ve obligado a limitar el alcance de sus aspiraciones; a respetar el código de reglas humanas y sociales de convivencia; a aprovechar los bienes en forma racional; a no interferir la propiedad ajena, etc.

Todo ésto último representa para el individuo el costo de formar parte de una comunidad que está siempre dispuesta a marginarnos de su estadio, si infrinjimos sus lineamientos, si violamos las normas preestablecidas, o asumimos comportamientos perniciosos para la vida social y en contra de un régimen de reglas jurídicas que complementan a las reglas morales y religiosas. De antemano, la sociedad señala -por intermedio de las normas jurídicas- las sanciones que habremos de soportar ante nuestra contumacia y que no sólo serán las que indique un ordenamiento jurídico determinado, sino aparte las sanciones previstas por la ley de la conciencia (la moral y

la de la sociabilidad (reglas del trato social; ética social).

Ahora bien, tratándose del divorcio, no podríamos considerarlo contundentemente como una conducta directamente contraria a los intereses sociales (porque en muchos casos resulta más benéfica la separación para evitar males mayores a la familia y a la sociedad), pero sí trascendente y repercutible en el ámbito de la colectividad. Estas repercusiones son, entre varios aspectos, las que queremos llegar a señalar y analizar, tratándose del problema que se aborda.

Y para empezar, se advierte, desde la óptica de lo sociológico, que un factor que indirectamente provoca la gestación del divorcio, es el de la influencia que ejercen los padres sobre los hijos, pero en sentido negativo<sup>5</sup>.

Es muy frecuente que los padres traten de inducir en sus descendientes, todas o parte de las características de su propia personalidad, lo cual resulta enteramente contraproducente e inconveniente para los hijos, puesto que es imposible que éstos puedan adoptar exactamente las mismas posturas y actitudes psicológicas y sociales de sus padres, ya que los descendientes tienen sus propias peculiaridades, que les inducen a -

---

5. Alfonso Sesma; Mesa Redonda sobre el Divorcio; Auditorio de la Facultad de Derecho de la U. A. S. L. P., 25 de enero de 1981.



su especial manera de pensar y de actuar, de acuerdo con -----  
ellas; es decir, tienen su propia personalidad y en vano los -  
progenitores tratan de inculcar en los hijos sus mismos moldes  
de pensamiento y de acción; aquí es en donde justamente se ---  
plantea la guerra generacional.

Esto nos recuerda las ideas de Gibrán Jalil Gibrán<sup>6</sup>, res-  
pecto a la misión natural de la madre, por las que éste gran--  
dioso poeta señala cuál es la función materna con relación a -  
la concepción humana, que si bien es la que trae al mundo las  
criaturas, su papel no se extiende hacia la inducción en el ni  
ño de sus mismas ideas, porque el menor, y nosotros agregamos,  
el adolescente, tiene sus propias ideas, mismas que irán madu-  
rando en tanto vaya enfrentando una serie de experiencias, si-  
endo conducidos, ahí sí, en ellas, por sus progenitores. Pero  
ello no indica, insistimos, que éstos últimos procuren hacer -  
de sus vástagos el espejo fiel de sus propias personas, al pro  
crearlos a su "imagen y semejanza".

Y no es que este propósito paternal sea rechazable absolu-  
tamente, pero los padres deben entender, y aquí es importante  
el nivel educativo y cultural que posean, que es imposible que  
sus hijos sean como ellos; quieren tratarlos como a ellos los  
forjaron a su vez sus padres, lo que resulta ilógico, sobre to

---

6. En El Profeta "De los Niños", Anaya Editores; sin año,  
México., p. 35.

do cuando cada uno de nosotros vivimos distintos procesos sociales; no hay un estancamiento de la vida social como para -- que pensemos que las circunstancias sean siempre las mismas y que nuestro comportamiento también sea igual; en realidad la sociedad se va transformando, positiva o negativamente, pero -- no siempre es la misma, desde el punto de vista de la circunstancialización, y nosotros tenemos que procurar adaptarnos a -- la tipología sociológica que a cada uno nos va correspondiendo. El choque generacional, da lugar a muchos conflictos entre padres e hijos, pudiendo afectar en un alto grado todas las relaciones, que crean un peligro de alcanzar bases de la familia, por ese enfrentamiento ideológico paterno-filial.

En opinión de uno de los participantes en la referida Mesa Redonda sobre el tema del divorcio, la tarea influenciante -- que ejercen los padres sobre los hijos, no concluye en los primeros años de vida de los menores, sino que se hace extensiva hasta los subsiguientes niveles de la educación<sup>7</sup>.

Tal influencia se va tornando más peligrosa, dados los -- cambios psico-somáticos que el avance de la edad van produciendo en el individuo, lo que puede ir agravando o haciendo más dificultosas las relaciones paterno-filiales, sobre todo si ya el adolescente tiene arraigadas en su personalidad ciertas formas de conducta, aprendidas en el hogar mismo o fuera de él y

---

7. Alfonso Sesma; Mesa Redonda citada.

que aunque no sean acordes con su particular cuadro genético - de actitudes psicológicas, el las sigue, sin que tal vez, posiblemente, no pueda superarlas.

Otro factor importante que juega un papel decisivo en las relaciones interfamiliares, es precisamente el de la comunicación entre los miembros de la comunidad familiar, que requiere de un contacto permanente entre los que la componen, de modo - que pueden conocerse las aspiraciones que como grupo tengan, - como integrantes de su comunidad y que conjuntados logren darles cohesión y armonía, conociendo también sus defectos y limitaciones, limando las asperezas que son muy comunes dentro de la familia, siendo ésta la base del edificio social, pedra angular dentro del contexto de la sociedad.

Ahora bien, si las relaciones familiares no son del todo aceptables; si los padres van siguiendo un camino y los hijos otro , o si el padre tiene un modo especial de educar a los -- vástagos y la madre otro, y no han sido capaces de fusionar -- sus particulares caracteres, para poder aplicar prácticamente la estrategia educacional y conductual para sus hijos, éstos - se verán confundidos, siguiendo en forma intuitiva su propio desarrollo, tambaleándose así, los cimientos de la familia al carecer de una cabeza firme y definida, con resultados nada deseables, como es su pérdida intelectual, y de ahí, otros --- efectos negativos que pueden producirse.

Señalan los sociólogos, la gran importancia que tiene la comunicación entre los padres y los hijos y que solamente puede darse en un ambiente de cordialidad, haciendo a un lado -- falsos prejuicios y mezquinas ambiciones, viendo, ante todo, - los valores que la familia debe buscar y practicar, y los fines que ha de tener como comunidad evitando el que se afecte notablemente la estructura familiar, por querer ser unos más que otros, cuando todos tienen derecho a las mismas aspiraciones.

Y como pueden darse y de hecho se dan situaciones complicadas en la vida familiar cotidiana, por conflictos entre los integrantes de las familias, debe surgir entonces la capacidad conciliadora de los padres para que logren equilibrar las ásperas relaciones. Indudablemente que hay discusión, desaveniencia, violencia, etc., en la familia concretamente mexicana y, en el fondo, por las influencias indicadas.

Respecto de los hijos, deben los padres ejercer funciones prácticamente arbitrales, cuyas atinadas decisiones redunden en la conservación de la armonía del hogar. Pero esa función intermediaria, sólo pueden desempeñarla eficientemente - los intercesores en un problema interno de familia, cuando gozan de un status psicológico apto para poder resolver satisfactoriamente las dificultades, "nadie da lo que no tiene", y sin tales condiciones, sería infactible la solución a un pro-

blema grave de la familia. Es decir, se hacen exigibles en -- los padres prerequisites sine qua non para enfrentar y disol-- ver una situación embarazosa dentro del grupo, así como para -- poder solventar alguna suscitada entre ellos mismos, teniendo además que resolver íntimamente sus diferencias, sin que sea -- del conocimiento de sus hijos y menos de sus respectivos pa--- rientes que, muchas veces, en lugar de proveer para una solu-- ción, producen distensiones mayores, que entonces sí conducen -- imparablemente a un callejón sin salida, a un problema mucho -- más serio.

Por otro lado, en cuanto al papel formativo que deben jugar escuela y hogar, el Lic. Antonio Leija, opina que esa bifurcación es importante, siendo "relevante en el contexto social".<sup>8</sup>

Entendemos nosotros que en ese proceso, existe una relación de complementariedad de la escuela respecto del hogar, -- instituyéndose aquélla como reforzamiento de la acción paterna, más nunca sustitutiva del rol natural que tienen los padres como educadores primarios de los hijos, pues jamás habrá mejor ambiente, sobre todo para la formación moral, que el hogareño; claro, siempre que los padres principalmente, y también los hijos, cuenten con la debida preparación para ello. --

---

8. Entrevista grabada; Seminario de Derecho Privado, Fac. de Derecho, UASLP, febrero de 1981.

Hacia estos fines, no sería suficiente poseer capacidad en sentido material o económico, sino mucho más que eso, una preparación interior, psíquica, intelectual, que permita a los jefes de familia (padres y madres) estar en condiciones de diluir cualquier conflicto, para que no se hagan "tormentas en vaso de agua", que puedan concluir a la larga, en una separación matrimonial.

Y decimos que la preparación exigible dista de ser meramente pecuniaria, no obstante que un buen número de personas así lo entienden; creen falsamente que cumpliendo puntualmente con sus aportaciones para el gasto familiar, tienen cubierta su responsabilidad; no es así; la familia, además de satisfacer sus necesidades materiales, precisa de una atención efectiva, lo suficiente para mantener a sus miembros en un inquebrantable módulo de entendimiento y solidaridad, capaz de sortear cualquier asechanza que amenace su estabilidad. No sólo es capitulación matrimonial el proporcionar alimentos (casa, vestido, educación, comida), sino que también existen imposiciones legales, éticas y religiosas en sentido de respeto, fidelidad, asistencia en caso de enfermedad, honestidad, amor, etc., siendo esto último a nuestro modo de ver, el de mayor importancia para la familia y el que le dá verdaderamente su solidez.

En otro orden de ideas, pero aún dentro de las que esta-

mos analizando, propias o ajenas, tenemos que un factor realmente trascendente en la vida familiar, lo representan los medios de comunicación social, en el que coinciden la mayoría de los sociologistas; en este tema opina el citado Leija, indicando en forma categórica, que "los medios de comunicación influyen determinadamente en el desarrollo familiar".

Estimamos como muy necesaria una estrecha vigilancia de los padres, para lograr que dicha influencia no se torne negativa, evitando que con ella se forjen personalidades basadas preferentemente en, como expresan los sociólogos, "imitaciones extralógicas", que van acentuando en el individuo, (básicamente en niños y adolescentes), formando sujetos con actitudes prestadas y discordes con sus propias peculiaridades, distorsionando totalmente su propia individualidad, encaminándolos a seguir patrones de conducta que no les pertenecen.

Efectivamente, creemos que los instrumentos modernos de comunicación e información social, ejercen una muy acentuada ascendencia dentro del contexto socio-familiar, de la cual sólo quienes se encuentran en una extrema marginación escapan a ella, resultando ya casi imposible poder controlar el empuje y progresión de sus repercusiones, lo que produce, si se desatiende este aspecto, una seria contaminación de las costumbres y del ambiente familiar, engendrando una serie de fenómenos que dan lugar a problemas intestinos, en que los padres se

ven requeridos para actuar enérgicamente, cuando los menores -  
tratan de imitar a los personajes que ven en la televisión, el  
cine, las revistas, etc., creando además para la carga fami---  
liar una serie de "necesidades", es decir, de gastos que tie---  
nen como causa la intermitente propaganda comercial que condu-  
ce a un consumismo exagerado que desequilibra las finanzas fa-  
miliares.

De esa suerte, insistiendo, es indiscutible al efecto ---  
que producen en el hogar los medios de comunicación social, cla  
ro que no todo es negativo, pero sí una buena parte de su pro-  
gramación resulta finalmente nociva para el desarrollo inte---  
gral de la familia, aunque creemos, y no todo es crítica, que  
dichos canales especialmente los televisivos, han superado en  
mucho la tendencia de sus presentaciones y programas; ojalá --  
que sea más positivo que negativo lo que le aporten a la fami-  
lia, aunque sería ideal se aumentara, en beneficio de ésta, el  
número de series de contenido constructivo, o de mensajes, co-  
mo el que aparece en el canal 2 de México, D.F. que incita a -  
reconocer el valor del padre, la madre, la tía, el abuelo, --  
etc., lo cual es bastante positivo "como labor de concientiza--  
ción familiar que conduzca a unificar a ésta." (Leija)<sup>9</sup>

No podemos opinar en el mismo sentido del cine, que cada

---

9. Entrevista citada.



más empeora sus contenidos con verdaderos bodrios que denotan absoluta falta de sensibilidad artística, pero eso sí, un ---- gran sentido de mercantilidad; y, tal vez sin darnos cuenta, - esto tiene su influjo, lamentablemente negativo, también para nuestras familias.

Condensando; los vehículos de comunicación, deben reo--- rientar su política programática, prestando un mayor servicio al conglomerado social que es el receptor de lo bueno y de lo malo que ellos pueden proyectar, concientes del poderoso efecto que producen en la comunidad, y particularmente en la familia.

Esencialmente, como decimos, los medios comunicativos de- ben estar al servicio de la sociedad, aunque claro, dadas las condiciones económicas actuales, existe un elevado animus ---- lucrandi en la mayoría de las empresas que se dedican a la comunicación, siendo importantes fuentes de empleo y sustento para miles de familias y, para conservarse, obvio, requieren ex- pandir y sofisticar sus estrategias de publicitación en busca del dominio de los mercados, sirviendo de apoyo al comercio, - la industria, la banca, y otras actividades mercantiles o eco- nómicas; de ahí que, los en este caso intereses en juego, familia-empresa de comunicación, se encuentran en una permanente - contradicción, que los dirigentes de tales empresas deben de - resolver para equilibrar.

Favorablemente a lo anterior, se han encontrado fórmulas para que, por un lado, no se vean descapitalizadas tales empresas que afectarían, como indicábamos, el sustento alimentario de muchísimas familias; y por el otro, para que la institución familiar no se vea tan dañada por la influencia de los órganos de comunicación. Así, hemos podido observar que los comerciales ya no son solamente eso, sino que ya se les acompaña con mensajes alusivos a grandes personajes de la Historia Universal, con muestras geográficas significativas, invitaciones a ingerir bebidas o fumar con moderación, etc., lo que, indudablemente atenúa en gran medida el impacto negativo que habían estado produciendo entre los televidentes, radioyentes y lectores.

Aún con esto, estimamos que hacen falta mucho más programas de contenido netamente nacional en el que se aborden, directa o indirectamente, temas conectados a la problemática familiar. Finalmente, dentro de este subtema, la prensa también juega un papel preponderante en la vida nacional, social y familiar, pues, como órgano informativo tendientemente veraz, crea opinión, misma que debe corresponder a la realidad que se vive; siendo un gracioso vehículo de propagación de los valores. Su acción debe orientarse adecuadamente, de modo que conceda menos importancia a aquellos hechos que para nosotros no tienen el más mínimo interés, como son los hechos delictivos, que muchas veces no sólo describen acontecimientos verdadera-

mente consternantes -como lo sucedido en nuestra ciudad en noviembre de 1983, en que una persona privó de la vida a todos -sus parientes y después el mismo se quitó la existencia, pues su impresión puede ser tan perniciosa que puede inducir a los que se enteran, a tratar de ejecutar conductas ilícitas similares, como recurrir al suicidio, al robo o al homicidio. Es decir, la prensa no debe convertir sus páginas en verdaderos menús de hechos antijurídicos, antisociales y antifamiliares. -- Los sujetos ignorantes o mentalmente insanos pueden tener en -periódicos y revistas policiacas, su fuente de inspiración; me pregunto, ¿qué de la manera escandalosa -amarillista- en que -se expongan los hechos delictivos, dependen las altas ventas -de un periódico?. Nada más falso; creemos que existen otros -"ganchos" para lograr el venderlo, sugiriendo darle más sensacionalismo a la sección deportiva, a la de espectáculos o a la cultural; en fin, pensamos que hay otras estrategias periodísticas, de acuerdo con nuestra neofitez sobre métodos y técnicas de información.

A más de los señalados, existen factores que contribuyen al desarrollo familiar, cuya presencia negativa, hacen posibles los divorcios, o sea, son virus que pueden infectar a la familia y crear los elementos propicios para su desmembramiento. Entre ellos podemos señalar, y de acuerdo con lo expresado con algunas personas con las que tuvimos oportunidad de ---comentar sobre su problema, la drogadicción y el alcoholismo -

que son, un verdadero cáncer social y tal vez los más nocivos; la infidelidad, el egoísmo, la incompatibilidad de caracteres; que son materias debidamente legisladas como causales del divorcio, contempladas y descritas como motivos jurídicos, que dan opción al perjudicado para invocar la intervención judicial, a fin de sancionar la disolución del vínculo matrimonial, aunque no dejaremos de insistir en la necesidad de agotar todos los recursos previos posibles, para evitar el rompimiento.

En estos problemas, están fincadas la mayoría de las causas directas o metajurídicas originadoras del fenómeno que se analiza, factores que no subsisten autónomamente, sino que están ligados a otros, como el nivel cultural, las afecciones psíquicas, físicas, la situación económica, inmoralidad y otras; es decir, todos los que estamos enunciando son interdependientes, y por lo general unos engendran a los otros.

Cada uno de esos problemas, tan agobiantes en la actualidad y de enorme trascendencia social, guardan dentro de las comunidades post-industriales, una posición que los señala como los que, directa o indirectamente, han favorecido el índice de divorciados; y en cualquier parte del mundo, no solamente en México o en San Luis Potosí, aunque dependiendo de donde se asienten; incluso, en ocasiones, una misma causa es más constante en una región que en la otra, según las facilidades que

propicien su arraigamiento; según lo permitan o no, las circunstancias sociales.

Cada uno de esos fenómenos sociales --o antisociales-- que hemos apuntado, especialmente el alcoholismo y la drogadicción deben ser atacados, y de facto lo son con severidad; pues están acabando con muchas familias, afectando con ello ostensiblemente a un gran número de personas (padres, hijos, parientes, la sociedad misma), lo que debe ser ya una preocupación --del Estado y de la sociedad, pues sus consecuencias ponen cada vez más en peligro la paz social y la convivencia humana.

Otros considerandos de tipo sociológico, dentro de nuestro tema, lo representan, a decir del citado Alfonso Sesma, -- las "condiciones de vivencia", es decir, el entorno ecológico en que supervive, o en que en numerosísimos casos infravive, -- diríamos, la familia mexicana en general. El área socio-geográfica en donde hace su vida un grupo de personas ligadas por la consanguinidad, no siempre es la más idónea, más bien todas las circunstancias son adversas para lograr un desarrollo sano e integral de la familia. Así, la carencia de una vivienda --higiénica y bien dotada de los servicios más elementales, es -- lo más cotidiano en estos tiempos; la falta de trato y convivencia entre vecinos; problemas de urbanización, de explosión demográfica, de falta de programación familiar, escases de alimentos, escuelas, centros de salud, sobre todo en sectores ru-

rales, vías de comunicación, etc, colaboran, aunque algunos - no muy directamente, a integrar el expediente de la etiología provocadora del divorcio <sup>10</sup>.

El ambiente francamente promiscuo en que habita una familia, es un grave problema social que aunque combatido firmemente por nuestro gobierno, parece no concluir, tornándose cada vez más difícil ese asunto, por la apatía, en muchos casos de la autoridad, o por la carencia de recursos suficientes para proveer a numerosos núcleos de población de los elementos indispensables de subsistencia. El clima que circunda a tales grupos sociales, mucho favorece su degeneración, dando lugar a irresolubles conflictos de la familia.

De ahí que, como ya lo dejamos asentado, son innumerables las causas que influyen en forma directa o indirecta en el planteamiento de casos de divorcio; factores que están perfectamente entrelazados y que al final de cuentas no sabemos a ciencia cierta a cuál de ellos atribuirle mayor fuerza y determinación, <sup>11</sup> aunque así hacemos una jerarquización del conjunto de ellos, según tengan, a nuestro modo de ver, mayor peso.

Dentro del proceso generatriz del problema que nos preocupu

---

10. Mesa Redonda citada.

11. Aquí debemos de hablar de factores y no de factor, -- pues, como lo hemos estudiado aquí, varios son los que confluyen y no uno solo.

pa, podemos decir que, históricamente, miseria e ignorancia en una familia ha sido igual a conflictos que normalmente han concluído en divorcio o como en numerosos mas casos, en una separación de facto, siendo ésto mucho más grave; en este sentido se expresa la Doctora Oshiver<sup>12</sup>, al afirmar que es antigua la idea de que sólo entre familias de paupérrima condición socio-económica o de cierta edad o determinado defecto mental se presentan este tipo de problemas, sino que alcanzan a las más elevadas capas sociales y culturales, lo que da idea de los niveles de progresión de los casos de divorcio.

Sobre este punto, el destacado sociólogo de la UNAM, Raúl Benítez Centeno<sup>13</sup>, nos dice que divorcios y matrimonios sólo son problema para la mitad superior de la sociedad mexicana, ya que los de abajo, tal vez con mayor sabiduría, prefieren -- unirse libremente mientras dura el amor y separarse sin mayor alharaca cuando ya no se soportan. Que la gente de la clase -- media se divorcia ahora en mayor número, no implica que la ingtitución matrimonial tienda a desaparecer o que su disolución creciente sea, síntoma de un peligroso resquebrajamiento moral de este país. Además nos sigue diciendo, es evidente (sin conocer cifras) que un muy alto porcentaje de divorciados vuel--

---

12. Divorcio, La Nueva Libertad (The New Freedom); Logos Consorcio Editorial, S.A. trad. al español José Manuel Bala---guer, México, 1976. p. 19.

13. Citado por Estela Osorio, Mary Lou Dabdoub y María Ju---lia Guerra; CONTENIDO, Dir. Armando Ayala, No. 232, Sep., --- 1982, p.p. 102 y 103.

ven a casarse, a veces más de una vez.

En los países desarrollados hasta el 75% son casados en - segundas y terceras nupcias; y lejos de significar un descala- bro social, eso muestra que la gente busca formar uniones más sólidas y felices, auténticas y positivas.

Otros sociólogos consideran que el auge de divorcios es - un síntoma típico de sociedades como la nuestra, que transitan del modelo campesino al urbano e industrial.

En cuanto a sectores sociales dentro de los que se presen ta pues, el mayor porcentaje de matrimonios muertos, es en el medio alto, aunque acentuándose ahora más en la clase media; no obstante, como se ha señalado, también se dan muchos casos en las escalas bajas de la sociedad, pero, a diferencia de és- tas, en las posiciones elevadas existe mucho más reserva en -- cuanto a que son pocos los asuntos que llegan a conocerse, los tribunales guardan los expedientes en la caja secreta, se expo nen menos a que ande circulando "de boca en boca" que están di vorciados o que ya se divorciaron.

La precitada doctora Oshiver, expresa que en tiempos pasa dos se pensaba que los que se divorciaban eran personas enfer- mas, no bien adaptadas o neuróticos perdidos, quienes, si vol- vían a contraer matrimonio, inevitablemente repetirían su fra-



caso. Se creía que los divorciados emergían de limitados segmentos de la población. Tales supuestos han perdido hoy vigencia. En el presente el tan comentado problema se extiende a individuos de distintos niveles económicos, de diversos ambientes culturales y de una variedad de situaciones.

Lo mismo se presenta en esposos muy jóvenes (alto índice) que entre personas mayores, de mediana edad, entre los que -- tienen hijos y entre los que no tienen, de abundantes recursos económicos y sin ellos, personas dedicadas y carentes de cultura, hombres y mujeres, con carreras o de negocios o trabajadores, mujeres que permanecen en el hogar, contentos o no, hombres demasiado interesados en su trabajo o carentes de empleo; en fin...

Sin embargo, los divorciados difieren emocionalmente entre sí según su posición en el continuo de la salud mental. Varían desde aquellos que tienen su ego lo suficientemente fuerte y una estabilidad emocional que les permite enfrentar las circunstancias ordinarias de la vida, hasta aquellos cuyos patrones neuróticos no les permite disfrutar ni de autonomía, ni de intimidad, o aquellos cuya patología es tal que no les permite asumir papeles adultos creativos y responsables como lo son los que demanda el matrimonio.<sup>14</sup>

---

14. Ob. cit., p. 19.

De este apartado, podemos concluir que el factor sociológico juega importantísimo papel dentro del cuadro de los elementos incidentales en la problemática del divorcio, por el hecho simple de que las condiciones de convivencia del hombre, propias o impropias, lo hacen potencialmente apto para contraer la "enfermedad contagiosa" denominada divorcio, pues el ambiente social y familiar puede ser el menos adecuado para un desarrollo integral sano de padres e hijos; y que, si ese ambiente no está lo más purificadamente posible, podemos presentir aunque sea remotamente que pudiera presentarse un caso más de divorcio; otra familia disuelta; más mujeres, hombres y niños dejados a la intemperie física, afectiva y moral, otra pesadilla social, de las tantas que ya padecemos.

#### B.- CULTURAL.

El nivel de preparación cultural entre los que contraen justae nuptiae, es un elemento que también tiene su importancia, por lo que es también considerado en nuestro tema como factor real que incide en los divorcios. El equilibrio en ese aspecto, permite un mayor entendimiento en la pareja, por lo que hace a las concepciones que de cada tópico de la vida común en general, tienen los esposos, del matrimonio; de la familia; de la paternidad; de la educación, de los hijos, de la muerte, etc; y que habiendo diferencias culturales, ideológicas o educativas, pueden producir una infinidad de conflictos

que desenlazan fatalmente en perjuicio de los propios cónyuges o de sus hijos.

Es frecuente la disparidad de niveles de cultura de los consortes, en los que se observa una lucha constante entre ellos por imponer sus ideas y tomar y llevar a la práctica las decisiones principales, y en esto, quien posea mayores recursos de convencimiento, ha de dominar la situación, como consecuencia de ese acervo cultural, ejerciendo así una posición controladora de la geografía familiar.

Es tan importante que los esposos puedan coincidir y penetrar sus respectivas ideas y puntos de vista relacionados con las cuestiones matrimoniales y de todo cuanto pueda tener repercusiones y sea de la incumbencia para la familia, que el choque permanente entre marido y mujer, como decíamos, es capaz de producir una serie de controversias irresolubles, que constituyen material potencial, hacia un rompimiento de las ligas conyugales.

Esto, obviamente, debe evitarse dentro del ámbito familiar, so pena de soportar a futuro, caso de no eliminarse oportunamente el objeto del conflicto, todas las consecuencias que sobretrae un problema de divorcio.

De ahí que, en pro de una firme y consolidada comprensión

espiritual e intelectual, consideramos muy útil que se evalúe adecuadamente este aspecto desde las relaciones prematrimoniales, con el propósito de cancelar cualquier motivo que pudiera provocar discordias, pues cuando florece la diferencia cultural de los casados, por complejos de superioridad que normalmente tienen el hombre, la mujer, o ambos, se plantean disputas verdaderamente acérrimas sólo por el carácter distintivo en cuanto a posesión cultural y educativa de los esposos.- No anticipamos el fracaso de personas cuyo grado de preparación es diametralmente opuesto, existen muchas parejas que no obstante esa diferencia, se llevan magníficamente bien; pero si enfatizamos que debe tomarse muy en cuenta esta circunstancia, cuando se adopta la decisión bilateral de contraer matrimonio.

Ahora bien, el elemento que estamos analizando, no se reduce, claro debe quedar, al hecho de quién sabe más, si no que de lo que se trata, es del quién es más, en el sentido de cuál de los dos es más responsable, honesto, fiel, comprensivo, solidario, afectivo; en suma, más humano en toda la expresión -- que el concepto de esto encierra; además, naturalmente, de lo que es propiamente el patrimonio cultural de una persona: Conocimiento, sapiencia, poder de comunicación, etc. Es decir, nos referimos, y seguramente está captada nuestra idea, a que, un adecuado nivel formativo de las personas, los capacita mejor para afrontar la gran responsabilidad que significa la ---

unión matrimonial, y de que los cónyuges cuenten más o menos - con los mismos elementos psicológicos para hacerle frente común a las cargas familiares y no de que permanentemente estén enfrascados en una tórrida lucha por la sumisión de uno hacia - la otra o viceversa, sino que, justamente cada uno de ellos - ponga en juego, al servicio de su relación, la preparación -- que tiene para poder llevar adelante la enorme empresa que implica la conducción racional y correcta de una familia.

Entonces, el factor cultural desde mi punto de vista, es fundamental, dentro de las relaciones conyugales y familiares y, por lo mismo, causal de diferencias posibles entre los esposos, o entre los miembros de la familia, cuando el concepto de los valores que maneja cada uno y que aplica en la vida matrimonial o familiar, se presenta de modo distinto, antagónico existiendo divergencias sustanciales por lo que hace a la forma de visualizar cada aspecto que se relaciona con su matrimonio. Cuando el marido cree que su esposa no se adapta al matrimonio debido a que él define la función de esposa en términos de ama de casa, mientras que ella prefiere dedicarse y concentrarse en el trabajo y el compañerismo. Lo mismo dá, y a contrario sensu, cuando la mujer mide la masculinidad de su marido en sentido de éxito financiero y de prestigio, cuando tal vez el hombre-esposo valorice ambas cosas en grado mínimo. Lo que significa ser hombre o ser mujer, dentro del matrimonio, - es, a decir de la referida Doctora Oshiver, "un tema recurren-

te en los actuales conflictos matrimoniales".<sup>15</sup>

Esas discrepancias, no son más que el reflejo de los desníveles culturales que acusan con frecuencia los cónyuges y que no se ponderan previamente a la adquisición de un compromiso -- formal, porque, el mencionado acervo cultural, dá al poseionario concepciones que normalmente, en condiciones de incultura y semi-ignorancia, no se adquieren, puesto que a la aprehensión -- de las ideas implican la asimilación de una serie de datos, experiencias, intercambios, lecturas, etc., desarrollando el sujeto su capacidad intelectual y aplicándola en diversos papeles -- de su vida, la de esposo, entre ellos, al menos que aquello sea posible lograrlo también, introduciéndose en un ambiente de vida cultural, o autodidácticamente.

Insistiendo en el punto, las ideas que intelectualmente se fijan en la persona, y que luego enfrenta con otra, se han conformado por procesos y circunstancias distintas, dependiendo de su medio, aptitudes cognocitivas, de conocimiento y sabiduría; el que no ha tenido acceso a la cultura más elemental siquiera, tiene una particular y tal vez muy estrecha concepción del matrimonio, de la familia, del divorcio, de las obligaciones, de la vida en general; y por el contrario, quien sí posee algo de saber, normalmente tiene otra visión, probablemente mas

---

15. *Ibidem* ., p-p. 21 y 22.

cierta y fundada de las cosas, porque como lo hemos dicho, el - conocimiento es proporcionado al individuo, aparte por la familia y por la escuela, por el contacto cotidiano con las manifestaciones culturales, así como el inspirarse en lo que se lee, - estudia o experimenta; igualmente, el intercambio ideológico entre los individuos, permite tomar actitudes y soluciones para aplicarlas en nuestras propias situaciones.

De ahí que, tratándose de los valores que deben estar y manifestarse dentro de la familia, del concepto que tenga cada uno de sus miembros, de la multiplicidad de aspectos que aquella encierra, dependerá en gran parte la buena comunicación y el entendimiento de sus integrantes, los cuales han de tener, para lograrlo, niveles más o menos equilibrados para que se hable un mismo lenguaje a la hora de discutir los problemas internos. De otro modo, los choques abundarán y las contradicciones ideológicas llevarán al grupo familiar a una crisis.

Por todo lo anterior, afirmamos que debe ser preocupación constante la superación, en forma global, de todos y cada uno de quienes constituyen una familia, porque con ello se garantiza la buena marcha de ella; se eliminan posibles diferencias, - pueden enfrentarse más fácilmente las situaciones adversas; hay comprensión; se afirman los lazos de solidaridad; se logra una armonización intelectual y moral, individual y grupalmente, y - lo que al final es más importante: Se hace remota la infiltra-

ción del terrífico fantasma del divorcio.

No queremos decir con ello, que un grupo familiar debidamente culturizado esté exento de cualquier amenaza de extinción pues ejemplos abundan en que, no obstante que una familia nada tiene de ignorante, el problema se presenta; como tampoco podemos señalar categóricamente que una familia de bajo nivel cultural siempre va a tener problemas, lo que sí queremos dejar asentado y afirmar sin titubeos, es que una familia cuyos integrantes muestran un nulo o escaso bagaje cultural, está mucho más expuesta a un problema familiar y de ahí tal vez a una separación racional, porque una agrupación con tales características, es menos capaz, por no tener armas suficientes para hacerlo, de afrontar una situación crítica con la prudencia, serenidad y reflexión que el caso requiere. Generalmente una familia así, explota en menos del tiempo necesitado para desahogar la eventualidad; y es que normalmente no se agotan todas las instancias posibles, no hay disposición al diálogo y se busca la salida más fácil, y menos conveniente. "Dejémonos y ya", "No quiero saber más de ésto", "Vete adonde tu quieras", "Haz lo que te da la gana"; son expresiones muy comunes, seguramente aquí y en China, que marcan las decisiones, en muchísimos casos mal tomadas, de dar por terminado el contrato matrimonial. No se intenta tratar el asunto en forma cordial, procurando no deshacer el compromiso, sino al contrario; de proveer a la solución del conflicto. Cuando hay que discutir ese tipo de casos se debe ir -



con una predisposición y un espíritu firme de diluir los puntos críticos y no de agrandarlos; no hay que dejar que vaya el problema hasta el fondo, sólo hay que esperarlo y expulsarlo cuanto antes.

Algunos consideramos al divorcio como un "mal necesario", - con este calificativo estamos de acuerdo; el matrimonio que hace crisis, sin oportunidad de salvación, no tiene por que prolongarse; no hay por qué mantener un estado de cosas tenso y problemático tanto tiempo; intolerable en muchos casos; en lo que sí disentimos, es en que las uniones se rompan por malos entendidos, por simples diferencias de opinión o de gustos, etc., resultado de la reflexión común que ya se ha llevado a cabo sobre el conflicto; lo que sí debe evitarse es que haya divorcios al vapor, pues estos son los mas perjudiciales e inconvenientes, más si hay descendencia de por medio. Nos pronunciamos por una meditación suficiente de las circunstancias que rodean el asunto, que los protagonistas pongan las cartas sobre la mesa y adviertan si son tan graves las diferencias o los problemas como para pensar en la disolución; sin prejuicios, inhibiciones o egoísmos, porque cuando el planteamiento del problema va plagado de todo esto, es factible adivinar anticipadamente cual será su resultado; de ahí que sea tan importante el mantener el equilibrio emocional, y si esto no es posible, pues recurrir en estos casos al consejero matrimonial, llámese abogado, sacerdote, maestro, compañero de trabajo, ---

etc., que no obstante visualizar teóricamente esos problemas, pueden prestar una orientación adecuada hacia la toma del camino más apropiado de resolución. Más adelante, analizaremos el papel tan determinante que juega particularmente el abogado, cuando conoce desde la etapa prejudicial de los casos de separación. Nos parece muy interesante este punto y queremos en su momento darle un adecuado tratamiento.

Prosiguiendo con los enfoques de este inciso, diremos que el hecho de que quienes forman una pareja pertenezcan tradicionalmente a una religión distinta, es posible que produzca muchas distenciones, no obstante que los consortes para efectos de la celebración del matrimonio, hayan tenido a fortiori que escoger alguna. Sin embargo, durante el desarrollo del matrimonio, por causa de esa incoincidencia religiosa, pueden originarse muchos trastornos. Este aspecto debe ser también muy bien reflexionado y discutido antes de adoptar la decisión de contraer nupcias.

Por otro lado, la carencia de formación cultural impide que, quienes forman un matrimonio, tengan el conocimiento pleno de la sexualidad de su pareja lo cual es definitivamente mucho muy importante, pues en el grado en que se acepten y comprendan enteramente las características de la otra persona, en esa medida se asimilarán sus actitudes y reacciones. Más cuando un buen núcleo de psicólogos afirman que la compenetra--

ción y satisfacción sexual de los consortes proporciona un --- equilibrio mental y por consiguiente la solidez a las relaciones maritales.

En suma, rematando este tema, consideramos que, entre más elevado sea el nivel de preparación del grupo familiar, se ha de alejar cada vez más el fantasma del llamado trauma social, - y como lo apuntamos, reforzado dicho factor por la educación y por la moral.

#### C.- ECONOMICO.

Prioritaria para el hombre, desde el primitivo hasta el - contemporáneo, ha sido la lucha por la consecución de los sa- tisfactores de sus necesidades materiales, fundamentalmente, - sin dejar a un lado los espirituales, procurados estos por un menos número de gentes. Una lucha que las más de las veces -- tan cruel y desigual, que sólo los más fuertes han podido al-- canzar más fácilmente, el objetivo del alimento diario, y de - otros requerimientos, aún a costa de dejar en el camino a los mas débiles mediante su sacrificio y explotación.

Nuestro interés aquí, es explorar cómo es que lo económi- co influye en el modo de la interrelación matrimonial, y cómo es que, convirtiéndose en motivo de discordia entre los espo-- sos, conduciría a la ruptura de sus vínculos.

De quienes hemos tomado algunas ideas para enriquecer y fundamentar científicamente la presente investigación, y que a propósito de otros aspectos relacionados con ella hemos referido, pudimos advertir la consideración de la trascendencia del elemento económico, como fuente de desavenencias conyugales y que pueden arrastrar a la familia a su desintegración, vía el divorcio.

Como se ve, esa preocupación permanente del hombre por su supervivencia, ha alcanzado y afectado hasta sus relaciones -- más privadas, como es el caso concreto de las de la vida familiar que cada vez aumenta en complejidad.

En relación con este mismo tema y escuchando la opinión autorizada de quienes tienen en sus manos la resolución que de termina una desligazón matrimonial, tenemos que el licenciado Alfonso Leal Varela, <sup>16</sup> Juez Cuarto del Ramo Civil, de nuestra Ciudad, considera el problema del divorcio como "bastante grave", señalando además, que en los 5 Juzgados Civiles de esta Capital, se decretan un promedio de 250 divorcios por año.

En cuanto a las causales que invocan los demandantes, --- nuestro entrevistado coincide con los demás profesionistas a quienes hemos cuestionado sobre este punto, y con los datos es tadísticos que oportunamente hemos consignado. Es decir las -- de las fracciones VIII y XI, de l que será muy citado precepto

---

16. Entrevista por medio de cuestionario, noviembre 1984

226, del CCSLP.

En cuanto a los factores que motivan este problema, nos hace referencia a que el económico logra desquiciar el equilibrio matrimonial, teniendo por consecuencia el resquebrajamiento de la sociedad, pues, como se sabe, la familia es la base fundamental de aquélla.

Interrogado acerca de las medidas que pueden aplicarse para atacar el problema, indica como adecuadas: que hay que controlar el problema inflacionario, promover empleos, incrementar los salarios para que estén acordes con el alto costo de la vida; frenar y evitar la corrupción oficial y aplicar los principios de la renovación moral que está imponiendo el Poder Ejecutivo Federal.

Finalmente, señala que a las autoridades, principalmente compete hacer conciencia para que la población coadyuve con ellos -con los divorciados- por tratarse de un problema con alcances definitivamente sociales, y en el cual, cualquier persona casada, podría en un momento dado verse envuelta.

Considerando que el elemento material también tiene una gran influencia en el desarrollo de la vida familiar, como lo hemos podido ver demostrado en el número de casos que conocimos y analizamos mediante las técnicas de entrevista directa--

grabada- y cuestionario escrito, y resultando que es uno de los factores más relevantes, siendo en muchos casos la "gota que derramó el vaso!", debemos poner especial énfasis en su estudio, lo que quizá nos lleve a tipificarlo como uno de los más poderosos provocadores de conflictos en el interior de la familia, y serviría de muestra el resultado del exámen de 50 juicios de divorcio (30 fundados en el abandono conyugal; 12- en la sevicia y 9 en la falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias), muchos de los cuales se promovieron por razones económicas.

De ahíque, jurídicamente es importante que en las capitulaciones matrimoniales se fije claramente el régimen de administración de los bienes, pues la omisión crea muchas veces, serias dificultades, sobre todo cuando se llega a presentar o a vislumbrar una separación, en un mundo que hipervaloriza lo monetario y en donde la pareja no está preparada para solventar disputas por lo económico. Al no haber pleno acuerdo respecto al manejo conveniente de la riqueza familiar - programación de gastos; destinación de los ingresos, y hasta el modo de distribuirse el patrimonio, en caso de un divorcio remoto- se provocan desajustes t tensiones mayúsculas, que, como digo, pueden evitarse señalando claramente las reglas económicas de administración de la hacienda familiar. Es importante que prenupcialmente, la pareja conozca sus proyectos o ambiciones, pues causa desavenencias que uno sea muy ambi -

cios, y la otra extremadamente conformista.

En las circunstancias actuales, el factor material adquiere mayores dimensiones, por las condiciones dificultosas de la vida moderna, en la que estamos sujetos a presiones constantes por la complejidad de las relaciones económicas, la elevación del costo de los productos, su escasez y su mala calidad, el problema del empleo, la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, la insuficiencia del salario y toda una problemática que necesariamente repercute en el marco de la familia, pues todos esos fenómenos, ya rutinarios en nuestra sociedad, tiene sus efectos dentro de la institución, produciéndose una serie de alteraciones y discusiones constantes, por esa causa.

El no proporcionar lo necesario para el gasto familiar, - carecer de un trabajo bien remunerado; administrar inconvenientemente las percepciones; derrochar los bienes; no satisfacer determinadas necesidades, prioritarias o suntuarias; endeudamiento innecesario por la adquisición de objetos no indispensables, y otros, son esencialmente algunos de los casos que crean un ambiente tenso, apremiante, hostil, en cada uno de los integrantes de la familia y que, de no superarse a tiempo, constituyen una bomba que en cualquier momento y hasta por nimias razones, puede explotar, pues las relaciones se tornan intolerantes sino se hace algo para diluirlas, atacando aquello que sea la causa directa y decisiva del desvío y del trastoca-

miento de la vida familiar.

Se hace menester combatir desde la raíz, a aquello que ha dado nacimiento a las distensiones; sin que ninguno de los miembros de la familia pierda la calma, que es lo último que se puede perder, porque cuando se dejan llevar por la mala situación, el estado de fricción, de crisis, se acentúa, y ésta no será ya en ningún momento librada. Ahí entra lo que señalamos: la familia debe estar preparada para la adversidad, la bonanza y el éxito, y esa preparación sólo la facilitan la educación, la cultura, y el sentido de la moral, aprendido y practicado, académica o empíricamente.

Desprovista de estos mecanismos defensivos, toda una familia muy fácilmente cae en crisis y, sin alguna solución inmediata se provoca el derrumbe total.

Son muchos los casos en los cuales el factor económico ha ocasionado y seguirá ocasionando, infinidad de problemas de separación, que se fundan en alguno de los motivos de este tipo que ya hemos señalado y que hasta cierto punto son comprensibles. Todos estamos conscientes de la realidad económica que se nos presenta, ante la cual el mayor número no es capaz de afrontarla exitosamente, sólo la están librando los preparados para ello, que son en un mínimo porcentaje; debido a este hecho y en opinión de diversas personas, lo material está afec-



tando importantemente la situación familiar, ocupando un alto grado de influencia entre las causas reales que más participan en la disolución de los matrimonios; aparte de lo que he indicado, en cuanto a que lo moral está en la casi totalidad de -- los motivos incluso legales del divorcio; lo económico y las - necesidades no satisfechas, provocan numerosas separaciones.

En este mismo orden de ideas, creo que tanto la suficiencia como la insuficiencia de medios materiales, generan desaveniencias conyugales, existiendo una falsa idea, en muchos padres, que proveyendo a la familia de lo necesario para subsistir, es cumplir su responsabilidad como tales, pero esto no -- tiene nada de verdad; así se demuestra por el número elevado - de personas que, aun con una situación materialmente desahogada, acusan en su relación familiar, graves problemas de comunicación y afecto. Es más, generalmente la abundante riqueza familiar, priva a los beneficiarios de un espíritu de perseverancia, para alcanzar por si mismos una buena posición, centrando su atención y preocupación, en el mejor aprovechamiento de -- los bienes, recurriendo en tantos casos al derroche, generando por esa preocupación de ver el interés personal, diferencias - notables; no se diga cuando muere la cabeza de la familia, --- entablándose tremendas disputas, legales y extralegales, por - la posesión del haber hereditario.

De ahí que quiera insistir en que los cónyuges, formal---

mente desde el momento mismo de contraer matrimonio, o durante el, siendo más recomendable en este caso, acuerden el sistema de administración de sus bienes patrimoniales. La legislación civil contempla dos sistemas, la separación de bienes, y la so ciedad conyugal, siendo ésta precisamente la que origina mayores controversias, pues en el cómo regular el acervo económico familiar, se dan una diversidad de conflictos.

La determinación de seguir uno u otro modelo, constituye un gran dilema que debe resolverse serenamente por los interesados, aunque la decisión no se puede tomar tan fácilmente, ni existe un sistema que sea lo más seguro, pues puede darse el caso de que cambien las condiciones económicas originales de una familia, provocándose dificultades, violándose así las nor mas de la sociedad conyugal, si así se constituyó <sup>17</sup>.

Así pues, un acuerdo claro y firme sobre el manejo de los recursos, previene en gran medida controversias que, si se agu dizan, pueden desenlazar en una disolución, sobre todo ahora - que parece que el factor económico va rebasando en interés a - otros valores no pecuniarios: Morales, educacionales, espirituales; los que se han visto desplazados por un pernicioso cri terio de considerar lo material como el motor que mueve la maquina social y familiar, y esa tergiversación de lo esencial

---

17. De hecho son poquísimos los casos en que se formulan capitulaciones para el contrato respectivo.

sí conduciría a una perdición total de la humanidad.

Lo lamentable de los casos, es que muchas desuniones matrimoniales, están siendo provocadas por el egoísmo y la desmedida ambición, que llevan a uno de los cónyuges o a ambos a entablar enfrentamientos, por la cuestión administrativa de los bienes, buseando constituirse alguno de ellos, como el único que ha sacado adelante a la familia, desconociendo el esfuerzo que hacen los demás miembros. Esto no es mas que la carencia de un sentido de cumplimiento del compromiso matrimonial. De ahí que, antes de decidir y formalizar la relación, debe analizarse si, entre otros aspectos como este, se tiene las aptitudes para llevarla en buena forma, pues como diría Goethe "no todos los caminos son para todos los caminantes ", que aplicado a esto del matrimonio significa el poseer una verdadera vocación para entrar a un estado de relaciones, lo que exige un reconocimiento anticipado de cual será nuestra carga de responsabilidades, afectiva, espiritual, educativa y materialmente, También tiene mucho que ver el que ambos consortes tengan el mismo espíritu de superación, sin que se confíe el cónyuge que normalmente no tenga obligación de contribuir a los gastos familiares, de los bienes que posea el otro, pues se ha dado el caso de la mujer que siendo abandonada, no está preparada en algún oficio o actividad remunerados, que le permitan hacer frente a una situación emergente; tal vez porque siempre pensó que lo iba a tener todo del marido, descuidando su propia ca-

pacitación para el trabajo; la mujer debe corregir su actitud respecto a esto, para no verse sorprendida en un momento dado.

En concreto, y a punto de terminar este inciso, el factor económico juega un papel más que importante en el contexto institucional de la familia, y no porque éste sea el alma de ello, sino porque, como lo indicamos en el principio, resuelve las necesidades más primarias de un grupo y se aventaja con él para evitar un potencial divorcio, fundado en la realidad en la carencia de bienes materiales o en su inadecuada administración; permiten el bienestar del núcleo si se encauzan convenientemente, pero sin pensar que la abundancia de riqueza asegura la supervivencia de la familia. Es sólo un medio, que bien aprovechado, facilita el darle solidez a ella, más, como tanto lo hemos insistido, no deben descuidarse otros elementos aún más importantes que los materiales. No creemos poder elaborar una fórmula en términos de bienes = a felicidad familiar, porque ellos, en definitiva, y para nosotros, no son la panacea mágica que resuelve toda la problemática; no es un arma tan efectiva que puede librar al grupo de la amenaza de la desintegración. En cambio, otros valores, los que ya hemos dejado claramente asentados, sí tienen mayor capacidad para soportar un embate con tendencias de resquebrajamiento conyugal, valores tan subjetivos y no evidentes, pero tan efectivos como para contrarestar todo intento de separación familiar.

Los predichos valores guardan una jerarquización que, según nuestra apreciación personal, encabezan el moral y el espiritual, siguiendo el cultural y finalmente el económico.

#### D.- MORAL.

Este elemento, estamos convencidos, como así lo tenemos afirmado, es jerárquicamente el que cuenta con la mayor valoración en relación con los demás que estamos analizando, para efectos de establecer la causa real y principal de los conflictos familiares que desembocan en un divorcio.

La solidez institucional de la familia, creemos que debe sustentarse en una infraestructura de principios y prácticas morales intermitentes -axiología de la familia-.

Ellos -los valores- permitirán la formación de un clima de relaciones muy provechosas para todos, bajo la conducción de los padres. Los hijos tienden a imitar a los ascendientes, tanto en lo bueno como en lo malo, y, sobre todo lo positivo debe de ejercitarse y promoverse en cada momento del contacto familiar; de ello depende en mucho el futuro comportamiento de los hijos y su cumplimiento cabal en su propia perspectiva de padres.

En la mayoría de los casos que tuvimos oportunidad de co-

nocer en forma directa, desafortunadamente razones morales, o - mejor dicho inmorales, han llevado a numerosas parejas a recurrir al divorcio, ante una imposible positividad de sus relaciones, más bien caracterizadas por las injurias proferidas recíproca o unilateralmente, en forma incesante, sistemática, de los consortes; la falta de respeto entre ellos; ausencia de -- tacto y previsión, al discutir problemas personales o bilaterales delante de los hijos; la deshonestidad para comunicarse -- sus inquietudes y problemas particulares; la sevicia, en fin, una absoluta falta de conducción moral por parte de los esposos y su proyección en los hijos. En otros casos, la irresponsabilidad de alguno de ellos en cuanto a sus obligaciones morales y jurídicas -verbi gratia, la infidelidad-; el abandono de las personas por falta de sentido de compromiso, etc.

Todas esas actitudes antiéticas que inconcientemente o concientemente asumen los padres, corrompen indiscutiblemente la moralidad de los hijos, quienes en las más de las veces reaccionan negativamente ante tales estímulos, y lo que tal vez era un -- pleito sólo entre quienes dirigen a la familia, se convierte -- en una lucha integral de grupo.

Si hubiera por tanto, un mínimo de moralidad, elemental -- entre marido y mujer, --y esto es posible detectarlo desde las relaciones preconyugales--, se evitaría la ventilación de muchas controversias llevadas luego al terreno de lo judicial; --

pero lo cierto es que no estamos debidamente preparados éticamente, aunque lo estemos en otro aspecto, para una tarea tan complicada como lo es la del estado matrimonial; somos unos improvisados para el y las consecuencias no se hacen esperar.

La moral, al igual que la religión, cualquiera que esta sea, son valiosísimos instrumentos para preservar en óptimas condiciones a la familia, que, como hemos visto, enfrenta una variedad de problemas que los valores morales pueden disolver, o cuando menos atenuar.

La atmósfera familiar, su contexto, deben estar impregnados siempre de la aplicación de los más ricos valores morales, pues insistimos, son el cimiento estructural de la familia; pero, para educar moralmente, hay que estar educados moralmente; nadie da lo que no tiene. El seguimiento de conductas racionales entre los integrantes del núcleo familiar, armoniza al grupo, lo cohesiona y lo inmuniza contra cualquier objeto nocivo, extraño, que quiera interferir su vida sana.

Los padres, en el desempeño de su función natural, deben dictar las reglas, y predicar con su ejemplo, y que conduzcan a la descendencia por el camino de la rectitud, la honestidad, la humildad, la justicia como criterio de valorización racional, el sentido altruista y la solidaridad, etc, que se reflejan en las entrañas mismas de la escena familiar y que se pro-

yectan irremisiblemente hacia el exterior.

Naturalmente que la ausencia de los valores y principios expuestos antes, hace difícil o imposible la resolución de -- las dificultades intrafamiliares, intranucleares, amenazando -- la estabilidad del grupo.

La carencia de dichos valores éticos, la existencia de un cuadro vacío de elementos fundamentales y necesarios, debilita ría a la familia, privándola de la fuerza necesaria para afron tar las adversidades, pues los instrumentos que la permiten, o no existen o están deteriorados. Cuando una serie de vicios -- se han apoderado de la actividad familiar humana, afectando la unidad de la agrupación, no es posible esperar una familia sana plenamente, con amplias relaciones de convivencia, llena de moralidad. No hay forma de garantizar la subsistencia de la -- célula, pues ante el climax de hostilidad y corrupción que nog man su vida, se vislumbra una disolución que generalmente no -- tiene límites.

La familia, telológicamente, busca, al igual que la so-- ciedad en general, el bien común; pero llegar a conseguirlo, -- implica el poner en juego toda la capacidad y preparación, ante todo moral, de quienes la integran; simultáneamente se pueden ir alcanzando otras metas comunes: Seguridad en cuanto a grupo, e individualmente; la justicia, tanto como criterio ---



valorizador de los propios actos, como la entrega o recepción - de lo que, como miembros de una comunidad familiar, tenemos derecho a lograr.

#### E.- PSICOLOGICO.

El adquirir un compromiso matrimonial, implica una preparación anímica aceptable, una estabilidad emocional, una conciencia de lo que se está haciendo, y en cuanto al papel que se va a ejercer de esposo o de esposa; posteriormente de padre o de madre, de conductor y guía espiritual de los productos del hecho biológico. Sin embargo muchas personas, aún careciendo de las condiciones previas para ingresar al mundo matrimonial, las adquiere a corto, mediano o largo plazo; claro, otros jamás, y por el contrario, empeoran sus tales condiciones.

Se ha dicho que no todos somos material marital <sup>18</sup>, y eso se afirma pensando en nuestras características, y el nivel psíquico en que debemos encontrarnos cuando tomamos la firme decisión de contraer nupcias, pensando en que, desafortunadamente, no todos estamos aptos para dar vida a una relación idealmente duradera, en la que vamos a convivir con un ser de costumbres, ideas y formas de comportamiento al menos originalmente distintas a las nuestras, y tantas veces hasta notablemente -----

---

18. Dra Oshiver.

antinómicas <sup>19</sup>. Esa declaración sirve para reafirmar lo que ya se dijo al abordar el tema del factor económico como influyente en el problema de los divorcios, en el sentido de que, si bien dicho elemento tiene su jerarquía, también lo es que resulta incorrecto pensar que, resueltas las exigencias económicas, estamos preparados para el matrimonio y que seremos capaces de mantenerlo porque no nos faltará nada; pero eso es sólo lo monetario, falta algo muchísimo más importante, lo he venido apuntando: La preparación ética y la psicológica; podremos ser poseedores de enorme fortuna o sólo mediana; pero sin un equilibrio en cuanto a nuestros esquemas mentales; sin una vitalidad emocional interna; sin una fijación en la conciencia del rol que nos tocará realizar dentro del matrimonio, nos será difícil y hasta pesado, cumplir lo que nos corresponde, y surgirá entonces, incluso prematuramente, el choque frontal y por consiguiente también aparecerá temprano el fantasma del divorcio, que sucede hoy, sobre todo, entre parejas muy jóvenes, física y mentalmente.

Algunos psicólogos, entre ellos el potosino Pablo Vázquez <sup>20</sup>, Profesor de Psicología de la UASLP, señala que la inquietud de separación legal surge en el plano de lo emocional;

---

19. La determinación de ineptitud para el matrimonio, puede ser antes de un compromiso, con bases meramente teóricas, pero el enfrentamiento real del estado marital, puede hacer llegar a esa conclusión.

20. Conferencia citada.

en el centro motor de las sensibilidades, del pensar y del actuar; donde el yo receptivo de estímulos, da la respuesta en forma de reacciones y acciones, que llevadas a la práctica ya como decisiones tomadas racionalmente, van a incidir en algún problema que aqueja al sujeto, y como en el caso de las relaciones matrimoniales, se trastoca la vida familiar, impidiendo su fortalecimiento y su desarrollo normal.

Son diversas las causas psicológicas que se pueden localizar y que tienen que ver con el objeto que se estudia. Entre ellas se cita el "hecho de las relaciones sexuales" de los esposos", al que sexólogos y psicólogos dan enorme importancia, al grado de condicionar las buenas relaciones interconyugales, al entendimiento en sus prácticas sexuales, con lo que al ser deficientes o irregulares para la pareja, pueden motivar desánimos y frustraciones inconvenientes. Comúnmente sucede que esa situación provoca reacciones negativas diversas, que trascienden al resto de la convivencia familiar, originando derivativamente otro tipo de discordias. De modo que debe ser ideal la compenetración de los consortes, en el plano de la sexualidad, pues de lo contrario la parte insatisfecha buscará relacionarse fuera del contexto matrimonial, para buscar lo que no ha obtenido dentro de su estado legal, recurriendo al tan acostumbrado "ejercicio del adulterio", que necesariamente produce distensiones y alteraciones en la vida normal familiar. Por ello recomiendan los especialistas en la materia, que se analicen, ma-

dura y abiertamente, el comportamiento, reacciones y aspiraciones sexuales de marido y mujer, y cuando se empieza a evidenciar inconformidad por parte de alguno de ellos, evitando así futuros distanciamientos que puedan producir divergencias favorecedoras de un potencial divorcio.

Tal vez muchas personas casadas no concedan tanta importancia a la sexualidad dentro de sus relaciones, y como motivo generador de conflictos, pero nada más hay que conocer la mentalidad del sujeto respecto a las cuestiones íntimas, para concluir como una deficiente actividad sexual produce frustración al sujeto, - lo desalienta y puede crearle cierto espíritu de hostilidad para enfrentarlo a su pareja e iniciar una ofensiva, con inminente peligro de dañar el ambiente de la familia entera, cuando esta se encuentra debidamente constituida, o en vías de su consolidación.

Otro de los aspectos es el relativo al interconocimiento -- pleno y fundado de la responsabilidad de uno a otra -virtudes,- defectos, gustos y disgustos-, partiendo del historial psíquico con el que llega cada uno al matrimonio y que, reconocido está también, que son precedentes que influyen poderosamente en la relación conyugal, porque los consortes frecuentemente adoptan -- posturas que han seguido en su vida prematrimonial, o que reaccionan de tal o cual manera, por estímulos tenidos en su infancia o en su adolescencia, y que salen a relucir ya en la cali--

dad de casados, por lo cual debe de ponerse mucha atención en -  
ello y tratar de mostrar madurez y comprensión, buscando conjun-  
tamente la superación de conductas negativas pasadas, para apos-  
tarse y enfrentar con una actitud más seria, las exigencias, mo-  
rales y materiales, del matrimonio, lo que evitará un sin fin de  
dificultades. Se trata de no atacar los defectos de las pare-  
jas, sino comprenderlas y colaborar en su eliminación, a través  
de un método racional.

Uno de los problemas entre esposos, es que, como lo señaló  
la actriz Ma Teresa Rivas<sup>21</sup>, el esposo o la esposa tratan de -  
cambiar el modo de ser, lo que resulta una tarea inconveniente  
y carente de razón, porque cada individuo viene dotado de deter-  
minadas condiciones psicofísicas que le inducen la manera de --  
comportarse exteriormente y de exponer sus ideas y actitudes, -  
de acuerdo con los dictados de su conciencia y siempre ha re--  
sultado difícil, aunque no imposible, que no obstante que nues-  
tros parientes y amigos nos señalan los vicios conductuales que  
poseemos, no logramos superarlos tan fácilmente, algunas veces  
por el convencimiento propio de lo que hacemos está bien, con -  
lo que proseguimos nuestro desenvolvimiento con costumbres y -  
modales tan arraigados como inmutables. Entonces, cuando se --  
llega al matrimonio con tales o cuales características psicofí-  
sicas, se entabla una especie de "guerra fría", una lucha reci-

---

21. 10, jul. 82. "Tribuna Pública", Canal 13, sábados 12:00-  
p.m., conductor Luis G. Basurto, Méx.; cultural.

proca de intentar un cambio en la pareja, aunque personalmen---  
te nunca se procure, uno mismo, antes de querer corregir al ---  
otro, modificar o superar a nuestras debilidades, lo que demues  
tra la falta de conciencia y de autoconsideración de los pro---  
pios defectos. Lo que en opinión de la recién citada actriz de  
be hacerse, es aceptar a la pareja tal como es, no tratar de --  
cambiarla, y menos bruscamente, en su forma de ser y de pensar,  
sino que hay que buscar amoldarse al conjunto de aptitudes y de  
ficiencias de la pareja, pero en un plano de interacción, o me-  
jor dicho de interadaptación, sin que se trate de que la esposa,  
aun por tradición, sea quien deba adaptarse al marido; o a la -  
inversa, sino que intenten ambos adecuarse a un estado neutral  
de cosas, en que se concilien y compenetren las peculiaridades  
de los dos consortes formando una sola "personalidad". El cita-  
do propósito de buscar cambios en la conducta del otro cónyuge  
sin duda es generador de problemas en la relación matrimonial.-  
Como digo, sobre todo se pretende lle arse por medios violentos;  
aquí también la violencia genera violencia. El buscar tales --  
transformaciones, constituye una fuerte presión que no todos --  
pueden aceptar, pues significa para el sujeto del cambio un sa-  
crificio y un ataque a su natural conformación psicológica. --  
Creemos que se debe hacer más caso al propio ego ser para darle  
la perfección deseable, mejorando la proyección hacia el exte--  
rior en lugar de estar pensando en el cómo es mi pareja y que -  
voy a hacer para cambiarle su personalidad, que claro, es im---  
portante, pero antes que nada debemos atender nuestra propia na

turalidad emocional interna y la conductual extrínseca.

El ya referido psicólogo Pablo Vázquez<sup>22</sup>, opina que otra causa que directa o indirectamente influye en el divorcio, es la participación creciente de los parientes de los esposos, en la toma de decisiones familiares o aun en sus costumbres y auto gobierno, a veces de motu proprio, en otras a instancias de parte, lo cierto es que es bastante común esa intervención de los parientes, sobre todo en parejas muy inexpertas y que, si no se hace costumbre, irá desapareciendo poco a poco, dependiendo más que nada de los propios esposos.

Otra causa, es la que se relaciona con una "falsa noción de lo que es el matrimonio". Muchos creen resolver, y tal vez más muchas, su problema personal, y lo toman como un medio para liberarse del "yugo" familiar, no obstante adoptar otro, muchas veces más oprimente; creen independizarse por un contrato matrimonial y encuentran todo en él, menos lo que ambicionaban, sus ilusiones y esperanzas se truncan ¿y que pasa?, su desaliento, al convertirse en rutina, les prepara e induce a una separación.

Igualmente, dicho profesional comparte el criterio de la influencia de la sexualidad en la vida matrimonial, señalando

---

22. Conferencia citada.

que "es determinante". Dice que generalmente el propósito de--  
"animus separandi" se presenta entre el primero y el tercer año -  
de casamiento, de ahí el fantasma regularmente se presenta has-  
ta el séptimo.

Nosotros apuntaríamos que el fantasma de la separación, --  
actualmente ya no hace distinciones --lo mismo hace acto de presen-  
cia, al mes, al año, o a los 40 años de matrimonio--, tal parece  
que la permanencia de la relación ha perdido todo respeto por -  
el llamado cáncer social del divorcio. Claro, entre más tiempo  
se conserve la unión, más seguridad se va adquiriendo y, el pe-  
ligro del divorcio, tiene que ir alejándose cada vez más; pero,  
ese mismo tiempo, no da tampoco la suficiente confianza de que  
no habrá problema alguno, porque la realidad presenta otra si--  
tuación: Matrimonios con muchísimos años de duración rompen, -  
intempestivamente, su compromiso. La relación, como las plan--  
tas, luego de su cultivo, deben de ser mantenidas, oxigenadas,--  
atendidas de lo necesario.

Sigue exponiendo el precitado psicólogo, que cuando se ---  
presenta un conflicto marital, es porque se ha estado dando un  
choque de posturas y exigencias psicológicas entre los esposos,  
es decir, se demandan acciones o prestaciones que ninguno de --  
ellos está en posibilidades de proporcionar; sus actitudes son  
encontradas respecto a los distintos aspectos constitutivos de  
la relación conyugal y familiar; hay opiniones diversas respec-



to a todo aquello que tiene que ver con el desenvolvimiento de ellos y del grupo, cuando ya está; las decisiones no se toman - bilateralmente por falta de coincidencia en cuanto a lo que debe hacerse para el bien común de los dos, o de todos, porque, - como lo he señalado, se advierte en muchos matrimonios una falta total de "adecuación ideológica" que provoca divergencias y choques constantes, lo que va creando una atmósfera de tensiones y enfrentamientos hostiles que pueden conducir sin remedio a un cataclismo emocional, rompiendo la estabilidad de la pareja, deteriorándose importantemente los lazos conyugales y viniendo la debacle: El drama del divorcio, creando previamente un vacío sentimental en cada uno de los sujetos, produciéndose el fatal desenlace.

Pero, justamente las etapas críticas de la vida matrimonial, ponen a prueba, por otro lado, el nivel de la fuerza moral y mental de la pareja; si su grado de preparación psíquica es aceptable, lo suficientemente fortificada, para resistir cualquier contingencia adversa al interés de la familia, difícilmente podrían tocarse las estructuras del estado de relación de los esposos, eliminándose y limándose las asperezas, antes de que suceda algo más grave.

Otro de los problemas, con gran relación en este punto, es el concerniente a la evolución desde el punto de vista psicológico que han experimentado marido y mujer, sobre todo cuando la

diferencia de edades es notable.

Según opinión del Doctor Juan Calderón<sup>23</sup>, cuando el hombre llega a su etapa de maduración y la mujer permanece en un estadio infantil, o bien ella crece psicológicamente y él se mantiene en una postura psíquica narcisista o machista, surgen problemas de entendimiento.

Este aspecto debe tenerse presente por quienes están en esa especial situación, pre o matrimonial. Muchos no ven en ese dato biocronológico, inconveniente alguno, sin embargo, la realidad demuestra que en muchos casos esa diferencia tan marcada en las edades, provoca una diversidad de problemas: Como dice el Doctor Calderón, falta de entendimiento; tendencia a intervención de los parientes para influir en las decisiones del consorte que está en desventaja por la edad; incoincidencia en gustos y aspiraciones; en suma, un antagonismo conceptual respecto a las cuestiones trascendentes de la relación.

---

23. Alejandro Durán; "Historia de la chica mexicana media de los 17 a los 30 años". El Sol de San Luis, sección Cultura, Turismo y Sociedad; 4-jul-1982; S.L.P., Méx., s.p.

## CAPITULO III

## CAUSAS FORMALES (LEGALES) DEL DIVORCIO.

(Análisis del Art. 226 del CCSLP. Clasificación personal de las causales, por su fondo o contenido).

SUMARIO: A.- De contenido moral: Fraccs I; III; - IV; V y XI. B.- De contenido patológico (Físico y mental): Fraccs. VI; VII; XII y XV. C.- De contenido penal: Fraccs. XIII; XIV y XVI. D.- De contenido difuso: Fraccs. VIII; IX y XVII.

En este capítulo, consecuencia lógica del anterior, me dedico a hacer un exámen de las causales jurídicas formales, que establece la legislación civil potosina y que pueden invocar -- los demandantes, al plantear el juicio de divorcio. Esas causas legales, son las que aparecen finalmente como las que motivan la disolución matrimonial de una pareja, constituyendo, conforme a la comprobación en la instancia de su actualización, la verdad legal de las separaciones, quedándose con ella el juez, -- las partes y los abogados, sin que lleguen a establecerse las -- razones verdaderas de los rompimientos conyugales.

Con el desarrollo de este tema, estaremos cubriendo los -- dos aspectos que nos han interesado con relación al divorcio, y no sólo el legal o formal, sino también el real, menos conocido éste que aquél, pero no por ello marginado de nuestro análisis,

habiendo observaciones que hacer, y que son un poco diferentes a las que diversos autores han formulado, sobre todo en la manera de dividir las causales, para analizarlas.

De ahí que, como una aportación al estudio de "las causas jurídicas del divorcio", he elaborado una clasificación de ---ellas, tomando en cuenta el fondo o contenido intrínseco; de -tal modo que no seguiré el orden progresivo de las fracciones, sino que iré presentandolas como las he dividido.

A.- De contenido moral.

Frac. I.- "El adulterio debidamente probado de uno de los cónyuges."

El adulterio es la primera de las causales a las que les atribuyo un contenido moral, porque indiscutiblemente se viola por parte del adúltero, la norma de la fidelidad a la que se -sujeta al contraer matrimonio.

Esta causal ha representado una serie de polémicas, debidas sobre todo a que materialmente es casi imposible probarla en juicio, penal o civil, lo que la hace casi inoperante, aunque al menos en el medio mexicano, quién duda de que sea una -práctica cotidiana, el hecho de las relaciones extramaritales, y que ante esas dificultades para demostrarlas, se dá una enor -me impunidad.

A fin de abatir este estado de cosas, algunas legisla---

ciones en México (Sonora, Morelos y Zacatecas), han regulado como causal del divorcio, la tentativa de adulterio, desconociendo qué efectos prácticos haya tenido esta medida<sup>24</sup>. Otras legislaciones, como la de Nuevo León, de plano la han desincorporado del Código Civil, para dejarla incrustada en la codificación penal, como un ilícito, desconociendo también que resultado haya dado esto, pero ambas posiciones tienen inconvenientes: En la primera, siento que habrá de aumentar considerablemente el número de divorcios, al ser más fácilmente acreditables los hechos que tienden a la consumación del adulterio, -- que su consumación plena. Alguna vez comentando el punto con el Dr. Ignacio Galindo Garfias, me expresaba que esa previsión legal de la tentativa no es tan descabellada, sólo que habría que señalar con precisión qué actos constituyen una tentativa, para no prestarse a la especulación; a enjuiciar injustamente a personas y al erróneo ejercicio del arbitrio judicial. Sin embargo, no hay que ver este asunto sólo del lado del ejecutante del acto, sino también de la persona afectada, moralmente -- sobre todo, que es el cónyuge del adúltero<sup>25</sup>.

La otra posición --la del Código Neoleonés-- le otorga un --

---

24. Vid. mi artículo "La Tentativa de adulterio como causal del Divorcio"; Avance Jurídico, No. 17, jun., 1983, Fac. -- de Der. UASLP., p.p. 9-11.

25 En mi citado artículo, tiendo a inclinarme por la posición de la tentativa, pensando, como digo, en el daño moral, jurídico y psicológico, causado al cónyuge del adúltero, beneficiándose éste por la no demostración del hecho.

carácter exclusivamente penalista al adulterio, siendo que la tradición jurídica mexicana lo registraba tanto en la legislación civil como en la penal, con una doble categorización, como causal de divorcio y como delito,

Un inconveniente que veo-al quedar el adulterio sólo como delito- es que, al haber de por medio una acusación penal de un cónyuge contra el otro, aún siendo fundada, se afectaría enormemente la relación entre ellos, produciendo un rompimiento total, creándose un clima hostil, con pocas probabilidades de que se recomponga su trato. Quiero dar a entender que una demanda civil, a diferencia de una querrela penal, produce efectos psicológicos menores entre las partes, no dando lugar a resentimientos que acaben definitivamente con la familia; es más probable una reconciliación en el ámbito civil que en el penal.

En todo caso, me parece que lo conveniente es seguir conservando, para los afectados por un adulterio, la opción dual de las acciones a seguir.

Fracc. II.- "El hecho de que la mujer dé a luz, durante el matrimonio, un hijo concebido antes de celebrarse este contrato, y que judicialmente sea declarado ilegítimo;"

Podríamos denominar a este hecho como un "anteadulterio", cuyos resultados se ven hasta el transcurso del matrimonio, siendo éste un acto posterior al hecho de la concepción; claro,

en la causal se exige la comprobación judicial de la ilegiti--  
 midad del hijo dado a luz durante el el matrimonio legal.

Fracc. III.- "La propuesta del marido para prostituir a su mu-  
 jer, no sólo cuando el mismo marido la haya hecho  
 directamente, sino cuando se pruebe que ha recibi  
do dinero o cualquiera remuneración con el objeto  
 expreso de permitir que otro tenga relaciones car-  
 nales con su mujer";

Esta causal, desde mi óptica, tiene un contenido moral, -  
 valor éste del que carece absolutamente un esposo, al proponer  
 le a su mujer se dedique a la prostitución, o cuando ya de he-  
 cho recibe dinero de personas que tienen acceso carnal con su  
 mujer. Como señalo, sólo a una persona ayuna de principios --  
 elementales de moralidad se le ocurre hacer esa clase de suge-  
 rencias, o corromperse de esta manera , en perjuicio de su com-  
 pañera; el sólo hecho de proponerlo sería motivo más que sufi-  
 ciente como para pedir el divorcio, aún más por negociar a ex-  
 pensas del físico de la pareja. Afortunadamente, al menos que  
 se sepa, en nuestro medio es remoto se haya planteado en los -  
 tribunales, un juicio fundado en esta causal; del trabajo de -  
 campo efectuado en esta investigación, no se desprende algo al  
 respecto.

Fracc. IV.- " La incitación a la violencia hecha por un cónyug-  
 e al otro para cometer algún delito, aunque no --  
 sea de incontinencia carnal ";

También ésta, como la anterior, es difícil que se haya --  
 planteado judicialmente, aunque es un poco más probable que -

se presente en la realidad, y de ser así, creo que la hipóte--  
sis de la causal se configuraría, al incitar un cónyuge a otro  
para cometer un ilícito penal, en contra de su voluntad, obvia  
mente, porque de lo contrario, es decir, contando con la ----  
anuencia del cónyuge inducido, no hay problema, pues como ha--  
bría demanda de divorcio al asociarse ambos consortes para la  
comisión de determinado delito. La fracción como que no es --  
tan clara en ese sentido, y de ahí el comentario.

Fracc. V.- "Los actos inmorales ejecutados por el marido o por  
la mujer con el fin de corromper a los hijos, así -  
como la tolerancia en su corrupción";

Como se advierte, ésta es la que posee una mayor carga de  
moralidad, aunque no es tan precisa, desde mi punto de vista,-  
su elaboración, pues habría que determinar los tipos de actos  
que serían catalogados como de inmorales, exigiendo además la  
causal, que se tenga el propósito de corromper a los hijos, --  
que es una cuestión subjetiva, difícil de probar en juicio. -  
Este requerimiento para mí, sale sobrando; deben de sancionar-  
se los actos en sí inmorales, independientemente de que se pro  
ponga el ejecutante corromper a sus descendientes; de por sí,  
repito, no es tan fácil determinar el primer elemento (los ac-  
tos inmorales), mucho menos lo será el segundo elemento (fina-  
lidad de ellos).

Esta causal fácticamente se presenta muchísimo, pero diffi-  
cil que se invoque en la instancia.



Fracc. XI.- "La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro";

Esta sí es de una gran incidencia en la realidad, a comparación de muchas otras, estando ubicada en esta investigación en un segundo sitio en cuanto a frecuencia, después de la causal de abandono del domicilio conyugal. Hasta puedo decir que la causal que se revisa es correspondiente con la realidad de muchos matrimonios mexicanos, en los que, los malos tratos, -- golpes, injurias graves y leves, etc, son proferidas en forma sistemática, unilateral o recíprocamente, por los esposos, debido este lamentable estado de cosas a lo que he venido señalando: La falta de aplicación práctica de los valores fundamentales de la moral, y debido también a cuestiones de carácter psicológico.

B.- De contenido patológico (físico y mental).

Fracc. VI.- "Padecer sífilis, tuberculosis, o cualquiera otra enfermedad crónica o incurable que sea, además, -- contagiosa o hereditaria, y la impotencia incurable que sobrevenga después de celebrado el matrimonio";

Esta, como algunas otras, se relaciona con aspectos patológico-físicos de las personas, al sancionar la ley, con el divorcio, el hecho de que alguno de los cónyuges padezca una enfermedad venérea<sup>26</sup>, o bien padecer tuberculosis u otra enfermedad crónica o incurable, contagiosa o hereditaria.

---

26. La frase sólo alude a la sífilis, pero médicamente -- hay otras modalidades, como el tan de moda SIDA.

Este lenguaje está bastante impreciso, pues tantas enfermedades aún leves, que son contagiosas y crónicas, motivarían muchos divorcios. En estos casos más bien creo que lo que procedería sería una suspensión de las relaciones íntimas de la pareja. Uno de los casos que prevee esta causal, como el de la tuberculosis, se me hace injusto que por padecerla un cónyuge, se de motivo para un divorcio. En cuanto a la sífilis, y tampoco de la tuberculosis, no se dice si es causal el adquirirla durante el matrimonio, o aunque se haya llevado a él, pudiendo darse el caso de que la sífilis, u otra enfermedad venérea, se la haya transmitido al enfermo su propia pareja, en cuya situación, - cómo podría presentarse demanda alguna.

**Fracc. VII.- "Padecer enajenación mental incurable";**

El caer una persona casada, en estado de interdicción, sin remedio alguno, si daría lugar a que se solicitara el divorcio, previniéndolo la ley, tal vez pensando en el derecho del cónyuge sano a hacer una vida normal con otra persona, alcanzando las aspiraciones que le serían imposibles con una persona enferma; claro, la ley no está "sancionando" al consorte no sano, sino - que realmente no tiene sentido obligar a una persona a permanecer con otra, cuando esta carece de facultades mentales, aunque moralmente sí podría tener obligación. Por tanto me parece --- aceptada la previsión legal.

**Fracc. XII.- "La negativa de los cónyuges de darse alimentos, -**

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149, siempre que no puedan hacer efectivos los derechos que les conceden los artículos 150 y 151";

Debido a ésta; también los juzgados civiles locales registran un número importante de demandas, como consecuencia-sancción del divorcio, o con independencia de él, mediante juicio extraordinario, aunque me aferraría a pensar que el incumplimiento de esta obligación, débese en muchos casos, internamente a la falta de sentido de responsabilidad -esencia moral-, sin descartar que, externamente, se deba a la carencia o insuficiencia de recursos económicos, más en los tiempos actuales; no obstante, se sabe de muchos sujetos que teniendo posibilidades materiales, se niegan a cumplir sus obligaciones alimentarias, teniendo que exigirseles su pago en la vía judicial.

Fracc. XV.- "Los hábitos de juego o de embriaguez o el uso indebido y persistente de drogas enervantes, cuando amenacen causar la ruina de la familia o constituyan un continuo motivo de desavenencia conyugal";

Nuestra sociedad, siendo de las más bebedoras del mundo, compitiendo con la francesa y la inglesa, acusa en su institución básica -la familia-, de la presencia de dos cánceres: la drogadicción y el alcoholismo, que están causando estragos en dicha institución familiar, siendo por lo tanto estas causales, frecuentísimamente invocadas en las demandas de divorcio, lo que debiera de hacer pensar ya seriamente al estado y a la sociedad global, el como combatir esos fenómenos, antes de que sea demasiado tarde.

C.- De contenido penal.

Fracc. XIII.- "La acusación, calumniosa hecha por un cónyuge - contra el otro, por delito que merezca pena mayor de dos años de prisión";

Entrar al terreno del Derecho Penal como en esta y otras - causales, significa como ya lo asenté, agravar en muchos casos las relaciones interconyugales de por sí deterioradas, con pocas probabilidades de superarlas, por lo cual, o se les confiere un cariz exclusivamente privatista, o de plano que sean eliminadas del Código Civil, como lo ha hecho el Código Familiar - para el Estado de Hidalgo, al reducir a sólo siete, el número - de las causales. Estimo que la legislación civil potosina debe de reconsiderar esta materia, para ajustarse más a las circunstancias actuales, preservando sólo las que verdaderamente se -- presentan en la realidad.

Fracc. XIV.- "Haber cometido uno de los cónyuges un delito que no sea político, pero que sea infamante, por el -- cual tenga que sufrir una pena de prisión mayor de dos años";

Sean válidos los anteriores comentarios también para esta causal.

Fracc. XVI.- "Cometer un cónyuge contra la persona o los bienes del otro, un acto que sería punible, si se tratara de persona extraña, siempre que tal acto tenga señalada en la ley una pena que pase de un año de -- prisión";

Ibidem.

D.- De contenido difuso.

Fracc. VIII.- "La separación de la casa conyugal por más de --  
seis meses sin causa justificada";

La más invocada de todas, al menos en los Tribunales Civiles de mi Estado, y que he catalogado entre las causales que -- tienen un contenido difuso, porque el abandono, como elemento -- constitutivo de ella, puede tener una infinidad de razones para el abandonante, cada uno tendría la suya para desligarse de su compromiso matrimonial; puede ser por incompatibilidad de caracg teres; injurias; desacuerdos económicos; interferencias extra-- ñas a la relación; insatisfacción sexual, etc; la causa formal es el abandono de la morada conyugal sin motivo justificado, pa ro al plantearse la demanda, lógicamente el abandonado actor expresa que no hubo motivo para el abandono, si no se demuestra -- lo contrario por el abandonante, si recurre a juicio; de otro -- modo, en rebeldía, se tendrá por injustificada la causa, aunque el demandado realmente haya tenido alguna o algunas razones para dejar la casa conyugal.

Fracc. IX.- "La separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si -- se prolonga por más de un año sin que el cónyuge -- que se separó entable la demanda de divorcio";

Aquí se hace referencia a que exista una causa legal para solicitar el divorcio, luego de la cual uno de los consortes -- abandona el domicilio conyugal, pero originándose la prescrip-- ción de la acción del abandonante, si éste no presenta su demanu

da antes del termino de un año, después del cual la persona --- abandonada, adquiere a su vez el derecho de iniciar el proceso legal, aún cuando verdaderamente haya sido la causante de la separación. Como en la causal anterior, también se trata de un - abandono, pero con motivo justificado, afectando la prescrip--- ción el ius actionis del abandonante.

Fracc. X.- "La declaración de ausencia legalmente hecha o la de presunción de muerte, en los casos de excepción en - que no se necesita para que se haga ésta que proceda a la declaración de ausencia";

Aquí también, la causa formal es la ausencia prolongada o la muerte presunta del esposo o de la esposa, pero la real sólo el ausente la conocería. De cualquier modo, la declaración judicial de esos acontecimientos, motiva la posibilidad de subs-- tanciar un juicio de divorcio.

Fracc. XVII.- "El mutuo consentimiento";

De una evidente naturaleza difusa, confundiéndose aquí --- causa con vía procesal. Las razones para pedir un divorcio por mutuo consentimiento no han de aparecer para nada al solicitar conjuntamente la disolución, al menos que así fuera en las juntas de avenimiento, si existe confianza de los divorciantes para exponerlas, pero seguramente tales razones están en algunas de las que prevee la ley. Estar de acuerdo en el divorcio, no significa que no existan motivos, inclusive muy graves para pedirlo; sólo es la forma menos escandalosa para arreglar un conflicto conyugal.

## CAPITULO IV

LAS CONSECUENCIAS METAJURIDICAS DE LA  
DISOLUCION CONYUGAL.

## SUMARIO:

A.- En la familia. B.- Sociológicamente. C.- En lo económico. D.- Físicamente. E.- Psicológicamente. F.- En lo moral.

## A.- EN LA FAMILIA.

Entramos ahora al estudio de las consecuencias que reporta el fenómeno denominado divorcio, en los diversos ámbitos, - personales, sociales y políticos, en los cuales repercute una disolución matrimonial.

En el primer aspecto, cuyo análisis se inicia, indiscutiblemente el divorcio es en donde tiene y presenta sus más dañinos efectos, sin dejar de considerar que en otros contextos, - el problema también tiene una enorme trascendencia.

En el interior del espectro familiar, afectado por una separación, se dá una transformación, generalmente negativa, de toda la vida familiar, pues sus integrantes, los que quedan en calidad de restos, se ven en una situación aún más crítica de lo que han estado experimentando a partir de que surgió la divergencia, motivadora posteriormente de la terminación de las relaciones maritales, declarada por la autoridad civil o familiar jurisdiccional. Porque el estado crítico de la familia, -

va evolucionando, desde el inicio, tornándose durante todo el - proceso pre y separatista, cada vez más intolerable, aunque, - después de que se hace el pronunciamiento legal de disolución, pueden disminuir la tensión y la complejidad emocional que se había apresado de los protagonistas, al experimentar cierto re lax, luego de la fragorosa batalla sostenida.

De modo que, ante un inevitable rompimiento sentimental y físico, desde la cabeza de la familia, mutilada o desmantelada ésta, si alguno de los de aquella ha abandonado al grupo, no - se sabe de momento que es lo que vaya a suceder, cómo actuar - de modo que poco a poco vaya lográndose una rehabilitación del status psíquico de cada uno, para después reunificar a los que quedan como remanente de la familia original. El descontrol - que ha imperado desde la iniciación del problema, sigue vigente por la reciente dictada decisión judicial declarativa de se paración. Cada uno de los que integran la familia han estado tal vez desatendiendo sus ocupaciones, por concentrarse en el conflicto que han tenido todos enfrente y que, a lo mejor, has ta se ha dado lugar a provocaciones y distenciones entre ellos mismos, agravando aún más las ya de por sí desquiciadas rela-- ciones de familia; no solamente en cuanto a aquella familia en la que tuvo su origen el problema, sino que se hace extensiva la situación a las demás familias afines, que, comúnmente, es-- tán atentas a los resultados del caso, procurando siempre in-- tervenir en el, con sus opiniones, en cuanto a que es lo más -



conveniente para que la familia enfrente la crisis, salvándose el matrimonio.

El divorcio, trastoca toda la estabilidad normal de un núcleo, poniendo a prueba su solidez emocional conjunta; alterando notablemente sus estructuras; enfrentando las más de las veces a los integrantes entre sí; desubicándola de su acostumbrada posición de verticalidad y fortaleza; exponiéndola a peligros inesperados. Para los afectados: desorientación espiritual, carencias y apremios materiales, arrebatos sexuales del ex-esposo o la ex-esposa.

El descontrol de los miembros se va agudizando; cunde en momentos la desesperación y la zozobra, sólo por la "inconciencia ingenua" de un ser, hombre o mujer, que tal vez nunca debió haber intentado siquiera adquirir un estado matrimonial, que resultó muy superior a sus aptitudes para soportar su complejidad y sus responsabilidades. Esas deficiencias en la preparación para algo tan difícil y serio como el matrimonio, tienen ahora un final nada feliz. Una familia desconcertada ante la tal vez imprevisible caída; perforada en sus cimientos y ante el peligro de una desintegración absoluta y permanente, ya no parcial como la sola separación y abandono de la familia -- por uno de sus actores, sino tal vez de todos los que alguna vez conformaron aldouxianó "mundo feliz".

Realmente es ilimitada la secuela de afecciones y fracturas que produce a la agrupación familiar la ruptura de lazos conyugales; se rompen y desarticulan las piezas conformativas, antes armónicas; se derrumban sus perspectivas y aspiraciones, emergiendo un ambiente desalentador y frustrante, casi patético, como dice la doctora Oshiver, que envuelve al grupo en un manto de difícil escapatoria. Muestra el fenómeno cuadros tan penosamente descriptibles, que pudieran y son de hecho motivo de reflexión, para que los futuros consortes y los que ya organizaron una familia, no incurran en los mismos errores, concientizándose de los enredos en que pueden verse involucrados por falta de voluntad y de fuerza moral y emocional, para preservar óptimamente la estructura familiar.

Son inestimables los daños que, fundamentalmente internos y que, irreversiblemente, se causan en una familia, por falta de solvencia y de atención a ella; se reienten inmediatamente los efectos de un divorcio, dejándola muy mal parada ante la colectividad de cuyo engranaje forma parte. Es la familia una pieza vital que ante su desfuncionalidad, altera el curso de la vida social, requiriendo urgentemente una terapia de recuperación, que muchas veces tarda en buscar y acercarse a que se la apliquen, por lo que la familia no se ve sólo abandonada por su soporte --los esposos--, sino por una sociedad ajena y --desinteresada por lo que está ocurriendo en torno a una de sus proveedoras fuentes, a una de las bases de su conformación.

Vivir un problema de divorcio, es para la familia un golpe demasiado fuerte, que no cualquiera puede amortiguar, no se diga cuando se produce sorpresivamente, acercando a un grupo a la ruina espiritual y material por no adoptarse a tiempo medidas defensivas; al dejarse sus integrantes envolver por la marea del problema; pero en todo caso deben de enfrentar valientemente los momentos críticos. El divorcio acarrea tantas consecuencias como facilidades de penetración y acción permita -- una familia dañada por el. De su fortificación dependerá en gran parte que los efectos se vean, sino del todo eliminados, cuando menos reducidos al mínimo.

Ahora bien, las consecuencias pueden ser tanto individuales como grupales. Por una parte, cada sujeto sufre modificaciones y alteraciones importantes en su conformación psicofísica y en su visión panorámica del núcleo al que pertenece o pertenecía, pues las condiciones de subsistencia familiar han dado un giro de 180°, ya no existiendo la misma comunión de ideas y la uniformidad de comportamientos dentro del grupo, sino que cada quien ve el problema según su muy particular sentido de percepción del mismo, creyendo todos tener la fórmula mágica de solución para llevar a buen puerto la casi sumergida embarcación, o ya estando en el fondo; y en esa confusión y discusión tonta de opiniones se enfrascan quienes deben guardar la compostura que les permita encontrar la salida satisfactoria para así desahogar la crisis. Es natural que eso suceda, son

casos imprevisibles la mayoría de las veces; de ahí la enorme importancia de que una familia esté preparada en todos los aspectos relacionados con ella, para afrontar las contingencias - que se presenten.

Por otra parte, las consecuencias son grupales. Si en lo individual cada miembro de la familia en dificultades ha adquirido una concepción antagónica de la situación, lógicamente -- que no puede darse la asociación de ideas para abordar juntos el problema; ideológicamente están tan desintegrados que como bloque no pueden atacar con mayor firmeza los embates del estado crítico, del bache emocional en que se hayan sumidos y que alguien tiene que tomar la batuta de dirección del ente, para guiarlo a un espacio de tranquilidad y liberalidad; de otro modo se estará escribiendo un suceso dramático más, de tantos que se han dado en nuestra sociedad.

No obstante la separación legal de una familia por el divorcio, ella sigue subsistiendo aunque no viva bajo el mismo techo; pero sí se hace necesario que continúen los lazos espirituales, aún con lo resquebrajado que se encuentren; sobre todo para seguir modelando la personalidad de los hijos, pues cada uno de los cónyuges constituye una importante fuente de seguridad, satisfacción y amor para los deseendientes, aún -- cuando los padres ya no pueden satisfacer todas las necesidades ni compartir totalmente los intereses de los vástagos --

La familia post-divorcio sigue siendo una familia y para los niños es mejor que la exista, aunque en condiciones de deg unión legal; es preferible que prevalezcan sus restos, que carecer de ella; nose debe dejar de atenderlos, hasta que no se les forme como personas maduras. Los menores y también los mayores deben seguir forjándose bajo la égida de sus padres, no obstante que éstos ya estén separados; esto prácticamente no es nada sencillo, pero consideramos que debe hacerse el máximo esfuerzo.

No es óbice la ruptura conyugal para que una familia pueda seguir, o intentar llevar a cabo, un sistema de vida que si bien no puede ser el mismo, sí es factible puedan sobrellevarse algunos aspectos, cuando cada miembro es conciente de que está separado, de que ya es autónomo y en vías de un desarrollo libre, o en un caso extremo, libertino, pero que todos están unidos por lazos de sangre, amor, confianza, alegrías y penas, triunfos y fracasos; si es que no dejan llevarse por la ira, que es la que causa consecuencias más funestas.

#### B.- SOCIOLOGICAMENTE.

En este sentido, es probable que también una separación afecte la relación habida hasta entonces, entre los parientes de uno y otra, expresándose a veces hostilidad entre ellos, o

simplemente manifestándose indiferencia. De cualquier modo, - estas actitudes no significan más que inmadurez de tales parientes, que denotan los conflictos que acusan sus respectivas relaciones - si son personas casadas también - u otro tipo de frustraciones, de quienes no lo son.

Y si esa relación de los parientes políticos de cada uno de los divorciados, puede presentar el estado que se acaba de indicar, en otros muchos casos, el contacto entre el o la divorciada y su propia parentela, sufre algunos cambios; - puede suceder y en nuestro medio sucede con frecuencia, que luego del divorcio legal, la persona toma como refugio el hogar paterno, y ésto se dá tanto en hombres como en las mujeres, y muchas veces se busca, más que nada, que los padres atiendan a los hijos que les quedaron por la culminación del juicio, para no ver afectado su puesto de trabajo y por ende sus ingresos. A más de lo anterior, también puede darse el hecho de que la persona con matrimonio desavenido, reduzca a lo mínimo el trato con su propia familia, tal vez mientras se aclara el panorama, o por convencimiento de que hay que mantenerse en una situación de independencia respecto de los padres, no obstante que éstos comunmente no niegan prestar su ayuda de una u otra forma, aunque esto agudiza muchas veces - la posible confusión en la que el ex-casado, se haye, es más, a veces hasta el sano propósito de colaboración de familiares y amigos, es rechazado.

En relación con las amistades, sucede a veces que unas se dejan y otras se adquieren, pues esos vínculos dependían de ella, y al quedar desligados éstos, también ciertos amigos se pierden, unos al tomar partido con alguno de los contendientes, otros, más racionales, para no incomodar a ninguno de los divorciados.

Y en eso de los nuevos amigos, se debe advertir en cada uno de ellos cuál es su verdadero propósito al acercarse a una persona que ha pasado por un divorcio, sobre todo en el caso de las mujeres, que se quejan de ser asediadas por individuos con insanos objetivos, pero ello depende también de la habilidad de la persona para rechazar a quien, so pretexto de ayudar a la divorciada, persigue otros fines. Lo que en realidad conviene a quien ha roto su matrimonio, son personas que le prodiguen afecto desinteresado y apoyo moral, para que con la fuerza de su voluntad, que es lo principal, combata su eventual aislamiento. Hay gentes a las que, irreflexivamente, después de su divorcio lo que les interesa primordialmente es relacionarse sexualmente con una o varias personas, pensando que es la mejor solución, pero en el caso de proyectar una nueva búsqueda de la felicidad, esas actitudes harán que ésta se vea más lejana. Nuevos errores en este sentido, retardarán el proceso rehabilitatorio emocional del divorciado.

<sup>1</sup> Esta contradicción de valores, sexualidad activa-afec~~ti-~~

tividad significativa, debe ser resuelta por el propio sujeto - consciente de las consecuencias que una decisión errada, le puede traer; la búsqueda lógica, es la de unas relaciones que puedan - abrir perspectivas de una nueva oportunidad sustentada en bases - más firmes que el anterior compromiso.

A decir de la Dra. Oshiver<sup>27</sup>, " existe la noción errónea tanto entre divorciados, como entre otros grupos, que la actividad sexual es una prueba de femeneidad o de masculinidad, y eso - que no pudieron demostrar en su matrimonio, tratan de demostrar - lo ahora con personas sin formalidad alguna, o más bien con las - que no hay compromiso de por medio, no siendo definitivamente e - sa la fórmula de solución que debe buscarse para sacar adelante - a lo que queda de una familia".

Luego de la separación legal, los protagonistas entran - en una fase, quizá inesperada, de resocialización, que se produ - ce, según el licenciado Antonio Leija<sup>28</sup>, en un cambio en el modo de vida, pues hay que asimilar la nueva situación social, cul - tural, económica, etc., lo que lleva a un ajuste que puede re - sultar positivo o negativo. Eso depende de la actitud del --- mismo sujeto para cerrarse e impedir que se contamine la mente-

-----  
27. Ob. cit., pp. 151-153  
28. Entrevista citada.



y decida y haga justamente lo que debe llevar a cabo.

Lo más difícil, creemos, es el concientizarse de la nueva situación, de tal modo que tranquilamente, y esto se dice fácil puedan los divorciados ver con claridad a su alrededor a quienes se ofrecen ayudarlos, a los parientes de uno u otro lado, - a quienes acosan a la mujer divorciada para ver que logran y - al grupo o círculo en el que normalmente se había desenvuelto el exmatrimonio, que ya ha adquirido un concepto distinto de quien tuvo una experiencia, amarga o más de las veces, cuyas - repercusiones no han terminado.

Por otro lado, hasta hoy la sociedad en general no ofrece las condiciones para que una persona divorciada pueda sin problema o inconveniente alguno, volver a llevar una vida normal de "soltería", porque al conocerse el hecho de la separación, - las gentes tienen material para lanzarse a la crítica y al comentario burlón o hiriente, en lugar de tratar de tal modo al divorciado, que éste no se sienta en un mundo extraño y que -- vea que las personas cercanas a él, parientes o no, no son obstáculo para que él pueda gradualmente ir asimilando su nuevo - status y logre liberarse de la carga psicológica que le representó un largo proceso que culminó con la ruptura de su matrimonio. La persona divorciada necesita apoyo de quien puede -- darle y en forma desinteresada, no que se les presenten más barreras que agraven, tornando más insoportable, la situación --

post-divorcial, alargando su fase de recuperación emocional y social.

C.- EN LO ECONOMICO.

Desde este ángulo, una separación engendra una serie de efectos, que se traducen no sólo en cuanto al costo mismo del divorcio para ambos cónyuges, durante la substanciación del caso, es lo de menos, sino los postreros efectos que se dan desde el momento en que el juez de conocimiento ha declarado la disolución de los vínculos conyugales, adquiriendo la sentencia plena firmeza, misma que en muchos casos se resuelve que al cónyuge inocente le corresponda la entrega mensual, o como se decida judicialmente, de una cantidad determinada por concepto de pensión alimenticia para proveer a los gastos de manutención de la parte inocente (esposa o esposo), y de los hijos pensión que subsiste mientras, en el caso de la mujer, no contraiga nuevo matrimonio y siga una vida de intachable conducta.

El mismo Derecho Civil considera la situación del hombre, como acreedor alimentario y que no ha sido declarado culpable de la separación, pero cuando no tenga posibilidad física para trabajar o no tenga bienes; ello para estar acordes con la igualdad jurídica entre los sexos, decretada a partir de 1975.

De modo que, al caudal de cargas que tiene que soportar - un cónyuge divorciado, en los órdenes psicológico, familiar, - sociológico, moral, y otros, se suma la económica, por lo -- que, aún contra su propia voluntad tiene que considerar que -- una parte de los productos de su trabajo irán a incorporarse - al patrimonio del cónyuge no responsable, quien así asegura su supervivencia mientras no haya quien sustituya al deudor ali-- mentario, proveedor de los gastos de la familia que está perdi-- da para él.

Esta situación se presenta cuando el hombre o la mujer no se ven afectados en su relación laboral, pues de otro modo el problema del divorcio posiblemente haya provocado una disminu-- ción en sus niveles de rendimiento, decreciendo con ello su -- monto de ingresos, o quizás hasta se puede dar el caso de que llegue a ser despedido por falta de cumplimiento de sus obliga-- ciones como trabajador. Las situaciones son diversas, pero en todo caso, más crítico resulta el carecer de un empleo, o que teniéndolo, no son suficientes las percepciones obtenidas, pa-- ra la propia manutención, la de los hijos, si se quedó con al-- gunos, y la de la persona que fué legalmente exculpada de so-- portar las consecuencias legales y económicas de la ruptura ma-- trimonial.

En el caso, creemos que lo más difícil se presenta para - la mujer que para el hombre, no se diga si aquélla no estaba -

preparada para una contingencia como la que se presentó y nunca procuró aprender algún oficio o tener alguna profesión, tal vez confiada en que el fantasma del divorcio jamás aparecería por su hogar. La mujer divorciada, creemos tiene mayores obstáculos para ingresar al mercado laboral, si nunca había trabajado.<sup>29</sup> Si lo ha hecho, considera ahora el trabajo en forma distinta. O puede que vuelva a su antiguo trabajo, sea lo que sea, pero si no sabe hacer nada, por lo pronto volverá a la casa de sus padres mientras consigue a qué dedicarse, comenzando una nueva lucha por la vida propia y la de los hijos, pero ahora sí con sus propias armas, liberada de la dependencia marital.

En la actualidad muchas mujeres que llevan una relación matrimonial normal, son demasiado conformistas, por el hecho de que el esposo tiene una muy buena fuente de ingresos y consideran que no hace falta que ellas estén preparadas para algo, pero la realidad es que en estos tiempos tan difíciles, nadie tiene la seguridad de que en su matrimonio se cumplirá la promesa hecha, en la mayoría de los casos religiosamente, de permanecer unidos para siempre, por lo que se hace necesario que la mujer, desde que tiene la edad para ello, hasta antes de casarse, o si le es posible ya estándolo, procure capacitar

---

<sup>29</sup>. No obstante, recientemente ese mercado ha dado mayor apertura a la incorporación de las féminas, desarrollando cada vez más crecientes actividades económicas.

se en alguna actividad, preparándose para un oficio o profesión, que habrán de servirle, ya sea para que colabore con el esposo en los gastos familiares o, remotamente, para que pueda enfrentar exitosamente un problema de divorcio, que como decimos nadie sabe en las puertas de quién ha de tocar.

Y es que aún en un dado caso de separación, la pensión -- que se recibe por derecho de alimento casi nunca resulta suficiente, cuando se hace efectiva, pues en otras ocasiones ni siquiera eso es posible, por diversas razones; que el obligado carece de bienes, que se fue lejos del hogar etc. De esta situación se quejaron muchas personas de las que pudimos entrever, al quedar en una situación de abandono absoluto. Y -- que ni siquiera una sentencia condenatoria para su ex-cónyuge, les asegura su subsistencia.

En ocasiones la formación, por la idea tradicional de los padres respecto del fin de las hijas en la vida, lleva a éstas a que permanezcan en la incultura y la impreparación, según los progenitores porque tarde o temprano han de contraer matrimonio y los esposos habrán de mantenerlas, por lo que consideran inútil que concurran a prepararse escolarmente, pero ignoran o no prevén las circunstancias de que algunas de sus hijas pueden que no tengan éxito en su matrimonio y enfrenten una situación de divorcio y, si no están preparadas para nada, tendrán mayores dificultades para afrontar una responsabilidad ya no --

compartida y aquí es dónde tiene sus repercusiones negativas - el que las mujeres no hayan asistido a recibir una instrucción de otro modo, las cosas han de facilitarse mucho más si están capacitadas, aún para el matrimonio mismo, otras funciones y - para casos accidentales que se den dentro de la familia, y no se diga para hacer frente a un problema de disolución conyu---gal.

#### D.- FISICAMENTE.

Desde el punto de vista de las afecciones humanamente orgánicas, que puede sufrir una persona que ha tenido la expe---riencia del divorcio, los médicos señalan que el sujeto está - expuesto a problemas de hipertensión arterial, artritis, ten---dencia al suicidio, ataque al miocardio, etc.<sup>30</sup>

Y con esto se completaría el cuadro de consecuencias, que a raíz de un problema que concluye en el rompimiento familiar, por si fueran pocas las cargas que en otro sentido, ya han tenido los protagonistas. Y esto, es una razón más de peso, como que para una decisión de deshacer un matrimonio, sea pensada - y repensada cuantas veces se haga necesario. Claro que el temor a que el sujeto se vea menoscabado físicamente no va a impedir dé por concluidas sus relaciones matrimoniales, estando

---

30. Pablo Vázquez, Mesa Redonda citada.

muy decidido a ello, más cuando no existen las condiciones indispensables para poder conservarlas, pero sí, nos parece una razón suficiente como que para que dicha decisión separacional sea más profundizada, reafirmando con esto nuestra postura en relación al problema: no hay que mantener intermitentemente un matrimonio cuando está descartada toda posibilidad de seguir haciendo vida común; así como, nuestro punto de vista en cuanto a que, pensar en el divorcio, es tener previstas todas las consecuencias que ya hemos estado analizando y que vienen consigo en el problema, como las que acabamos de apuntar.

Orgánicamente pues, a la persona, con motivo de su divorcio, ve agudizada una enfermedad que ya tenía más o menos seria, o adquiere alguna, como resultado de un duro proceso psicológico, si así se planteó.

Es natural que los ex-esposos soporten físicamente una serie de alteraciones en su funcionalidad fisiológica, no es para menos, un problema tan agudo como el que estamos tratando, podría provocar las mencionadas manifestaciones patológicas y tal vez otras muchas más, no podríamos precisarlas, pero si los facultativos así lo aseveran es porque lo han observado, pero el sólo conocimiento de los desequilibrios psicológicos y físicos que se producen en los divorciados o cuasidivorciados, sería suficiente para convencerse sin siquiera comprobarlo, que en efecto pueden esas personas padecer las mencionadas en-

fermedades, o con la tendencia a su adquisición.

A fin de prevenir todo este cuadro patológico, propondríamos que la pareja cuya situación matrimonial se está resolviendo ante los tribunales, cuente con la asistencia médica indispensable, en donde el profesional pueda indicarle al paciente cuáles son las enfermedades potenciales que podría afrontar en su lucha divorcista, incluso para que el implicado cuente con mayores elementos para persistir en su decisión, de entrarle - al divorcio o de desistirse cuando ya está iniciado; elementos que han de aunarse a los que en otro aspecto deben ponerse a consideración. Este tipo de prevenciones deben de tomarse - por quien pretende divorciarse. Ya indicamos que es menester razonar previamente sobre la conveniencia o inconveniencia de desligarse del compromiso. La previsión de los efectos evitará que la incertidumbre se apodere de la persona que, cuando - no tienen ningún tipo de orientación, le impide tomar la decisión más pertinente, antes, durante y después del rompimiento conyugal.

Naturalmente que al recurrir al médico, psicólogo, sacerdote, abogado, en busca de orientación efectiva, no implica el aceptar como definitiva su opinión, porque con ello se estaría invadiendo el régimen individual y libertario del sujeto, pero sí, el consejo que dichos profesionales pueden brindarle, ha de ser de mucho valor y por ningún motivo debe desdeñarse.



E.-PSICOLOGICAMENTE.

Ahora bien, ¿cómo se manifiestan los efectos que el trauma del divorcio crea en las personas, psíquicamente?. En las más desímbolas formas.

"Surge un elevado sentimiento de culpabilidad; el sujeto se siente ya fracasado como mujer o como hombre; tristeza por lo que se fue y que seguramente no ha de regresar; soledad, angustia, hostilidad, depresión. Sólo recuerdos le quedan. --- Piensa mucho en sí mismo, cuestionándose si ella fue la culpable o él, o quién; acusa un enorme dolor al pensar que ya no pertenece a nadie, ni nadie, salvo algún o algunos hijos, le pertenecen a ella.

Todos los problemas planteados por su yo y que había intentado resolver conciente o inconcientemente, parecen agravarse como consecuencia del divorcio. Especialmente, inmediatamente de que concluye la tramitación de su caso, existe el penetrante e intolerable sentimiento de abandono.

Estos sentimientos, se mezclan con una diversidad de problemas cotidianos que tiene que resolver, como señalamos en -- apartados supra, debe ahora responsabilizarse enteramente de la tarea hogareña, llevando la carga económica que eso representa. En el caso del hombre, se da cuenta que ha perdido no

sólo a su mujer y a sus hijos, sino también las cotidianas y espontáneas relaciones con éstos, ha perdido su hogar, su estilo de vida ha cambiado, y lo que es peor, se ve en la necesidad de pagar por lo que una vez tuvo pero que ya no tiene.

A todo esto añade la confusión que experimenta con relación a lo que él espera de sí mismo al representar el papel de divorciado. No está casado, tampoco es soltero. Es padre, pero no casado ni soltero. Las leyes en muy poco le brindan auxilio. Entonces, ¿cómo debe actuar, qué espera la sociedad de ellos? ¿qué pueden esperar los divorciados de ellos mismos?

El papel del divorciado socialmente no ha sido definido con claridad. De ahí que es muy posible que en este período traumático de su vida, cuando más necesidad tiene de ayuda tropiece y caiga. Enfrentados a la exigencia de tener que agotar numerosas decisiones, descubren que sus recursos mentales y emocionales son mínimos.<sup>31</sup>

Los efectos anímicos que experimentan los divorciados, creemos que son el principal obstáculo para que ya individualmente se rehagan de la crisis sufrida y que les impide adquirir la serenidad que les indique y ayude a ubicarse en su nueva y cruda realidad; para reflexionar sobre lo que han de hacer por su propia rehabilitación y por los posibles vástagos que les quedaron. Mermados por un camino penoso, epilogado --

---

31. Oshiver, ob. cit., p.p. 140 y 141.

por un deshecho familiar, los divorciados no encuentran la manera fácil de ahuyentar al todavía residente en ellos efecto - irreversible de la separación; están en un mar de confusiones sin bote salvador a la vista; claman por alguien que les ayude o piden el retiro hasta de lo más valioso que son los hijos y los parientes cercanos, que se ven impetrados también de la atmósfera nociva del problema y también acusan confusiones; les toca parte de la tormenta psicológica que se ha cernido sobre los actores del drama del divorcio.

Pero así como surge un sentimiento de culpa, puede emerger uno de inocencia, aunque esto es lo menos común; en nuestro medio más bien la costumbre negativa de reconocer nuestros errores, es lo más acendrado y aunque en nuestro fuero interno muchas veces estamos conscientes de que somos los responsables de las situaciones problemáticas, nos empeñamos en hacer aparecer externamente, en los ámbitos familiar y social, que los problemas son atribuibles a otras personas, salvando así "nuestro honor e imagen".

Al menos de los casos reales que pudimos conocer durante nuestra investigación, nadie, de las personas que entrevistamos reconoció haber sido él o la responsable de la debacle matrimonial, y no es de ningún modo una crítica, sino más bien la exposición de un hecho derivado de las respuestas a los interrogatorios; bien porque realmente lo hayan sido, o porque,-

como indicamos recientemente, tratando de que su imagen no se deteriore, permaneciendo inmaculada; siempre la expresión, --- cuando se trató el punto de la responsabilidad del divorcio, - fue en el sentido de que quien faltó fue "él" o "ella", nunca se escuchó un "yo" respecto de la imputación culpable, y aún - cuando existan legalmente un responsable del divorcio (por la sentencia que así lo declara), es muy posible que en realidad el culpable haya sido justamente quien fue favorecido por la - resolución judicial, lo que también es muy común, pues por di- versas razones se llega a una verdad legal nada congruente con la verdad real, ya sea porque el demandado no se enteró del -- juicio, porque no tuvo medios económicos para defenderse, por- que aún teniéndolos no pudo aportar las pruebas indubitables - para demostrar su inocencia, o qué sabemos nosotros. Tomando en cuenta estas últimas razones, hemos señalado la necesidad - de que los procedimientos en materia familiar y sus resolucio- nes, se dicten siendo congruentes con la realidad de los casos de que se trata, con base en los elementos auténticos del pro- blema y no con aquellos abstraídos de la frialdad e irrealidad de los expedientes en que se materializan los asuntos.

Total que las consecuencias que, psicológicamente se les presentan a los divorciados, son las que hemos comentado, ade-- más de que, quienes como profesionales de la psicología estu-- dian estos problemas, señalan que el divorcio puede inclusive inducir a los afectados hacia el suicidio o a intentar otras -

acciones atentatorias de su persona o de su psique. De ahí -- que, a los cónyuges separados no debe dejárseles enteramente a su suerte, sino que alguien, personas físicas, parientes o no, o el estado, deben intervenir y acudir en su apoyo de esas personas, por los medios posibles y, desde luego, sin que se afecte el ámbito de libertad y privacidad de quien sufre el problema.

#### F.- EN LO MORAL.

Desde el ángulo de lo ético o filosófico-moral, los sujetos que se divorcian pueden experimentar diversas alteraciones conductuales o ideológicas que van a incidir en cambios subs--tanciales en su concepción de las cosas y de su actuación con relación a ellas; pueden ser que cambien su tónica de comunicación o de trato para con sus hijos, ex-esposo o esposa, parientes y conocidos, o bien con aquellas personas que tienen interés en establecer vínculos, más que amigables, con un divorciado o una divorciada, o si alguno de éstos es el que manifiesta dicho interés.

Puede haber quedado una persona tan decepcionada del --- frustrado matrimonio, que descargue su ira o su hostilidad en - contra de sus propios hijos o sus padres, o como dice la doctora Oshiver, que trate de refugiarse en una constante actividad sexual pensando que eso es la panacea que ha de remediar sus -

males emocionales y morales; pero lo único que resuelve es su propio problema de necesidad carnal que no es el más grave de los que se le han venido luego de la ruptura matrimonial; las dificultades verdaderamente serias son su rehabilitación anímica y su confort espiritual, así como su propio futuro y el de sus hijos que han quedado bajo su custodia. La persona debe -- de evitar caer en este tipo de confusiones, que, como el men-- cionado aspecto sexual, no les solucionan su problema de fondo sino que son curas provisionales e inefectivas para las cues-- tiones realmente emergentes.

En este mismo contexto de lo moral, particularmente la mujer divorciada puede recurrir a formas de comportamiento eventuales y permanentes como la prostitución, con un alto grado -- de corruptibilidad para los hijos, además de que, si de por sí la sociedad en general no ve con buenos ojos a una persona divorciada, no se diga cuando ésta selecciona el peor camino para desahogar sus problemas, situación que la deja todavía más peor parada en el medio o círculo social cotidiano.

Bien puede ser que la mujer, aun cuando no se dedique --- "profesionalmente" al comercio carnal, tal vez, llegue a des--- viar de tal modo su conducta que busque relaciones sexuales -- múltiples con una cadena de sujetos, lo que también, indudablemente, representa un malísimo ejemplo para sus hijos; pierda la decencia, mostrándose como mujer fácil de la calle y, sobre to--

do, la oportunidad de experimentar de nueva cuenta en una relación matrimonial más viablemente exitosa. Pero todo esto, no es más que una manera personal de concebir el problema, que se traduce en actos que revelan la forma en que la mujer quiere -- "desquitarse" del marido, intentando demostrarle su femineidad por caminos o conductos falsos.

En el caso del hombre divorciado, naturalmente los efectos que moralmente denota son distintos a los de la mujer, pero evaluados y justipreciados a la luz de los principios de la filosofía moral, tienen la misma consideración negativa, aún -- más cuando los comportamientos demostrativos del daño moral, -- se conocen públicamente.

Así como la mujer, el hombre también puede incurrir en -- conductas nada morales al relacionarse con una o más mujeres, en forma eventual o estableciendo amasiatos o concubinatos, -- dado que ha perdido como en muchos casos, todo interés por volver a establecer una relación conyugal; desinterés que al -- menos se presenta entre tanto no se controlan las consecuencias de la separación. En esta primera fase post-divorcial todo -- quiere, menos intentar adquirir un nuevo compromiso formal de matrimonio con vías a integrar ahora sí, una familia sustentada en la solidez de principios éticos que posiblemente faltaron en el matrimonio que quebró.

Tales conductas, sexuales o no, pero ambas negativamente inmorales cuando se exceden en su ejercicio y se exponen a los menores, son igualmente perniciosas para éstos, si es que se quedan con alguno o algunos, si los hay, pueden ir adquiriendo y emulando los comportamientos del padre, adoptando ciertas ideas machistas, contaminándoles su mente con actitudes totalmente desviadas, los menores, además de que se han quedado con el padre, no reciben de él toda la atención que requieren, por estar trabajando, por concentrarse en pensar que es lo que va a hacer a corto plazo o bien como señalabamos, por buscando relaciones que satisfagan su propia necesidad sexual. Y si la atención es por parte de los padres del divorciado, lógicamente no es lo mismo, con lo que los menores, moral y afectivamente abandonados, desatienden sus estudios, frecuentan malas compañías fuera de su casa, pervirtiéndose fácilmente, lo que a su vez trae aparejadas otras consecuencias, pues, el divorcio porta consigo una larga secuela de interminables consecuencias que, muchas veces, y ni siquiera un nuevo matrimonio representa la fórmula extinguidora de la casi siempre amarga experiencia traumática de la separación. De ahí que, es muy recomendable que, de toda controversia entre consortes, se deje al margen a los hijos, a los que hay que resguardar y alejar de todo contacto con el problema, dentro de lo posible, no obstante reconocer que es difícil que los menores no puedan darse cuenta de las divergencias existentes entre sus padres y de su finalizada relación.



## CAPITULO V

## LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DE LA DISOLUCION CONYUGAL.

SUMARIO: A.- Con respecto al cónyuge culpable.  
B.- En cuanto a los hijos. C.- Entre ambos --  
ex-cónyuges.

Particularmente este punto, no será detenidamente tratado como algunos otros, en virtud de la naturaleza de este trabajo -- eminentemente de campo -- que no nos permite atacar tan ampliamente lo relativo a los efectos legales de la separación formal, pues la propia normativa jurídica aplicable al caso, señala con precisión de que manera afecta, principalísimamente al cónyuge culpable, la determinación judicial de la sentencia; -- efectos que no podrían inferirse lógicamente de una investigación con tan escasa alimentación de la fuente bibliográfica documental. Sin embargo, y para dejar totalmente cubierto el tema que se enuncia, desde todos los ángulos posibles, apuntamos tales repercusiones, mencionando algunas circunstancias que nos parecen irregulares, en el manejo final del proceso que motivó el divorcio.

A.- Con respecto al cónyuge culpable.

La primera e inmediata consecuencia lógica jurídica del divorcio, repasando aquí el contenido de una sentencia, según el orden que le dan los jueces potosinos, es la de la procedencia

de la acción ejercitada por o las partes, como característica procesal del juicio. Enseguida, se cita el hecho de que el actor probó los elementos en que basó su demanda y que el demandado, o no probó sus excepciones - más modernamente contraacciones o contrapretensiones -, o bien que no contestó la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía. Luego en tercer término, se resuelve que se decreta disuelto el vínculo conyugal entre X y Z, condenando al cónyuge culpable a no poder contraer nuevas nupcias, antes del término de dos años, a partir de que se decreta el divorcio. Esta regla se aplica a los casos de divorcio necesario, porque en los de mutuo consentimiento, la sanción es para los dos pero por un tiempo de un año. Finalmente, y después de imponer al consorte perdidoso el pago -consecuencia económica del divorcio- de las costas y los gastos - que originó la tramitación del asunto, la sentencia ordena que se remita copia de ella al oficial del Registro Civil ante --- quien se efectuó el matrimonio, para que proceda a levantar el acta que corresponde, publicándose un extracto de la resolución en la tabla de avisos de dicha oficina.

Estos dos últimos requisitos, debemos de advertir que muchas veces no son cumplidos por los favorecidos con la sentencia, ya porque tarde se les había hecho para contraer otro matrimonio, inclusive haciendo esto aún sin concluir el juicio de divorcio, ya por ser bastante alejado el lugar en donde se casaron, de aquel en el que se promovió la separación legal, -

o alguna otra causa, dejan incompleto el procedimiento seguido. Más adelante de este trabajo, sugerimos algunas soluciones para combatir esa deficiencia. Fueron los propios entrevistados principalmente personas divorciadas, abogados postulantes y -- oficiales del registro civil, las que indicaron la irregularidad. El problema, obviamente, no es privativo de nuestro Estado, seguramente situación similar se presenta en muchas o en -- todas las entidades federativas. En nuestro caso, se vulnera en tantas veces, lo que dispone el art. 252 del Código Civil.

Ante estas anomalías, es preciso se indaguen algunas fórmulas para combatirlas, ejerciéndose un control más estricto -- sobre matrimonios y divorcios; pensamos podría ser mediante un Registro Nacional de Matrimonios y Divorcios, solamente con fi nes de control y estadísticos, sin contar con la soberanía legislativa y jurisdiccional de los estados federados, que en -- virtud de dicho registro pudieran quedar en entredicho, o reba sadas por la federación.

B.- En cuanto a los hijos.

Otras de las consecuencias jurídicas del divorcio, se dan respecto de los hijos de quienes se separan. Y así afirma la ley: Si las causales en que se fundó la demanda son las previs tas por las fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XIV y XV, del art. 226, del CCSLP (vid. art. 224, mismo Ordenamiento), ---

los hijos quedarán bajo la patria potestad del cónyuge no culpable. Si a ambos consortes se les imputa la responsabilidad, ejercerá el derecho el ascendiente que corresponda, y si no -- hay quien se haga cargo, se recurrirá a la tutoría.

El último precepto citado, señala que cuando se trata de las fraccs. IX, X, XI, XII, XIII, XIV, los descendientes deberán estar bajo la custodia del cónyuge inocente, pero recobran dola el culpable, cuando muera aquél. Pero si ambos cónyuges hubiesen sido declarados culpables, ninguno podrá ejercer la -- patria potestad, pasando el derecho al ascendiente que corresponda; si nó, se acudirá al nombramiento de un tutor. Ahora -- bien, al fallecer cualquiera de los ex-esposos, el sobreviviente recuperará las facultades legales para ejercer la patria po testad.

Existen sobre esto mismo algunos casos especiales, como -- los de las fraccs. VI y VII (cuando se invocó en la demanda -- instancia) que el demandado padecía sífilis, tuberculosis, o -- cualquier otra enfermedad crónica, incurable, contagiosa o hereditaria, y también por causa de enajenación mental incurable), quedando en estas circunstancias particulares, los hijos, bajo la custodia del cónyuge sano, conservando no obstante el consorte enfermo, todos los derechos sobre la persona y los -- bienes de aquéllos.

Es preciso aclarar que, por razones de una disolución conyugal, solamente se pierden los derechos derivados de la patria potestad, pues tanto el padre como la madre siguen teniendo las mismas obligaciones para con sus hijos (art. 246). Se debe referir principalmente a las alimentarias, aunque nosotros agregamos, y los hijos preservando las obligaciones para con sus padres, dada la reciprocidad característica en el derecho alimentario.

C.- Entre ambos Ex-Cónyuges.

Estos se dan especialmente en cuanto a la pérdida o vigencia para reclamar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, indicándose al efecto por el ordenamiento legal, que el cónyuge responsable seguirá proveyéndole de ellos al inocente, mientras éste no contraiga nuevo matrimonio y viva con honestidad, aunque se aclara que siempre y cuando el acreedor no cuente con recursos, no pueda desempeñar trabajo alguno o carezca de bienes propios. (Art. 249).

Como vemos, y en relación a como estaba redactado este artículo, antes de las reformas de 1975, la obligación alimentaria ahora es recíproca, pues antes la mujer era quien solamente tenía derecho a los alimentos. En el mutuo consentimiento, salvo que se pacte en el convenio respectivo, los divorciantes no tienen dercho a ellos.

En esta materia, es necesario que la totalidad de las legislaciones estatales, adopten un sistema mucho más dinámico para la fijación de las pensiones alimenticias, ajustándolas a las condiciones prevaletientes en el momento en que deban cumplirse, pues la práctica judicial cotidiana demuestra un desfase notable entre pensión-situación económica, quejándose buen número de las personas que pudimos entrevistar, de que lo que estaban percibiendo apenas les alcanzaba, cuando bien les iba, para medio vivir, sobre todo para personas que, como lo apuntamos en un apartado anterior, siendo mujeres que no estaban preparadas para incorporarse al mercado laboral, luego de convertirse en divorciadas.

Otra consecuencia que sobreviene entre los que fueron esposos, es la señalada en el art. 248, prescribiendo que luego que haya sido ejecutoriado el divorcio, habrá de procederse a la repartición de los bienes que hayan disfrutado en común, tomándose las precauciones debidas para que se garanticen suficientemente las obligaciones que quedan pendientes entre los divorciados, o respecto de los hijos. Y que aquéllos quedarán obligados a contribuir, proporcionalmente a sus bienes, a la subsistencia y educación de los descendientes varones, hasta en tanto no lleguen a la mayoría de edad, y de las hijas, aún siendo mayores, hasta en tanto no contraigan matrimonio, siempre y cuando vivan con honestidad.

La decretada igualdad jurídica entre los sexos, hace inoperantes estas disposiciones, que distinguen a la mujer del hombre, para ser acreedores a los derechos que se contemplan. Se alude de nuevo al concepto de honestidad como condición impuesta al acreedor para tener derecho a la manutención, lo cual implica, dentro de una instancia judicial, la demostración de dicha circunstancia, inscrita básicamente en el campo de la moral.

## CAPITULO VI

## LA IGLESIA Y LA PROBLEMATICA DEL DIVORCIO CIVIL.

## SUMARIO:

A.- Planteamiento del tema. B.- Posición de diversas iglesias frente al divorcio civil. C.- ¿Qué hace la iglesia actual para combatir el fenómeno del divorcio?

Decidí dedicar un capítulo especial a este tema, por razones obvias, para los enterados del derecho, y más del Derecho - Familiar, más contados los conocedores de éste, que del Derecho en general. Dada esta confluencia histórica y actual que se ha dado entre el Derecho Canónico y el Derecho Civil, no podría dejar de abordar un tema, dentro del cual se viese la posición de la iglesia o de la religión, frente a la problemática del divorcio civil. Claro es que no podríamos hablar del divorcio eclesástico y del divorcio civil, por no existir aquél dentro de ese ámbito; sólo quiero plantear, para llegar a concluir, el cuál es la óptica clerical ante ese fenómeno social, porque, aún cuando no sea admitido, no quiere decir que la iglesia haya sido, o sea indiferente, ante él; todo lo contrario, puedo asegurar que es ella, a diferencia del Estado, la que ha estado aplicando mejores estrategias para combatir y atenuar el índice de divorcios.

Lo afirmado, se fundamenta en el trabajo de auscultación - llevado a cabo sobre el punto, ya conociendo lo que ha hecho al respecto el Estado.

La iglesia institucional siempre se ha preocupado por los problemas que acuse la sociedad en donde ella misma cuenta con los elementos humanos que le han de dar vida y dinámica no pu-



diendo ser ajena jamás a lo que acontezca en el orden social, a so pena de desaparecer, o de predicar, pero en el desierto, para objetos inanimados.

Es más, como se sabe, y no obsta recordarlo, la iglesia se ha adelantado muchas veces al estado, en el enfrentamiento de determinados problemas, encontrando y aplicando soluciones con mayor celeridad y eficacia; problemas muchos de ellos verdaderamente serios; económicos; laborales; profundamente humanos ---- (aborto, eutanasia, etc.); sociales; alimentarios; de vivienda; educativos; políticos (enfrentamientos entre los países); etc., etc. Casi no ha habido aspecto social en el cual la iglesia no haya hecho algún pronunciamiento, implementando algún programa para atacar problemas específicos. La incursión de ella, en el interior de la sociedad, es total.

En el asunto concreto del divorcio, el dique para que no se dé éste en el contexto eclesástico, es la máxima, parece que definitivamente inmutable, de la "indisolubilidad del matrimonio", como fórmula de oro para preservar el matrimonio, y así, la familia, con su carácter sacramental.

Pero como digo, aún estos principios irrompibles, no han impedido que la iglesia haga algo para combatir la tendencia de los cónyuges a deshacer su matrimonio, llevando a cabo una serie de acciones, en forma directa, por medio de sacerdotes, mi-

nistros, pastores, etc., como consejeros naturales y en primera instancia confiables, para buscar en los aconsejados una solución a su conflicto conyugal. O por medio de las pláticas prematrimoniales, en las que se concientiza a los asistentes en las responsabilidades del matrimonio y en la necesidad de llevar una vida armónica y apegada a sus valores divinos.

Ahora bien, a fin de conjuntar el tema y acopiar los datos pertinentes a el, he hecho, como en la casi totalidad de mi investigación, trabajo de campo, entrevistando a personajes que --destacadamente ejercen el ministerio en distintas denominaciones clericales, para obtener una visión global y no parcial, --del tema; inquiriendo a tales personas sobre su postura, que de algún modo pueda ser la de la iglesia que representan, respecto del problema en estudio; así como el conocer que está haciendo su institución para combatirlo, y qué piensa hacer. Hasta aquí propósito y método, de este punto.

#### B.- Posición de diversas iglesias frente al divorcio civil

En tanto que la gran mayoría de las congregaciones eclesiásticas, al menos las derivadas del primitivo cristianismo, --tienen como texto guía, a la biblia, sólo se encuentran diferencias en el enfoque del problema del divorcio, de cada una de --ellas, siendo regla general y principio universal --dentro de --ellas-- la indisolubilidad del matrimonio, con un ínfimo grado --

de flexibilidad que él ha experimentado, al aceptarse, bajo --- ciertas condiciones llenas de rigidez, la nulidad del matrimo--- nio -iglesia católica- que claro, no es tanto como un divorcio, pero de algún modo es quitarle efectos al sacramento, dándole - ese cariz nulificadorio, justamente para no vulnerar la indisolubilidad, Esa posibilidad se concede sobre todo cuando la pareja no hubo consumado la cópula, como hecho fundamental requerido. Algunas otras instituciones u organizaciones, aceptan --- las separaciones en casos tan graves como el adulterio -v. gr. los hijos de Jeohvá y la Iglesia Cristiana Primitiva-; ésta por su propia denominación mantiene un apego casi inmutable al texto bíblico, y bajo ese tradicionalismo sanciona también el adulterio con la permisibilidad para el afectado para correr prácticamente de la morada conyugal al adúltero, condenando más fuertemente a la mujer, conforme a la tradición histórica del cristianismo, en una situación desigual frente al hombre, más tolerado en sus prácticas extramaritales, y no sólo eso, sino hasta muchas veces vanagloriado, teniendo ese hecho una significación sociológica, para efectos de status, o como parte de un poder político.

Por lo que hace a la iglesia protestante, opositora firme del tradicional catolicismo, casi sigue de aquél los mismos lineamientos en el asunto de que nos ocupamos, pero eso sí, reflejando, a diferencia de la familia católica, una mayor cohesión y armonía entre sus miembros, con lo cual de por sí, con esa acti

tud de unión de la familia protestante, representa una tendencia muy positiva hacia la integración, aparte de las acciones concretas que se emprenden con tales propósitos integrativos, como las reuniones semanales para estudiar la biblia, poniendo énfasis en la necesidad de mantener la comunión permanente familia-ente divino, y los actos dominicales litúrgicos.

Es de notarse entonces, y mayores datos encontramos en las entrevistas efectuadas con sacerdotes, pastores y ministros de -- diversas organizaciones eclesiales, que la posición de la --- iglesia, institucionalmente hablando, frente al fenómeno del divorcio, es de un ataque directo, y también a sus raíces, encontradas en el fondo de la familia nuclear en favor de la cual se realizan numerosas acciones, así como para favorecer a su fuente natural que es el matrimonio. Por otro lado, y al contrario de -- esa postura altamente activa de la iglesia, el estado se polariza en una posición altamente pasiva, siendo superado francamente por la acción eclesial. Ambas instituciones reconocen como la -- base de su comunidad, a la familia, pero el estado se queda en -- el plano meramente teórico, haciendo casi nada por ello; contrariamente, insisto, a lo realizado por la iglesia, aclarando que esto se afirma con apoyo en la auscultación de campo llevada a -- cabo, y no por la pertenencia a determinada organización religiosa. La realidad de los hechos me permite llegar a esa conclu--- sión.

C.- ¿Qué hace la iglesia actual para combatir el fenómeno del divorcio?

La respuesta contundente la acabamos de dar; sí hace mucho el estado casi nada, poquísimo; y enseguida indicaré concretamente que hace la primera de las instituciones mencionadas, para atacar frontalmente el índice de divorcios.

El trabajo de campo efectuado para cubrir este punto, me -  
dió como resultado que las iglesias concretas, sí realizan una  
diversidad de acciones, directas e indirectas, para prevenir, -  
dentro de lo posible, las separaciones conyugales, siendo cada  
vez más fuerte la lucha por obtener buenos resultados. Como --  
acciones indirectas tendientes a combatir el problema, se pue--  
den anotar: La propia prédica de los actos de liturgia; el aná  
lisis permanente de la situación de la familia, de cara a los -  
complejos fenómenos sociales; y el señalamiento y exposición pú  
blica, en forma periódica, de los vicios que aquejan a la insti  
tución familiar, debidos a las interferencias que le llegan del  
exterior. Como acciones directas se citan: Los efectivos cur--  
sos prematrimoniales; los círculos de estudio en familia de los  
textos bíblicos; el movimiento familiar cristiano; la asesoría  
para parejas con problemas conyugales; los ejercicios espiritua  
les para matrimonios. Una forma reciente para evitar los matri  
monios prematuros, es la elevación del requisito de la edad a -  
18 años para el hombre y 16 para la mujer , reforma que cuan-

do menos el estado no ha hecho; (Canón 1083. 2;1; Normas Com--  
plementarias el Nuevo Código de Derecho Canónico, promulgados  
por la Conferencia Episcopal Mexicana, el 12 de octubre de 19  
85); esto representa un avance, pero todavía considero que más  
conveniente sería fijar una edad superior a la citada, entre -  
los 20 y 22 años, y en forma igual para hombres y mujeres, --  
aunque esta corrección, ya lo indiqué, no es la única solu----  
ción, hay fórmulas mucho más de fondo que deben de ponerse en  
práctica.

A continuación, presento unas entrevistas con personajes  
distinguidos de diversas organizaciones eclesiásticas, que nos  
expresan el modo particular de visualizar el fenómeno del di--  
vorcio, y lo que hacen ellos y sus instituciones, para comba--  
tirlo:

Carlos Rincón Iglesias (Ministro de la Iglesia Cristiana Primitiva; Lic. en Teología).

1.- ¿Qué motivos considera que tienen las personas para divorciarse?

R.- Los que las personas que han pasado o están pasando por una experiencia de este tipo, suelen darnos muchos y muy variados motivos, desde los más razonables, hasta los más absurdos; sin embargo, yo considero que todos ellos, no obstante de argumentar un fundamento de tipo social (incompatibilidad de caracteres) ó de intimidad conyugal (impotencia, adulterio, etc.), o de cualquier otro tipo, a final de cuentas tienen una raíz común, un problema de origen espiritual, que se caracteriza por la falta de principios morales y espirituales; el no temer a Dios, juez justo, de ahí que nazcan toda clase de sentimientos negativos e inclusive buscar motivos insignificantes para poder lograr el divorcio, que viene a ser el fracaso humano de una de las tres instituciones establecidas por Dios (la iglesia, la familia y el gobierno).-- El mismo Señor Jesucristo declaró que este era el principal motivo por el que había divorcios en su nación: "Por la dureza de vuestro corazón..." (Mateo, 19..8).

2.- ¿Cuál debe ser la labor del sacerdote, ministro, pastor, etc ante este tipo de problemas?

R.- Sin ningún lugar a dudas, tratar de persuadir a la pareja -- que se encuentra al borde de la separación o del divorcio, -

para que desistan de esta idea. Lo que yo he hecho en casos como estos es tratar de remediar el problema que ya existe desde cierto período de tiempo, con anterioridad a la decisión de divorciarse; hemos tenido esta experiencia con unas cinco parejas aproximadamente, de las cuales solo una ha logrado sus planes de divorcio; las otras cuatro desistieron y viven juntos, felices en compañía de sus hijos llevando una vida matrimonial exitosa.

En la Iglesia Cristiana Primitiva, trabajamos este tipo de problemas a través de pláticas (careos) con la pareja, primero por separado para que cada uno pueda explayarse en su versión de las cosas con libertad y confianza; luego juntos cada uno vuelve a repetir su punto de vista y del problema, hacemos que digan exactamente qué es lo que no les gusta de su cónyuge y posteriormente lo que sí les gusta, tratamos de motivarlos a que reconozcan su parte de culpa y que hagan un pacto entre ellos de ceder en lo que ha estado afectando su vida matrimonial; por último, les encomendamos arreglar el problema espiritual que dió origen a su problema matrimonial. Todo esto lo hacemos partiendo de dos elementos de suma importancia: La imparcialidad del ministro - consejero y la invocación de la presencia de Dios mediante la oración en cada uno de los careos que se lleven a cabo.

3.- ¿Qué está haciendo su iglesia para ayudar a las personas -- que tienen este problema?

R.- Tratamos de evitar que las familias miembros de nuestra ---



iglesia, se encuentren en este problema, creo que hemos logrado que de aproximadamente 150 familias que hemos manejado, sólo cinco han intentado divorciarse y sólo una lo ha conseguido, así que el porcentaje es realmente bajo. Lo que hemos hecho en la iglesia cristiana es tratar de que antes que una pareja decida casarse, instruirlos en cuanto a su responsabilidad en el matrimonio haciéndoles ver que uno se casa no para probar si me gusta o no, sino para toda la vida, hasta que la muerte los separe; damos clases y conferencias a los jóvenes para irlos preparando a que formen matrimonios sólidos, maduros, en los que por supuesto sería imposible que no existieran problemas, pero que sean capaces de resolverlos mediante la ayuda de Dios y su cooperación como individuos concientes de su responsabilidad.

Para los matrimonios de la iglesia tenemos también algunos estudios concernientes a "la familia cristiana" en donde por supuesto asiste la pareja, tenemos estudios para las damas y para los varones; estos son por separado. También cada año tenemos una serie de campamentos o retiros espirituales para todas las edades, y entre ellos tenemos el familiar en donde a modo de conferencias tratamos temas relacionados con la vida matrimonial, nuestra relación esposo-esposa y padres-hijos. Creemos que la base de las tres instituciones establecidas por Dios que ya he mencionado, es la familia, puesto que si esta se destruye no hay sociedad, ni iglesia, ni tampoco gobierno.

Mons. Arturo A. Szimansky (Obispo católico)

1.- ¿Qué motivos considera usted que tienen las personas - para divorciarse?

R.- Las principales razones que tienen las personas para divorciarse, son de dos tipos, uno interno (psicológico), y otro de carácter externo; en cuanto al psicológico se presentan causas como falta de madurez y de diálogo entre los cónyuges, lo más a menudo como motivo de una preparación intelectual muy pobre y la carga emocional que implica la vida de casados no la soportan, esto aunado a la posibilidad de que tal vez se unieron en matrimonio a una temprana edad. Otro factor preponderantemente de carácter interno lo es la falta de entender la dimensión trascendental de lo que significa el matrimonio por parte de la Santa Madre Iglesia Católica, en su carácter sacramental, pues si las personas entendieran esto último sería esto un freno máximo para aclarar sus problemas y sobrellevarlos y de esta manera triunfar sobre ellos sin romper el vínculo matrimonial sagrado, pues lo que Dios une el hombre no lo puede desunir.

2.- ¿Cuál debe ser la labor del sacerdote, ministro, pastor, etc, ante este tipo de problemas?

R.- La labor del sacerdote en cuanto a este problema, es el predicar a los fieles la importancia que tiene en -

sus vidas el conocimiento perfecto del sacramento del matrimonio y en caso de una desaveniencia total el sacerdote deberá conocer la situación escuchando a las partes y analizar totalmente el problema para en su oportunidad únicamente intervenir en pro de la unión espiritual de ambos y y nunca en favor de la separación y mucho menos del divorcio pues la iglesia no autoriza el divorcio sino solamente en los casos siguientes:

- a).- Canón 114.- "LA IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA Y ROMANA NO ACEPTA EL DIVORCIO Y NINGUN PODER HUMANO LO PUEDE DISOLVER EL VINCULO DEL MATRIMONIO, SOLAMENTE LA MUERTE".
- b).- Canón 1142.- "LA IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA Y ROMANA AUTORIZA EL DIVORCIO ENTRE DOS CONYUGES (BAUTIZADOS) CUANDO NO SE CONSUMO ENTRE ELLOS EL MATRIMONIO ( NO EXISTIO COPULA), O NO CONSUMADO ENTRE FIEL E INFIEL.
- c).- Canón 1143.- "LA IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA Y ROMANA CONCEDE EL PRIVILEGIO PAULINO DEL DIVORCIO ENTRE DOS CONYUGES A FAVOR DE LA PERSONA CRISTIANA CUANDO ENTRE ELLOS NO SE CONSUMO EL MATRIMONIO (NO EXISTIO COPULA).

3.- ¿Que está haciendo su iglesia para ayudar a las personas que tienen este problema?

R.- La labor que hace la iglesia católica en favor de evitar -

el divorcio, es promover por medio del círculo cristiano - familiar o de la acción católica, el inculcar entre los marimonios la importancia que implica ese sacramento, pues por medio de el y a través de el, la pareja vive en comunión permanente con Cristo, puesto que el desea bendecir a la pareja a través del matrimonio, lo cual hace por lo general concediéndoles el beneficio supremo de darles hijos como fruto de su amor, y cuando los cónyuges desean separarse es como romper con Cristo esa comunión de paz; sin embargo la iglesia insiste en la no separación y deterioro de la vida en común matrimonial, por lo que todo el año -- existen convivios, conferencias y retiros espirituales dirigidos a los matrimonios para que se unan más cada día y de esta manera se unan más a la vida en comunión con Dios.

Manuel Estrada López (Pastor Protestante)

Cuestionado sobre los motivos que considera tienen las -- personas para divorciarse, contesta:

Pueden ser muy diversas: Que no tienen una preparación, sobre todo criatiana, para contraer matrimonio, además de que se necesita estar aptos para aceptar todas las responsabilidades que el sacramento trae consigo, que son muchas y muy complejas, desde las estrictamente alimentarias y materiales, --- hasta las de una atención adecuada a las necesidades espirituales de los hijos; el darles un ejemplo de rectitud; el propor-

cionarles una educación, sobre todo moral y religiosa.

Otra causa de los divorcios, es que las personas, al desco-  
nocer quien será su pareja, el convivir con ella resulta que no  
coinciden en muchas cosas que son importantes.

Sobre si cree que la familia de hoy esté en crisis, me di-  
ce que definitivamente sí, por la influencia extraña que reci-  
be de los medios de comunicacón, que tienen fines solamente --  
comercialistas, lo que ha llevado a una crisis, más que nada de  
valores,

En cuanto a lo que hace su iglesia para ayudar a las perso-  
nas con problemas, apunta; más que nada tratamos de que recuer-  
den su compromiso ante Dios, de permanecer unidos para siempre  
y de recurrir a el cuando se presentan dificultades. Les pedi-  
mos que reflexionen acerca de que sienten algún alejamiento de  
su ser divino y en su caso que busquén reencontrarse con el y --  
así reencontrarse con su pareja. Después, los citamos a los --  
dos para platicar con el problema y hacer juntos una solucón.  
Aparte de esto, y ya para las familias aún estables, tenemos --  
sesiones semanales para meditar y estudiar nuestro texto bíbli-  
co.

Finalmente expresa, que la labor del pastor debe de ser de  
orientación y de guía para las personas, a fin de que no se ---  
desvíen del camino correcto como esposos, ofreciéndoles amistad  
y confianza para que le expongan sus diferencias y puedan ayu--  
darles a arreglarlas.

## CAPITULO VII

LOS SUJETOS DEL PROCESO DE DIVORCIO Y EL PAPEL DEL ABOGADO Y DEL ORGANISMO JUDICIAL, DENTRO DE EL.

SUMARIO: A.- Los cónyuges y las condiciones requeridas para enfrentar el proceso de divorcio. B.- Asesoramiento profesional del abogado: 1.- Predivorcio. 2.- Durante el proceso judicial. 3.- Posdivorcio. C.- El juez ante el planteamiento de los conflictos familiares. D.- El órgano judicial y su intervención durante el desarrollo del juicio de divorcio. E.- El juez y la cumplimentación de la sentencia de disolución matrimonial.

A.- Los cónyuges y las condiciones requeridas para enfrentar el proceso de divorcio.

Sería difícil exponer un recetario de las condiciones indispensables para enfrentar con cierto éxito, no entendido esto precisamente en términos de una decisión judicial favorable, un proceso de divorcio, pero sí es posible señalar las que serían elementales, debiendo entonces los que intenten resolver legalmente su situación matrimonial, cubrir esa especie de prerrequisitos, antes de tomar una decisión tan a la ligera, que por desconocer lo engorroso y pesado de los trámites ante los tribunales, pudiera venir un arrepentimiento, tal vez demasiado tarde.

Tales condiciones previas a un juicio son, unas, las más importantes, de carácter psicológico y moral; las otras, menos

necesarias, pero no por ello indispensables y que son de carácter material o económico.

Luego de que, como es lo mas recomendable, la persona que pretende divorciarse ha hecho un análisis y un balance del desarrollo de las relaciones con su pareja y ha concluido que lo -- que le conviene o a ambos, es una separación sancionada por la autoridad civil o familiar, debe entonces, a punto de entrar al marco del juicio jurídico, pensar acerca de cuál será su postura mental, al plantearse la demanda y ser llamado al pleito su contraparte, durante el desenvolvimiento del proceso, y aún posterior a la conclusión de éste.

En la medida en que no se presente el sujeto, al juicio, -- con una predisposición de un alto grado de hostilidad, podrá -- terminar su matrimonio en un clima de cordialidad y entendimiento, para lograr, como dice la Dra. Oshiver, un "buen acuerdo en el desacuerdo". Es común que la persona presuntamente inocente de la crisis familiar, anide en su interior sentimientos peligrosamente violentos, que intentará proyectar a la hora del litigio, y en ese sentido muchas veces el abogado es instruido y condicionado, tomándolo como instrumento para descargar, sobre la otra persona, el odio acumulado, buscando dejarla en la ruina moral, económica y hasta social. Una persona conciente de que un fracaso matrimonial --tal vez ni siquiera atribuido a su consorte, faltando saber a su vez en que falló el supuesto inocen-

te-, cualquiera puede tenerlo, y que no hay porque escandalizar en su torno, ecuánime en la apreciación justa de la cuestión - etiológica del problema, en su momento gozará de franca paz interior, siendo también visto con muy buenos ojos, por quienes - cercanamente le rodean, y hasta abstractamente, por la socie--- dad.

Es real que, a partir del planteamiento posible de una --- instancia, cuando de antemano se conoce la intención de uno de los esposos o de ambos, por dirimir su controversia ante un --- juez, entran en juego una serie de intereses, lógicamente antagónicos, en relación con los bienes y con los hijos, y que median te distintas acciones se pretende afectar a unos y disputar el derecho sobre los otros, pero, insisto, no es nada recomendable entrar a fortiori a la lucha por ellos; más que determinar ---- quién tiene derecho, debe de esclarecerse cuál de los esposos - ofrece las mejores condiciones de vivencia para los hijos; esta es una de las cosas que requieren un ajuste por parte de la ley, pues conforme a los lineamientos actuales, salvo las excepcio-- nes de cónyuges enfermos, los hijos quedan con el consorte inocente, y sólo por este calificativo judicial, sin considerar si reúne o nó las condiciones indispensables para procurar un sano desarrollo, físico y mental, de los descendientes.

Retomando el punto que se expone, el sujeto divorciante, - al introducirse en un proceso pro-separacional, ha de ir dotado



de un animus, aún dentro de una probable crisis, positivo y -- constructivo, para evitarse, a posteriori, penalidades morales que le estorben en su nuevo proyecto de vida; penas que de --- otro modo vendían inmediatamente después de que se haya saciado su espíritu de venganza, en pleno juicio; un buscado desquite, de corto a largo plazo, resulta verdaderamente contraproducente y autonocivo.

Por lo recién explicitado, se advierte que entrar en un -- litigio, como el del caso, no es nada más decidirlo, requiere -- fundamentalmente una fuerza moral y psicológica capaz de contrarrestar las presiones propias del proceso legal, y las sobreenvidas a partir de la pronunciación de la sentencia.

La otra condición a que me refiero, tiene un contenido material y económico, que como lo marqué ab initio, no es tan necesario, pero sí es indispensable tomarlo en cuenta antes de plantearle el deseo de separación al otro cónyuge o a la autoridad jurisdiccional. Material y pecuniariamente, la persona debe de prepararse para tal vez por de pronto, irse a vivir en forma independiente a un lugar que le implicará, entre otras cosas, pagar porque se le atiendan sus primordiales necesidades alimentarias; claro, está el caso de muchas personas que -- tienen a su familia paterna, recibiendo aquí el apoyo, sin embargo, en otros tantos casos no es lo mismo que imperaba cuando la soltería, pero es cuestión de adaptarse a esos nuevos --

ajustes. Debe de alistarse también la persona para cubrir un potencial pago por concepto de alimentos, a la ex-esposa y a los hijos, por un tiempo indefinido que podría prolongarse. Y, finalmente, estimar los costos que habrá de soportar con los honorarios que generen la substanciación del juicio, que, como todo, también van creciendo con rapidez.

En suma, el cubrimiento de los señalados prerrequisitos no asegurará una separación exitosa, pero sí ayudará a contrarrestar los efectos, cuantas veces dañinos, de un divorcio.

#### B.- Asesoramiento profesional del abogado.

En este sub-tema, hago un análisis de la situación del asesoramiento profesional del abogado que, tratándose de conflictos de naturaleza familiar, específicamente, se ofrece en mi forma de ver, de modo deficiente, casi en forma instintiva, empírica, sin contar cuando menos con la reflexión previa del profesional, respecto al método de enfrentar este tipo de problemas, que requieren una visión ético-jurídica para asimilarlos, de tal forma que podamos, en el mejor de los casos, encontrar una solución racionalmente justa para los involucrados, quedando entonces la instancia judicial como el último recurso a ponerse en juego, para arreglar la situación inter-conyugal, cuyos orígenes pueden ubicarse, sin exagerar, en el mismo noviazgo, o poco después de que se cumpla el ritual religioso,

civil y social.

Me importa muchísimo efectuar este análisis, con esta temá  
tica, que por cierto en ninguna obra la he visto contemplada, -  
para la cual no tengo apoyo bibliogáfico para desarrollarla, y  
que mejor, así podré expresar mi visión propia, original, según  
lo observado en la investigación hasta ahora lograda y en mi --  
práctica profesional, sobre todo en materia de divorcios; en --  
fin, por el contacto directo que púde establecer con todos los  
sujetos que tienen algo que ver con este tema.

Existe una praxis tradicional de enfrentar esta clase de -  
problemas, por parte de los profesionales del derecho, capacita  
dos para todo y para nada, que lo mismo, y lo peor, aceptan un  
problema de tierras, que de arrendamiento o de pesos, o de la -  
trascendencia social de los asuntos familiares; y al no tener -  
una perspectiva global de ellos, en cuanto a sus efectos, los -  
manejan con un interés predominantemente mercantilista, sin pen  
sar, prioritariamente, en una solución feliz directa para la pa  
reja en controversia; e indirectamente para la familia institu-  
cional y para la sociedad, receptora de lo positivo y de lo ne-  
gativo de aquélla, mediante la utilización de los recursos más  
efectivamente persuasivos, invitando a los consortes a que ana-  
cen meditadamente el paso que están a punto de dar, y traten de  
conciliar los puntos en los que no convienen; así, las conse---  
cuencias propias y trascendentales que una separación puede ge-

nerar, serán menores, siendo el perjuicio mínimo, sin afectar - ciertos derechos fundamentales de los acreedores alimentarios - (cónyuge inocente e hijos).

Me permito criticar acremente esa costumbre perniciosa de visualizar este tipo de casos legales, con signo de pesos; como suma de honorarios; eso, sin desconocer el derecho legítimo del abogado a cobrarlos, para eso trabaja, para prestar un servicio y obtener el producto del esfuerzo, pero, y en esto radica nuestro señalamiento en este punto, es preciso reflexionar acerca - del papel que jugamos como intermediarios en asuntos verdadera- mente delicados, como los de divorcio, siendo muy riesgoso nuestro trabajo, pues lo mismo podemos ayudar positivamente a que - el desligue no se dé, que contribuir a una destrucción del ma-- trimonio conflictivo, y tal parece que un gran número de profes- ionistas de la abogacía, no se dan cuenta de la trascendentali- dad de su rol, pues antes que otra cosa, ya están pensando en - lo que van a obtener en el negocio, que justamente como ésto es tomado; esta actitud es enteramente carente de eticidad, y el - colmo, muchas veces provocan con toda intencionalidad el alarga miento del proceso, las más de las veces con recursos legaloi-- des, buscando mejores dividendos, cuales mercenarios del ejerci- cio del derecho.

Queremos pues, dualmente en este subtema, llamar la aten-- ción, para la meditación, de los invocadores de las normas de

derecho, básicamente familiar, que permita una modificación del "modus actuandi", moral y profesional, de dichos agentes, frente a esta categoría de problemas jurídicos; y de los pretensos divorciantes que se cuiden de encomendar su caso a los mercantilistas de las ciencias y técnicas legales, pues quizás el asesoramiento que les brinden, no vaya a ser el más conveniente. El verdadero asesor matrimonial va a procurar, con los medios humanamente factibles, la reconstrucción de una familia en crisis, no a cavarle su tumba; claro cuando el intento del asesor es -- inútil, pues ni remedio, a recurrir a la autoridad civil judicial, pero aún cuando haya sido necesario ésto, no debe cejar -- el abogado en incitar a las partes a que pongan término a su -- conflicto, presentándoles toda la secuela de perjuicios que causa una disolución matrimonial, pero no infundiéndoles temor de lo que puede pasar después del rompimiento --sería también con-- traproducente el que, por la presión ejercida sobre ellos, decidieran no continuar un proceso; aunque el divorcio, comúnmente calificado, es un problema antisocial y antifamiliar; racionalmente, asimismo, tendremos que hablar de la "libertad del divorcio", para excluir la coacción como forma de impedir la destrucción de los matrimonios. La vía lógica es llamando, a los todavía cónyuges, a una reflexión profunda acerca de la decisión que están adoptando, insistiéndoles, hasta un límite, que ojalá no hayan tomado el camino errado, y el propio consejero legal -- debe detectar el grado de convencimiento que tienen las perso-- nas de su resolución; y es que, sin tener datos precisos al ---

respecto, estoy seguro que un gran porcentaje de quienes deciden proseguir un proceso legal de divorcio, desconocen las consecuencias totales que vienen al concluir aquél, o que, a medida que va avanzando el juicio, se va soportando mayor presión, aunque ésta también se debe al propio abogado -hablo de cuando aún no inicia el proceso- que manipula a su cliente buscando -- ya los primeros ingresos, y con esta actitud antiética y anti-- profesional, el número de divorcios se verá incrementado, en lugar de que se reduzca.

Debemos pues provocar en nuestro consultante cliente, el mayor grado de seguridad en su decisión, condición psicológica requerida para que pueda soportar el peso del juicio, además de su preparación en el aspecto monetario para sufragar los gastos de tramitación. y para el caso dado de que haya una condenación a pagar pensión alimenticia, porque realmente muchas personas -- empiezan destinando buenas sumas de dinero al asunto, pero cuando se dan cuenta de que les está resultando gravoso, empiezan a desalentarse, afectando con esto el mismo proyecto económico -- del asesor, que en muchos casos, aún habiendo anticipado gastos, no los recupera. De todo esto el propio abogado debe de cerciorarse, pues va en ello su propia seguridad.

Quien intenta divorciarse, debe estar también conciente -- del tiempo que deberá destinar a su asunto, afectándose de ese modo su actividad laboral, al tener que recurrir a citas con su

abogado, asistir a las audiencias que se señalen, andar consi--  
guiendo testigos etc.

En fin, el divorciarse implica el llenado de todas estas -  
condiciones, no es nada más tomar una decisión, carente de bue-  
nas bases para lograr en un momento dado lo que es un objetivo.

*Desarrollando el punto de vista*

### 1.- Predivorcio.

Decimos que el profesionista jurídico tiene mucho que ha--  
cer cuando se le plantean problemas de naturaleza familiar, y -  
concretamente interconyugales, antes de presentar el caso a la  
autoridad jurisdiccional que compete; y, lamentablemente, como  
en la mayoría de los casos sucede, su interés es preferentemen-  
te económico, aunque no veo porqué sus percepciones tengan que  
mermarse por el hecho de lograr una reconciliación prejudicial,  
pues resulta mucho más meritorio obtener ésto, que una senten--  
cia resolutoria de los vínculos matrimoniales, dado que reconci-  
liar es más difícil que divorciar; en realidad los juicios de -  
divorcio, excepto las guerras muchas veces ociosas a muerte que  
registran los tribunales, en verdaderas disputas por el "botín"  
por el que son tomados los hijos, o por los bienes de la contra  
parte, aunque otras mayores dificultades no ofrecen, mucho me--  
nos los seguidos en rebeldía, que también se tramitan un buen -  
número, por la maña común de los abogados de no notificar per--  
sonalmente de las demandas, sino por medio de edictos, por ----

"desconocer el domicilio del demandado", aunque en verdad se co  
nozca, pero unas publicaciones periodísticas por ahí escondidas  
en una sección, allanarán el camino al actor que, en esas condi  
ciones, raramente encontrará oposición de la otra parte, siendo  
ésta condenada finalmente a sufrir los efectos de la sentencia,  
que tal vez correspondían al demandante, como verdadero causan-  
te del problema conyugal que culmina en un juzgado y de ahí a -  
la formalización del divorcio, en la oficialía del registro ci-  
vil. En todos estos casos, lo lastimoso es que no llega a esta  
blecerse una auténtica responsabilidad jurídica de la separa---  
ción, y conforme al sistema viciado de plantear y resolver esta  
clase de litigios en nuestro medio, esa verdad real no se alcan-  
za, quedándonos con una verdad legal sospechosa, en cuanto a --  
los motivos ciertos de la disolución familiar.

Insistimos en que, lamentablemente el profesional de las -  
leyes, no está especialmente adiestrado en la utilización de re-  
cursos psicológicos de persuasión para lograr que una pareja, -  
con vías de terminar sus relaciones, se desista de su intento.  
Las circunstancias y peculiaridades de cada caso en particular,  
son variadas, pero la búsqueda del diálogo entre los consortes;  
de reuniones continuas de éstos con sus abogados; el sugerir --  
también el recurrir al consejo del sacerdote o psicólogo de la  
más extrema confianza; el estudio pormenorizado de los antede--  
dentes del caso y el modo de desarrollo de la relación; el loca  
lizar los obstáculos que han impedido el sano curso del matrimo



nio, que muchas veces están en el interior de la propia pareja, o en los familiares de ambos (situación demasiado frecuente y - que es preciso combatir); en el modo de relación de padres e hijos y amigos; el proponer esperas de tiempo antes de ocurrir al juez, para ver si se compone la relación empleando entre ellos medidas correctivas y comprensivas, son todas estas opciones poco usuales que, por lo contrario, parece que todo se hace, por contendientes y abogados, para que el conflicto no se reencauce hacia un arreglo definitivo. Lo que estoy señalando como crítica es el que, apenas se le plantea el caso al profesional y ya está hablando de honorarios, documentos, testigos, convenios, - etc., pidiendo anticipos por honorarios, cuando su deber profesional y social es aplicar medios apropiados que eviten una toma de decisión de marido y mujer, precipitada; impensada; es -- procurar una rehabilitación del trato marital de su o sus clientes y no el recrudecimiento de su estado caótico.

Una revisión, o la adopción en su caso, de un método más - racional para el tratamiento de problemas serios de separación, sobre todo previamente a solicitar la intervención del órgano - judicial, redundará en beneficio de la familia en particular, - de la familia institucional, del estado y del prestigio profes--sional del abogado y de la abogacía, tan demeritada socialmente hoy.

Pero, ¿quién puede dar esa capacitación que decimos re----

quiere en forma especial un cuando menos especialista empírico, no académico, de asuntos de Derecho Familiar. Pues los - inicios nadie los puede dar más que las escuelas y facultades de derecho, sugiriendo a sus profesores de derecho civil y fa- miliar que proporcionen bases a sus alumnos de cómo tratar -- prejudicialmente esta clase de conflictos. En nuestro ámbito, los cursos universitarios de derecho, los advierto demasiado formalistas y rigoristas en cuanto al seguimiento de una temá- tica ni siquiera elaborada por los propios profesores de la ma- teria, o un texto que hasta llega a ser entronizado, endiosa-- do, o el autor, de tal modo que si al maestro no se le dice que aborde determinado tema, no lo hace, quedando al márgen puntos de interés de gran importancia actual, sobre todo de un gran - fondo sociológico, como el caso concreto del divorcio, que es visto fríamente a la luz del ordenamiento civil vigente, consi- derado pérdida de tiempo el efectuar el análisis de las reper- cusiones sociales y estado real actual del fenómeno como el -- que es motivo de este estudio.

Corresponde pues a los encargados de las clínicas procesales, - el proporcionar los fundamentos de una orientación legal que - procure, con los medios adecuados, la recuperación de las condi- ciones de vida de parejas muy dispuestas a deshacer su hogar.

La Dra. Oshiver, señala que "el papel del asesor no consis- te en juzgar un problema, sino escuchar con compasión; pres---

tar todo su apoyo y guiar siempre que le sea posible.

Sean cuales sean los antecedentes profesionales del asesor con mucha frecuencia se ve obligado a actuar como una persona - de múltiples recursos. De ahí que, si realmente quiere ser --- útil a quien lo consulta, debe tener un profundo conocimiento - de los aspectos legales, económicos, culturales, sociales, educacionales y religiosos, así como de las implicaciones emocionales y terapéuticas involucradas en el divorcio.

El propósito del asesor no es, evangélicamente hablando, -- salvar a todos los matrimonios, sino ayudar a los esposos a con seguir un mayor desarrollo y autonomía personal, alejándolos de la agresiva destrucción de los demás y del yo; acercándolos --- hacia el amor y la vida.

El asesor debe de cerciorarse de que no traten de utilizar lo las personas para lograr el divorcio; que no lo busquen sólo para que confirme la mala situación de un matrimonio, cuando -- uno de ellos ya ha tomado la decisión; no para que ayude a el o a ella para que la o lo prepare emocionalmente para la separa-- ción; o para que le reduzca al cliente su culpabilidad. De no hacer esta exploración, el asesor actuaría en convivencia con - el cónyuge ofensor.

La recurrencia de uno de los cónyuges con un abogado, sin -

saberlo el otro, es algo delicado; se puede tomar como una declaración de guerra, afianzando la idea de aquel, de conseguir el divorcio, cuando el que desconoce el hecho, se entera. Sin embargo, también muchos matrimonios se han salvado cuando sólo el asesor y el cliente saben de la consulta al abogado."

"Por sus intereses económicos, el abogado inconcientemente desea los divorcios, antes que la reconciliación"<sup>32</sup>

Nos sigue diciendo la Dra. Oshiver<sup>33</sup>, que "es un grave error comportarse matrimonialmente como lo hacen el papá o la mamá, de el o de ella, esperando con ello que el esposo o la esposa se comporten como la mamá o el papá; esta actitud, muchas veces inconciente, causa problemas serios en la relación conyugal".

Muy pocas personas que se divorcian por vez primera, están familiarizados o tienen algún conocimiento de la ley, los abogados y los tribunales de justicia.

El asesor legal sobre divorcios debe aceptar la posición -

---

32. Está tan desgastada la figura del abogado, que una persona que se divorciaba en los E. U., afirmaba que los abogados se enriquecen con las alegaciones (convenios) de quienes se están divorciando; "pongan dos personas en una jaula para que luchan, y verán como los abogados se enriquecen", decía. Ib.p. 90

33. Ib. p.p. 66, 69 y 70.

de su cliente con relación a su posible divorcio, así como sus limitaciones económicas y emocionales.

Hay ideas subterráneas que nunca se proyectan entre los esposos, de querer en cualquier momento divorciarse.

Muchas veces se usa el tribunal como medio de venganza."

Ante los intentos, el o ella se deben de preparar para la inevitabilidad del divorcio.

*Asesoramiento*

2.- Durante el proceso judicial.

En este período, el asesoramiento se torna más difícil que en la etapa anterior, más no por ello debe de declinarse la búsqueda de una solución que deje viva a la familia, siempre respetando, como lo hemos enfatizado, el derecho de decisión de los directamente afectados, no pudiendo suplantar ese derecho ninguna persona ajena a ellos, ni parientes, ni amigos, ni algún profesional que se haya acercado a ellos para prestar ayuda, o que se la hubieren solicitado.

En esta fase del proceso, la labor consiste en auxiliar a la pareja, a los clientes, a que indaguen alguna forma efectiva para enfrentar las condiciones, ahora diferentes y que se---quirán sufriendo transformaciones, que les planteará la nueva -

vida, al concluir el juicio; consiste en ayudarlos también a -- que, si la resolución de ellos, y la que dicte la autoridad son fatales, para que se preparen a someterse a un nuevo status jurídico, en relación con sus obligaciones alimentarias para su -- ex-cónyuge y sus hijos; su derecho de visita a éstos; la continuidad del ejercicio de la patria potestad, y otros aspectos -- del convenio o de la sentencia.

El trabajo de asesoría también debe de tratar de que los ex casados no sigan regidos por los mismos patrones negativos que tal vez han impulsado sus acciones, y a lo mejor practicados -- desde el matrimonio, así como también de que se reduzcan, en lo posible, los sentimientos de culpabilidad y de venganza. El -- propósito, según la Dra. Oshiver, es "prevenir un litigio caren- te de sentido, doloroso e inútil causado por los combatientes -- esposos, y, en su lugar, preparar el terreno para un acuerdo -- viable, sensible y razonable".<sup>34</sup>

El abogado debe estar conciente de que tiene en sus manos el futuro vital de sus clientes y de sus familias. Además, como buscador que natural debiera ser del ideal de justicia, tiene que demostrar el sentido que tenga de ella, valorando racionalmente las circunstancias de los casos de que conoce.

---

34. Ib., p. 92

Cuando desafortunadamente los sujetos parte de un conflicto -cónyuges- no se han puesto de acuerdo para dirimir sus diferencias por la vía amistosa, y ahora no queda más que transportar el caso hacia el ámbito judicial, no todo, sin embargo, está perdido para descartar aún la posibilidad de la reconciliación, si existe algún ánimo de los cónyuges y los abogados persisten en su lucha por reconvenirlos.

Tienen pues los abogados responsables del asunto mucho por hacer en favor, directamente, de los casi divorciados, indirectamente, de la sociedad, que por cierto hasta ahora sólo ha estado como espectadora de este acontecimiento que no vé ni verá su fin, y hablamos de la sociedad potosina que es la que conocemos pero en general la mexicana guarda esa misma postura; ojalá que pronto no esté lamentando haber tenido esa posición tan pasiva, y que el problema rebese los límites de lo tolerable. Y si el estado siente alguna preocupación por la familia y su problemática, en aspectos como los del índice de separaciones, deberá ya de emprender fuertemente la campaña que se requiere para reducir los montos de ellas; necesita urgentemente poner atención mayor en el asunto y echar a funcionar las medidas idóneas para lograr el objetivo de atenuación de los números de divorcios y divorciados.

Volviendo con el punto; planteada pues la cuestión al juez competente, nada está perdido si uno de los cónyuges, o ambos,-

lo que es mucho mejor, mantiene un "animus conciliandi" para un arreglo satisfactorio a sus intereses y deseos, evitando así -- que el matrimonio se abisme. Aquí estriba también, ya lo señalamos y lo repetimos, la cuestión de que los abogados estén concientes del problema en un espectro mayor, porque, sucede comunmente, el jurisperito no está bien cierto de los efectos socio-políticos del divorcio, y esa visión tan estrecha del asunto lo lleva a tener muchas veces hasta más interés que los involucrados en que el divorcio se dé, y no se detiene a reflexionar en dichas consecuencias, separando personas en serie, en plazos risiblemente cortísimos, sobre todo por las flexibilidades del divorcio administrativo, --en donde se acepta, que por fortuna aún no lo adopta la legislación civil potosina. Si los abogados en lo general carecen de una estructura elemental de ética profesional en la conducción de su trabajo, esa carencia es más notable y mayormente exigible en asuntos de naturaleza familiar. La renovación moral no ha tocado la conciencia de los ejercedores nocivos del derecho.

Ante este estado de cosas, en donde abogados postulantes y jueces, no hemos tomado conciencia del verdadero papel que nos corresponde como consejeros naturales de quienes tienen la desgracia de ver trastocada su vida matrimonial, se hace necesario pensar en corregir esa postura tradicional, a fin de satisfacer en mejor manera nuestra misión social y profesional.



Veamos inconcreta la situación de unos y otros:

En cuanto a los asesores de los divorciantes, creo que lo más que se puede hacer para que modifiquen su sistema de trabajar los problemas que estamos analizando, es a través de medios indirectos; como conferencias, artículos, charlas informales -- etc., hasta provocar ese cambio que, como defensores de la institucionalidad y sobrevivencia de la familia nuclear, deseamos,-- para que la misma sociedad mantenga sus niveles de pacificidad al menos en el aspecto moral y espiritual, que ya es un gran logro en estos tiempos, pues de lo material, es bastante difícil augurar, por el momento, tiempos de bonanza.

Hay que inyectar en los pretendidos divorciantes mayor --- energía a sus conciencias, haciéndoles reflexionar acerca de -- los pros y los contras de un divorcio, presentándoles los dos - caminos: el de la continuidad de sus relaciones, bajo ciertas condiciones que sólo ellos mismos son capaces de aportar; y el tránsito hacia el divorcio, anticipándoles entonces de las ---- afecciones que en los aspectos, anímico, físico, sociológico y económico, pueden padecer sin que tampoco sea algo tan seguro;- depende de la preparación para enfrentarlo. Hemos de seguir en enfatizando en ésta, con propósito de que la decisión de dirimir un conflicto frente al juez civil, tenga su fundamento en la seguridad del decididor. Es muy común, también ya lo marcamos, - ver a tantos clientes acusar gran inseguridad, y desde un prin-

cipio, que cuando el juicio ha avanzado en más de la mitad, empiezan a flaquear, sea por razones psicológicas -por el stress que causa el problema- o económicas, -al escasear los recursos- debido esto en parte a la disminución del rendimiento laboral, sobre todo en un trabajo independiente, que asimismo se observa en muchos casos, porque lógicamente la persona tiene puesta su mente en el caso, preocupándole sus resultados.

Por lo que hace a quienes tienen en sus manos la decisión de formalizar, conforme a las leyes, la ruptura de los lazos -- cónyugales, o permitir su reconducción, es decir, jueces, o en su caso magistrados y ministros, también presentan notables deficiencias que hemos estado señalando. Una de estas es que muy poco, poquísimos, se procura, no obstante que el mismo Código Civil de San Luis Potosí, y me imagino que la casi totalidad de los códigos de los Estados y del Distrito Federal, imponen al juzgador la obligación, porque no es opcional, "restablecer entre ellos la concordia..."<sup>35</sup> Esta frase tan corta, entraña un gran compromiso que el juez mexicano para mí que no ha cumplido a satisfacción, simplemente por falta de interés y de conciencia de los problemas tan graves en un momento dado como lo son los del divorcio. Y aquí los presidentes de los Tribunales de Justicia de los estados deberán de ser más celosos del cumplimiento de estas normas, de oro, como en los casos de que nos ocupamos, que de ser aplicadas con rigor, estaríamos hablando -

---

35. Vid. Art. 233 de dicho Ordenamiento.

de un estado diferente de cosas, del fenómeno en estudio, y de cifras menores de su incidencia, estadísticamente hablando.

Creo que las famosas juntas de avenimiento a que hace ---- alusión la ley, deberíaa de ser verdaderas sesiones de intercam bio dialéctico, básicamente entre los consortes, bajo la modera ción del juez y el apoyo moral de los abogados y con la inter-- vención real del representante del Ministerio Público, velando efectivamente porque no se vean afectados derechos de uno de -- los cónyuges, o de los menores; esa representación también debe jugar un gran papel, como sugeridor de una reconciliación conve niente para la pareja, desterrando ya ese vicio tan acendrado - de adherirse, sin más ni más, a las pretensiones de los divor-- ciantes. Y es que aquí he observado que los abogados de algunas de las partes, o de ambas, procuran lograr, con simples peticio nes, o quien sabe si a veces hasta acompañando la solicitud, -- con alguna retribución, que el representante social no obstru- ya su trabajo de divorciar a una pareja. Esta corruptela, tam- bién es preciso sea cancelada de la práctica judicial. Aquí de be verse la mano dura de los presidentes de los tribunales de - justicia; claro, también implica una toma de conciencia de los postulantes, que son quienes incitan, las más de las veces, a - recurrir a esas prácticas a los funcionarios judiciales.

Volviendo con las dichas juntas de avenimiento, se aduce o pretexta el exceso de trabajo y la falta de tiempo para dar -

cumplimiento al espíritu de ellas,<sup>36</sup> siendo ya tomadas nada -- más como requisito formal, sin pensar en los efectos y la tras-- cendencia que tiene el darles movilidad y sacarle provecho, -- pues son las únicas posibilidades que se tienen, ya dentro de -- los procesos, de no aniquilar una familia, y si aquellas se ago-- tan de ese modo tan lastimoso, seguiremos contabilizando cada -- vez más y más separaciones, hasta competir francamente con so-- ciedades como la norteamericana, en donde ya casi el 50% de --- quienes contraen nupcias se divorcian.<sup>37</sup>

Vale la pena pues, que las reuniones pro reconciliatorias, sean agotadas hasta lo último, sin escatimar tiempo, y esto de-- be de exigirlo cada vez más la autoridad superior, o el Ministe-- rio Público, a los jueces del orden civil, debiendo instrumen-- tarse la reforma legal correspondiente, para, necesariamente, -- aún sin apelación de parte, ipso jure, se remita un expediente de divorcio al tribunal superior, en donde ahora los magistra-- dos intenten la reconciliación de la pareja, con el procedimien-- to similar que establece la primera instancia.

---

36. Esa deficiencia es tan notable, cuando examinados los expedientes para esta investigación, ninguno de ellos registro -- acuerdo conciliatorio.

37. En 1984, el número de personas casadas fue de 2,487,000 es decir el 10.5 por mil de su población, y el número de divorciados fue en ese año de 1,155,000 es decir el 4.9 por mil de -- su población; Noé Carreón; secc. "Anfitrión". coordin. Jorge Ari-- za G.; El Sol de San Luis, Dir. José Morales, 24 de agosto de -- 1987, México.

Todo esto, además de las reformas jurídicas que importa, -- requerirá de una transformación interna por todos los que desempeñan una función jurisdiccional, respecto a los problemas cada vez más constantes de tipo familiar, y esta es la principalísima reforma por la que hay que pugnar; es forzoso poner ya un di que al avance imparable del índice de divorciados, en lugar de que con nuestra pasividad y tolerancia, hallanemos más el camino hacia la destrucción de la familia, que es lo único que está quedando como social e institucionalmente valioso; más las repercusiones que esa destrucción tendrá en el resto de la sociedad y en el estado mismo.

Y es buen momento ahora, antes de que nuestra sociedad - compita en índices de divorciados con sociedades como la francesa y la norteamericana (de ésta más adelante proporcionamos cifras concretas, del año de 1984) en las que se ubican ya en niveles cercanos al 50% de separaciones, en relación con las - personas casadas.

Se requiere que el estado considere a la familia, no como una institución que forma parte de programas de asistencia social, contemplada como un rubro financiero no prioritario, - más bien debe de estar ella en el centro de las preocupaciones y de los proyectos del sector público; la idea del maestro DEIBARROLA, de una Secretaría de la Familia, no es errónea.

*Documentos*

### 3. Posdivorcio.

En esta fase del proceso legal, muchas veces tan prolongado, y en parte mejor que se alargue, para que haya mayor opor-tunidad de que los actores del conflicto razonen mejor sus in-tenciones, pudiendo mantener así viva la llama del matrimonio, siempre y cuando buena parte de ese tiempo se invierta en un -diálogo franco y amistoso entre los contendientes y no en el -engorroso trámite burocrático, la asistencia legal a los ya di-vorciados se reduce en mucho, sin que tampoco el abogado, al presentar la copia de la sentencia de divorcio en la oficialía del registro civil, para el levantamiento del acta correspon--diente y para que se publique un extracto de dicha resolución, en las tablas de tal oficina (art. 252, CCSLP), termine su com-promiso de seguir orientando a su cliente en los aspectos jurfdicos que sobrevienen del juicio, claro, siempre que así se --acuerde entre abogado y cliente, cuando se inicia el servicio profesional, situación que, por mi parte, no la he visto o ma--nejado personalmente alguna vez, pero creo es muy conveniente, para que no haya malos entendidos y que se fijen bien los hono-rarios que han de regir.

Claro es que la continuidad de la asesoría legal a los di-vorciados, sólo es ya posible en los divorcios por mutuo con--sentimiento, en los cuales la sentencia prácticamente lanza a los que se han separado con la debida legalidad, al cumpli--miento de un conjunto de obligaciones y al ejercicio de cier--

tos derechos, contenidos en un instrumento jurídico con fuerza normativa, como lo es el convenio en que se formaliza la disolución conyugal; tales derechos u obligaciones, ya lo señalamos, se relacionen con los alimentos; la patria potestad; --- las visitas; el domicilio de la mujer, la liquidación en su caso, de la sociedad conyugal básicamente.<sup>38</sup>

Y el asesoramiento legal del abogado va a ser necesario - de nuevo, cuando el obligado deje de cumplir con su parte del convenio, lo cual es muy frecuente, pensando tal vez el deudor que salido el problema del marco de los tribunales, será fácil eludir su obligación, o que podrá ejercitar su derecho como se le antoje, incluso extralimitándose a lo especificado en el -- acuerdo, pero nó; en tanto no se presente una circunstancia - que haga invigente el convenio en su totalidad, o en alguna de sus partes, aquél no tiene por que dejarse de cumplir.<sup>39</sup>

De otro modo, prolongándose la obligatoriedad del convenio, en esa medida el abogado tendría que prestar la asistencia necesaria, como decimos, si así se acordó con el cliente; - pero si el servicio profesional concluyó con la sentencia y el trámite que le sigue, sí sería conveniente que el abogado que--

---

38. Vid. art. 231, CCSLP.

39. Como cuando la mujer contrae nuevas nupcias y vive en forma honesta, perdiendo su derecho a los alimentos. - Art. 249. la. parte; CCSLP.

-- siguió el proceso, el que ofreciera el apoyo legal, por ser el que conoció el problema desde el planteamiento y está compe-  
netrado en profundidad en el.

De ahí que sea necesario que la persona divorciada, pero todavía ligada a un convenio, recurra cuando se requiera, a -- consulta con su consejero legal, si no se está observando el - contenido del pacto de separación.

Aparte del asesoramiento estrictamente legal que ha de -- dar el profesional, es labor de éste hacer conciencia en sus - clientes del nuevo status que guardan frente a la ley, para pre-  
venir futuras controversias que los lleven a otras situaciones de hostilidad; más bien, como lo recomienda la Dra. Oshiver, - se trata de que en la forma más amistosa posible, los esposos concluyan su matrimonio y que esa tónica predomine durante toda la ejecución del convenio y no haya más daño moral para nadie.

Resulta muy fácil decirlo, pero lograr unas magníficas re-  
laciones posdivorciales, es casi imposible; sin embargo, el -- asesor legal debe de promoverlas, invitando a sus aconsejados a que acepten su realidad de divorciados y a que procuren cumplir con lo dispuesto por la resolución judicial, evitando nue-  
vos conflictos, para que así ellos mismos tengan el equilibrio mental necesario, si proyectan entrar en otra relación sentimen-



tal; si se falla en la provisión de los alimentos, que es de lo más importante, se presentará otro conflicto, produciendo otro gasto emocional y material. Ha de incitar el abogado al cliente a actuar y comportarse moderada y racionalmente con su ex-consorte; hasta todo esto trasciende nuestro trabajo profesional, siempre debiendo regirlo la ética. Es lamentable ver como algunos "profesionales del derecho", alientan a los clientes a que le hagan la guerra a la otra parte, sacando de eso los mejores provechos económicos, unos y otros, en lugar de su gerirle el mejor trato hacia el contrario. Buscar y encontrar comunicación, consideración, cooperación y autodisciplina, es lo más benéfico para todos, incluso para los mismos jueces, -- que habrán de resolver asuntos o casos de personas que coordinada y maduramente, buscan dar la mejor solución a su problema.

Dice la Dra. Oshiver, la persona divorciada debe de ser ayudada por su asesor, "a que defina su nuevo papel; a que incremente sus habilidades para resolver problemas; a que se convierta en su propio juez, para que sea conciente de sí mismo -- y de los demás, y para que llegue a un nivel competente para -- establecer y alcanzar los objetivos personales.<sup>40</sup>

Sin embargo, es evidente que entre nosotros el abogado no está capacitado para proporcionar asesoramiento hasta esos gra

---

40. Ob. Cit., p. 156.

dos, con lo que también él está falto de conciencia respecto - al papel tan amplio que debe de cumplir, respecto de personas que tienen que adaptarse a su nuevo status jurídico y social.

C. ✓ El Juez ante el planteamiento de los conflictos familiares.

Parte importante e interesante del contenido de este sumario, se refiere al rol que juega el juzgador (juez, magistrado, ministro), ante el planteamiento de los cada vez más frecuentes conflictos de naturaleza familiar y dentro de ellos, los - que especialmente tienen cada vez mayor presencia en el ámbito de los tribunales civiles y familiares, como son los del divorcio.

Y es que, de la figura respetable de la autoridad judicial, emanan decisiones con variados criterios apreciativos e interpretativos del derecho, en casos en los que los invocadores de la ley, buscan satisfacer ciertos intereses económicos, jurídicos, o económico-jurídicos, de menores, incapacitados, - acreedores alimentarios, adoptados y divorciados; algunas de esas decisiones, lógicamente, favorecen, sin proponérselo, la vigencialidad de determinadas instituciones jurídicas; otras, dañan sus estructuras fundamentales y por ello su estabilidad.

Lo que pretendo aquí, es hacer un ensayo teórico de al

go que en ninguna publicación jurídica he visto, contribuyendo de mi parte, a obtener la teoría correspondiente, que dilucide cuál debe de ser la actitud psíquica del juzgador, frente a la problemática jurídico-familiar, caracterizada, no hay duda, -- por elementos que comunmente no se encuentran en otra clase de asuntos, como son los de tipo fundamentalmente humano, sentimental, afectivo, moral; en los negocios de otra tipología, se disputan intereses económicos, jurídicos, o jurídico-económicos, haciendo a un lado valores de otro alcance, centrándose -- la atención en la razón o sinrazón de los argumentos más que nada superficiales que las partes esgrimen, para llegar a una solución conforme a ello; claro, la ley no permite, para el órgano judicial, una diferenciación del carácter de los litigios pero justamente aquí estriba nuestro interés, en el cómo el -- juez debe asumir el conocimiento de problemas de corte fami---liar; si su óptica debe ser la misma en todos los que se le -- plantean, o con alguna especial visión, tratar a aquéllos.

De antemano presento mi posición, sujeta obviamente a la contradicción; La ley debe de permitir que el juez ejerza --- realmente su arbitrio, mediante normas más flexibles y más --- ad hoc para los casos de naturaleza familiar, pudiendo enton---ces la autoridad ahondar en la búsqueda de la verdad real, -- tantas veces de otro modo muy contraria a la legal o formal; -- el órgano judicial no debe de verse maniatado por disposicio---nes jurídicas excesivamente técnicas, y lo peor, nula o escasa

mente humanas; así nunca podrá alcanzar la justicia como una -- búsqueda sistemática, quedándonos en la excepcionalidad de su consecución, predominando la verdad ficticia sobre la verdad -- auténtica.

Para este propósito, se requiere que la ley civil, en sus prolegómenos o disposiciones generales, rece: "El juez, en -- ejercicio de su libre arbitrio, se allegará, por sí, o con el auxilio de profesionales del ramo, los elementos que tiendan a comprobar la veracidad de los hechos descritos por las partes; al margen de los medios probatorios ya establecidos, procurando la justicia en cada caso".

Todo problema legal, sobre todo familiar, encierra aspectos psicológicos, sociológicos, culturales, morales, como en -- el derecho penal los hechos delictivos y sus ejecutores; no -- veo porqué esos mismos elementos no sean tomados en cuenta al resolver las controversias familiares, o cuando no hay controversia, como en las solicitudes de adopción por ejemplo.

Para esto se requiere que todos los involucrados tengan -- un interés firme en la justicia, sobre todo la familiar: El po der ejecutivo, como supremo poder político: El legislativo, -- creador de la norma; el órgano judicial, aplicador de ella; -- los abogados postulantes, invocadores de la misma.

Debe de elaborarse toda una teoría acerca del punto que nos ocupa, que aclare cuál deberá ser la función real del juzgador de asuntos de lo familiar; que analice qué condiciones ha de poseer quien aspire a tomar la responsabilidad de decidir conflictos tan delicados como los que surgen de una familia, sobre todo tan crítica como la de hoy, principalmente esas condiciones psicológicas, además de su sentido filosófico de la familia y su entorno social y político, cultural, económico, y desde luego, el manejo técnico de la normativa jurídica aplicable a los casos, más no de un sistema determinado, sino lo más posible, el conocimiento y dominio de lo que es el Derecho Familiar en toda su amplitud: Evolución histórica, métodos de investigación; corrientes culturales; derecho comparado, fundamentalmente.

Aludimos, como se advierte, a la exigencia de verdaderos especialistas del Derecho Familiar, o cuando menos de personas preparadas expresamente para esa función tan trascendente; que adquieran la convicción de que la familia es la base y el venero de la sociedad y del estado, y de que hay que evitar por todos los medios su derrumbe total e irreversible; que estén concientes de que la familia institucional está propensa a la injerencia de todo tipo de factores que amenazan su armonía y estabilidad, llevándola a conflictos que la pueden desaparecer por conducto del divorcio, o al simple desmembramiento físico, muy común entre nosotros; que conozca de los elementos, en fin, --

que la influyen, tanto negativa como positivamente, afirmando éstos los lazos de sus integrantes o provocando aquéllos, su ruptura.

Sin embargo, también debe de estar conciente de que las normas legales vigentes, no siempre se ajustan a las circunstancias que presentan los casos, debiendo ser más acordes con la realidad de los fenómenos tan constantes algunos de ellos y -- tan variables.

Y respecto a ese desface norma jurídica-fenómeno, por lo general el juez civil o familiar tradicional, es un ente pasivo, que sólo con sus colegas y excepcionalmente con los postulantes comenta, quejándose de esa desactualización o retraso legislativo, sin que se vea que accionen de algún modo para in sistir en que se reforme la ley en lo conducente, dejando esa tarea a las instancias judiciales superiores, o al poder legislativo. Sin embargo, creo que para lograr algo en ese sentido debemos de participar todos los inmiscuidos en la actividad ju rídica; jueces; magistrados; abogados postulantes; profesores e investigadores; las asociaciones de abogados; sin que se abs tengan de solicitar que se presenten iniciativas, todas las -- agrupaciones de profesionales interesadas en este caso, en la problemática global de la familia.

Y siguiendo con la búsqueda de las características que -- debe de poseer un juez de lo familiar, reclamamos la necesidad de que sea ante todo, un JUEZ HUMANO, en lo más amplio que esto implique; con probada vocación, no un improvisado que salte de una materia a otra; que no actúe como un robot de la ley; - incorruptible; con un elevado espíritu de justicia.

El juez civil o familiar, debe prestar una atención especialísima a la categoría de asuntos a que nos estamos refiriendo, y desde que se inician, antes de que el avance del proceso dificulte una posible solución-reconciliación de las partes en el juicio de divorcio, o que, por desatención, se lesionen -- los derechos alimentarios de acreedores, aún más tratándose de menores, incapacitados, o personas carentes de recursos propios o que no los tienen en forma suficiente.

La sensibilidad manifiesta del juzgador, le permitirá comprender inmediatamente el espectro de los conflictos que se le planteen, adquiriendo una visión totalizadora de ellos, que es lo conveniente, para que él tampoco se deje llevar por el aspecto en el que los contendientes o sus abogados quieren centrar el debate, y ese aspecto puede ser, como en la mayoría de los casos, exclusivamente materialista; como diría Newton, hay que plantarse en los hombros de los demás, para observar más - que ellos.

Ubicados perfectamente los problemas por el juez, estará en aptitud de buscar la mejor solución, que convenga a los intereses, sobre todo de los más desprotegidos; menores, expósitos; adoptados; incapacitados; cónyuges inocentes; hijos de divorciados; ancianos, personas éstas que seguidamente son despojados de sus bienes mediante triquiñuelas o actos simulados, - lo que amerita una mayor atención por parte del legislador, para brindarles protección, incorporando al código civil las normas necesarias.

Entonces, el perfil del juez familiar o civil ideal, nos conduce forzosamente a exigir en él, cualidades intrínsecas y extrínsecas, de fondo y de forma, objetivas y subjetivas, para lo cual el gobierno estatal, por conducto del Supremo Tribunal de Justicia, deberá implementar lo necesario para "producir" - esta categoría de funcionarios judiciales, participando en --- ello la Facultad de Derecho de la Universidad de San Luis Potosí. Es inaplazable el diseñar un programa académico formativo de jueces que vayan a cumplir con más eficacia su labor, que - tiene una gran trascendencia, repercutiendo en un mejor reconocimiento social y profesional, adquiriendo, por consecuencia, un más decoroso status económico.

El juez tradicional, ya debe de dejar su papel pasivo, para convertirse en agente dinámico dentro de los procesos familiares, conduciendo a éstos hacia la mejor solución, y por los



cauces de la autenticidad, no de la irrealidad, con la intervención también vigilante, del representante del Ministerio Público.

"Dadme los elementos y yo os dare el derecho", reza más o menos así un viejo principio procesal, pero cada vez el administrador de la justicia, debe de proporcionar un mejor derecho, más fundado en la realidad de los hechos, más pegado a ellos, y no lo podrá dar, especialmente en Derecho Familiar, si no se le capacita para ello; el estado no debe escatimar es fuerza y recurso alguno para ese fin; éste se justifica plenamente.

Pero como ya se apuntó, tomando en cuenta las sugerencias de la Dra. Oshiver, la formación del futuro juez y del abogado especialistas del Derecho de Familia, con aptitudes y habilidades como conciliadores, deberá comenzar en los estudios de licenciatura, adquiriendo las bases indispensables para que, si lo decide, abrace de lleno la carrera judicial o la abogacía práctica, perfeccionando entonces su método de enfrentar problemas de tipo familiar, ya con una actitud psíquica distinta a la común; que las partes no se dañen sistemáticamente.

✓ En conclusión; una transformación a fondo del sistema de administración de la justicia familiar, en la actitud mental de los administradores, y las modificaciones legales pertinen-

tes, llevarán a una resolución más justa y real de los problemas familiares; formando adecuadamente a quienes deben de --- ejercer las funciones de juzgadores.

D. / El órgano judicial y su intervención durante el desarrollo del Juicio de Divorcio.

En este apartado, tengo interés de efectuar un análisis, que no se ha hecho en ninguna publicación o trabajo jurídico, del papel que ha jugado, y que debiera de jugar, el órgano judicial, dentro de los procesos de divorcio; de alguna manera ya hemos hecho alusión al punto, en otro espacio de esta investigación, pero aquí quiero ahondarlo, afrontándolo metodológicamente, primero mediante una presentación del estado que guarda ya convertida en tradición, la participación del juzgador dentro de dichos procesos, situación que no es nada desconocida, para quienes están en contacto directo y permanente con el --- ejercicio práctico del derecho y con la vida de los tribuna--- les; a partir de lo anterior, estaré en posibilidad de expresar mi punto de vista sobre el tema, sugiriendo desde luego el modo en que debiera consistir la intervención de la autoridad, dentro de los juicios separacionales.

Voy por partes: En el caso particular de San Luis Potosí, carente todavía de juzgados que en forma especial conozcan de asuntos de lo familiar, que ya es una necesidad inaplaza---

ble, se advierte que el órgano judicial admite los casos legales sin distinción alguna, diferenciándolos solamente por la materia -civil o mercantil-; por la clasificación procesal -ordinarios, extraordinarios, de tramitación especial, de jurisdicción voluntaria, etc.; o por los intereses económicos o jurídicos en juego, cuya tarea inicial la realiza el acomodador de expedientes del juzgado o tribunal, no estando organizado debidamente el manejo de los mismos; no se sigue un sistema de clasificación por determinadas características, perdiendo el control de ellos, perdiendolos inclusive con mucha facilidad y frecuencia; y por lo que se ve, estamos lejos aún del uso de las computadoras en nuestros tribunales de justicia, que sería una de las grandes soluciones.

Importante sería, por otra parte, y ya entrando de lleno al tema, que el juzgador, desde el momento en que se plantea una demanda de divorcio, esquematice mentalmente cómo va a actuar o a mediar entre las partes, para vislumbrar la posibilidad de una reconciliación, lo cual es factible advertir en los demandantes del divorcio, con una o dos sesiones de conversación con ellos, conjunta o separadamente; claro esto sólo se prevé en los divorcios de mutuo consentimiento, pero yo estoy proponiendo que también se contemple en los juicios de divorcio necesario, en los que, aunque hay de por medio una causal, muchas veces grave para la disolución matrimonial, no veo por que se descarte la probabilidad del arreglo entre las partes.

Con su intervención directa, el juez puede lograr que los cónyuges reconsideren su propósito, y no como sucede, que la - autoridad sólo quiere saber, cuando excepcionalmente interviene personalmente en juicio, si las partes persisten en su objetivo de divorciarse o si desean llegar a un arreglo reconciliatorio, o muchas veces espera que los abogados convenzan a sus clientes de que reflexionen bien su decisión, y en su caso que logren que se desistan, aunque en la realidad, como ya lo he expresado, por conveniencia económica, el abogado por el contrario busca que el proceso se alargue, contribuyendo indirectamente a que los litigantes se dañen y a que finalmente destruyan su matrimonio. Por eso es tan delicada la misión del abogado de divorcios, y por eso también debe tratar con muchísimo tiento esta clase de problemas, no tomándolos tan a la ligera; él debe de dejar que los propios contendientes tomen libremente su decisión o la mantengan, y no incitarlos hacia una cosa o hacia otra; su labor es sólo de orientación respecto de las ventajas y desventajas del divorciarse, exponiéndoles también los avatares que se suceden al tramitar el juicio; en fin instruyéndolos amplia y honestamente sobre todo el proceso legal, para que no se vean defraudados y no lleguen hasta culpar al propio abogado, de su desastre.

Tal vez por no entorpecer los planes de los demandantes - del divorcio; o de uno de ellos, o por no obstruir el proyecto económico de los abogados, por el monto de honorarios que pue-

den percibir, o quién sabe porqué otras razones, la cuestión es que nuestros jueces se muestran timoratos y apáticos para intervenir directa y enérgicamente, en los problemas del divorcio, para, como reza la ley, procurar la concordia de los actores,<sup>41</sup> o cuando menos que consiga por parte de éstos una reflexión profunda sobre lo que pretenden llevar a cabo; más cuando en nuestro entorno cultural, no existe una educación para el matrimonio, ni para el divorcio, ni para muchas otras cosas, lo que hace mayormente necesario el auxilio de personas preparadas, como lo deben de estar nuestros jueces, y nosotros los abogados; si se deja a dos personas que decidan sobre un conflicto, cuando tienen demasiadas limitaciones psicointelectuales, permitimos con nuestra actitud pasiva, o activa pero por conveniencia, que una relación se abisme, por la irracionalidad, la ignorancia y la falta de previsión.

La señalada expresión tan escueta, de la ley civil, encierra todo un compromiso del juez para que intente, y sólo a eso se refiere el precepto, restablecer la concordia entre los divorciantes, obligación que lamentablemente poquísimos jueces cumplen, pareciendo como si desconocieran la trascendentalidad de su misión, no solamente decisoria y ordenadora, sino, como en estos casos, conciliadora.

---

41. Según el ya citado art. 233 del CCSLP, que lo contempla sólo para los de mutuo consentimiento, pero una reforma procesal puede comprender también a los de divorcio necesario.

X E. El Juez y la cumplimentación de la sentencia de disolución matrimonial.

La sentencia de divorcio, como cualquiera otra que se dicte en un negocio jurídico, está sujeta a determinadas formalidades legales, sin cuyo cumplimiento quedaría inconcluso el juicio del cual emane dicha resolución, luego de lo cual estará en aptitud de ser cumplida, conforme al contenido. El camino que tiene que correr una decisión judicial para que pueda fácticamente ser aplicada, afectando con ello derechos, intereses o bienes del ejecutado, es: Antes que nada, el auto del juzgador, citando para dictar la sentencia; luego el pronunciamiento de la misma; lógicamente su notificación a las partes; el transcurso de un término dentro del cual cabe la apelabilidad; la preclusión, en su caso, del derecho para impugnarla, y en consecuencia la afirmabilidad de la resolución, quedando --abierto el camino para que sea ejecutada, aún en contra de la contumacia del condenado, que puede ser compelido con medios materiales forzados para que la cumpla.

Muchas de las sentencias pronunciadas, enfrentan en su --ejecución circunstancias hasta insalvables: muerte del ejecutado; carencia de bienes; pérdida o destrucción de la cosa debida, insolvencia del deudor, etc.

En cuanto a las dictadas en juicios de divorcio, presen--

tan algunas particularidades, a saber, o ya conocidas:

Una de ellas es muy frecuente en la praxis judicial, la falta de publicación, en la forma legal prevista, de la resolución emitida, que no se hace en algunas ocasiones por ser distante la oficina del registro civil en donde se celebró el matrimonio, y es que se agotan los recursos de la persona divorciada, como para que costee los gastos necesarios para ese fin. Otras veces, simplemente apatfa, o del cliente o del abogado.

Ligado a esta deficiencia, está el hecho de que muchas personas que siguieron un proceso de divorcio, antes de que éste concluya, o apenas dictada la sentencia correspondiente, ya han contraído un nuevo matrimonio, incurriendo, como se sabe, en un ilícito penal como lo es la bigamia, lo que requiere pensar en una solución para combatir esta práctica viciosa.

En principio, la labor de fondo corresponde al abogado asesor de los divorciantes, concientizándolos para que eviten celebrar nuevas nupcias, sin que haya concluido el proceso legal o sin que se haya hecho la publicación de la sentencia emitida, advirtiéndoles de los perjuicios que su impaciencia les puede producir; como dicen los políticos, se tienen que respetar los tiempos.

Es discutible desde luego, pero podría establecerse -- como causa de terminación del juicio de divorcio, la comprobación de que una o las dos partes en litigio, han contrído nuevo matrimonio, afectando, en caso de que sea uno el que lo ha celebrado, justamente a este la sentencia, -- porque creo que es una burla para la contra parte y para -- el propio juzgador, que mientras se "debate" sobre un problema conyugal, a sus espaldas una parte, o ambas que no -- se descarta, ya han celebrado otro casamiento.



## CAPITULO VIII

LOS GRUPOS DE DIVORCIADOS ANONIMOS Y LA NECESIDAD DE  
CREARLOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

SUMARIO: A.- Su creación en los Estados Unidos de Norteamérica y en México. B.- Su filosofía y su sistema de funcionamiento.

Así como existen desde hace mucho tiempo, los grupos de -  
alcoholicos anónimos, y más recientemente los de neuróticos anó-  
nimos, los de divorciados anónimos ya aparecieron en México, --  
concretamente en el D.F., tomando la idea de los Estados Unidos  
de Norteamérica, y considerando que tales agrupaciones deberán  
de proliferar a lo largo del territorio nacional, para coptar -  
al seguramente buen número de personaa divorciadas que irán ne-  
cesitando de un medio en donde puedan "aprender a ser divorcia-  
dos"

Diversas razones a mi modo de ver justifican la creación -  
de estos organismos entre nosotros, algunas de ellas son:

1).- Es indudable que el monto de personas que han roto, -  
están rompiendo, o por romper, sus relaciones matrimoniales, es  
cada vez más grande, 2).- Cuando ha sido inevitable ese rompi-  
miento, luego de que las parejas tuvieron ayuda de alguna perso-  
na preparada, no queda más que auxiliarlos para que logren su -  
rehabilitación y reconstruyan su vida, de cualquier modo, como --  
solteros, o contrayendo un nuevo compromiso, situación que pare

ce que se da más. 3).- Porque el estado y la sociedad no deben de dejar desprotegidos a este núcleo de población. Es obligación moral de tales entes, atender este problema, atenuando sus efectos y para sí mismo, porque un divorcio afecta directamente a una pareja y a su descendencia, e indirectamente a la familia institucional, base de la sociedad y del estado. Estando este -- preparado estructuralmente, para atender a las personas que han pasado por la experiencia separacional, dando un servicio inte-- gral: psicológico; médico, jurídico, fundamentalmente, cumplirá una función social en beneficio de una parte de sus gobernados.

Creo pues que hay motivos válidos para pensar en la necesidad de crear entre nosotros, los grupos de divorciados anónimos, respaldados y organizados por el estado, digamos a través del -- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.

De otro modo, no queremos imaginar cuántas personas, divorciados e hijos de ellos, recurrirán a la conducta criminal antisocial, como escape de sus problemas y por falta de guía para -- los menores y adolescentes, al haberse roto la cabeza de la familia.

Es más, no solamente el estado podría tomar la iniciativa -- para la integración de esos círculos, sino también instituciones privadas, como ya lo ha hecho la iglesia, que una vez más se --- adelanta al estado en el enfrentamiento de problemas sociales.

A.- SU CREACION EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y EN MEXICO.

El iniciador de los grupos de divorciados, en México, es el misionero del espíritu santo, Ignacio Díaz de León, desde el año de 1968, cuando fundó el Centro de Orientación para Divorciados, A.C.<sup>42</sup>

Fué motivado para llevar a la práctica esa idea, por el número de católicos divorciados en nuestro país, que están dentro de los 205,318 mexicanos, divorciados en el año de 1980. Entre 1970 y 1980, creció en un 50% la suma de personas separadas legalmente, mientras que la población en general aumentó un 40%.

El padre Díaz de León estima que para el año 2000 habrá millones de divorciados, solos o vueltos a casar, en una población de menos de 100 millones.

En el grupo, compuesto de alrededor de 250 personas, entre 20 hombres y mujeres, hay reuniones semanales, celebrando conferencias, viendo películas que contienen mensajes, montar obras de teatro, o seguir cursillos sobre artes, ciencias y temas de la vida diaria. Organizan funciones de beneficencia, preocupan

---

42. Estela Osorio; Mary Lou Debdoub y Ma Julia Guerra; "Cada año más divorciados y menos matrimonios"; CONTENIDO; publ. mensual. Ed. Contenido, S.A.; Armando Ayala; sep., 1982; Méx., - p.p. 104 y 105.

ándose de problemas de la comunidad, ayudándose mientras tanto mutuamente, trabando amistad e intercambiando consejos.

Luego de que concluye un matrimonio en divorcio, dice la -- Dra. Oshiver, "la mayoría de las personas divorciadas sienten -- la necesidad de relacionarse con otras personas que también se han divorciado, pues sólo de ese modo se están cómodas y com--- prendidas, pudiendo expresar sus sentimientos sobre lo ocurrido y sobre lo que está aconteciendo, después del desenlace conyugal.

Intentan unos divorciados junto a otros, explorar lo que el futuro les depara en su nuevo status, con relación a los ajustes sociales, conducta humana, relaciones personales y objetivos, -- Resulta más benéfico participar en grupo, que inclusive seguir -- un tratamiento terapéutico que, sin embargo, considero no obsta, y menos acercarse a amigos o parientes en busca de ayuda y com--- prensión, que pocas veces se encuentra."<sup>43</sup>

La congregación de los divorciados es un medio muy eficaz -- para ayudar a los miembros a obtener un ajuste más rápido, desde su inadaptación; es el grupo un puente hacia la reintegración a la sociedad, que no termina de aceptar con normalidad, a quienes han roto su relación de matrimonio.

---

43. Ob. Cit., pp. 156-158.

La Dra. Oshiver los denomina Grupos de Asesoramiento Educación (Grupos C-E), debiendo estar limitados en número y tiempo, y ser dirigidos por un profesional experto en técnicas de asesoramiento y educación.

Llevan a cabo discusiones estructuradas con un fin específico, permitiendo exponer los sentimientos hasta que cada uno pueda definir su papel de persona divorciada,. Esa definición respecto al marco que concierne a un divorciado; ex-pareja; hijos; trabajo; amigos y familiares; nuevas relaciones; sexualidad; segundas nupcias; etc. Se trata de reducir el grado de confusión en que lógicamente se haya el sujeto, para que en forma conciente - educada y racional, tenga capacidad para resolver sus problemas siendo su propio juez.

Mediante la fórmula educación-asesoramiento, se atacan los aspectos cognositivos y de personalidad del individuo, para ubicarlo más realmente dentro de la sociedad, luego de que fue sometido por las circunstancias, a una diversidad de conflictos.

Como se señala, los grupos son limitados en número y tiempo para alcanzar mejor los objetivos trazados; no los formarán más de ocho a diez personas, y que se hayan divorciado durante los últimos tres años, además que intenten hacer algo por ellos mismos. Celebran de 12 a 15 sesiones de dos horas cada una, con un mínimo de 6 sesiones de asesoramiento individual. Antes de ----

efectuar las sesiones en grupo, se realizan las individuales para ir preparando a la persona, psíquicamente, para integrarse al círculo.

El papel del líder del grupo —el profesional experto— es estimular, contener o dirigir sus pensamientos, ayudándolos a —lograr esa definición de su nuevo status jurídico y social, haciendo a un lado el guiarse por tradiciones culturales o valores internos.

Debe naturalmente darse un ambiente de respeto en las discusiones; de camaradería, de trabajo responsable y disciplinado, para obtener una comunicación libre internamente, mediante la utilización de la técnica del seminario, claro, dependiendo de —sí el tema se presta, las deliberaciones pueden ser más abiertas y francas, y a un nivel mucho más personal.

Los grupos deben de ser integrados por elementos que presenten características homogéneas tomando en cuenta ciertos factores entre los aspirantes: Edad; condiciones anímicas; situación económica; cultural; religión; tiempo de haberse divorciado; —ambiente en que han vivido; yo agrego, si se divorciaron por —causa legal necesaria o por mutuo consentimiento —generalmente —los que entraron en juicio necesario tienen mayor carga de hostilidad, por el pleito protagonizado. considerar en los candidatos a formar los grupos, tales datos, es evitar enfrentamientos o —

comparaciones inconvenientes entre los asociados, por lo que es recomendable establecer un equilibrio. Pueden aceptarse personas cuyo proceso está concluido, o que el mismo está avanzado.

#### B.- SU FILOSOFIA Y SU SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO.

La instauración de los grupos de divorciados anónimos, debe derá tener una teleología bien definida, y de la que estén plenamente concientes sus integrantes; teleología que sirva par que - estos conozcan hacia donde se les pretende encauzar, y cuál es - la estrategia más efectiva para alcanzar los propósitos.

El fin supremo de los grupos es, filosóficamente, el lograr que el individuo, separado de su pareja, se reencuentre consigo mismo tomando conciencia de que la vida no ha perdido sentido para el; que aún puede lograr lo que se proponga en el plano sentimental, económico, cultural, político, etc.; que tiene aún mucho que dar y recibir de sus hijos, parientes, y amistades; que puede rehabilitarse de tal modo que el "tropiezo" sufrido sea más - leve de lo imaginado ; que mediante un manejo más real de sus - valores, pueda conseguir mejores metas personales, estando solo o con otra compañía que pueda congeniar más con el; todo esto no requiere más que una voluntad bien puesta y mediante una orientación profesional adecuada, dejando atrás lo que ya solamente es histórico, y en todo caso, tomando sólo lo positivo, para alcanzar la plena rehabilitación psíquica, física, económica y social.

Se requiere de la conducción de un grupo de especialistas:-- un psicólogo, un sociólogo o trabajador social, un médico, un filósofo y un abogado. Los miembros de los círculos de divorciados irán dando a su existencia un nuevo cauce o giro. Aparte de lo -- propuesto por la Dra. Oshiver, los temas que se aborden en las -- conferencias, versarán sobre la existencia humana y sus perspectivas; sobre relaciones humanas; aplicación de terapias ocupaciona-- les; sesiones de relajamiento; actividades recreativas y deporti-- vas; contando con asistencia médica, legal, psicológica, de tal modo que cualquier problema que presenta el asociado, pueda ser aten-- dido por personal que le inspira la mayor confianza; apto para escuchar inquietudes y procurarles solución.

Se trata pues de que quienes constituyan los grupos, no cai-- gan en el aislamiento, sino que entren en un ambiente de comunica-- ción y como dice la Dra. Oshiver, de intercambio; siendo estas pa-- labras claves en la funcionalidad de los grupos, pues son logros -- que tal vez estuvieron ausentes posiblemente en la relación matri-- monial de muchos de los ahora divorciados, que similarmente ha vivi-- do el grupo, sometiéndose ahora a un tratamiento racional que bus-- ca ordenar o reordenar el esquema mental de los sujetos, provocan-- doles una actitud más positiva y constructiva frente al suceso su-- frido y de cara a su propio devenir, que, si se lo proponen sería y firmemente será promisorio, recuperando su energía vital interna y superando su óptica existencial en provecho propio y de quienes se les mantienen cerca.



Así como tal vez fueron ayudados a tomar la decisión de deshacer su matrimonio, o a sostenerlo, también ahora, en el grupo podrán ser orientados hacia la vía que quieran seguir. Uno de los momentos más difíciles que pasa quien ha concluido su matrimonio es, cuando no sabe qué hacer: Si busca inmediatamente a alguien que sustituya a la pareja ida, o esperarse un tiempo; y también complicado es el cómo comportarse con amigos o parientes; el cuestionarse sobre la conveniencia de seguir viviendo en forma independiente o con los padres o con un amigo o amiga; intentar la unión libre etc; mil dilemas tiene la persona siendo un mar de confusiones por lo que ante esto es posible que el apoyo de los expertos dirigentes del círculo le puedan ayudar a aclarar su panorama, sobre todo ubicándolo en su realidad.

de alguna manera, creo que tales grupos además de que sirven de apoyo a grupos reducidos de personas divorciadas, producirán efectos sociales positivos, impidiendo que el conglomerado social resienta daños mayores por la destrucción de un número importante de familias.

De ahí que no tenga dudas en cuanto a la necesidad de que empiecen a crearse e impulsarse este tipo de organizaciones, en el corto plazo, atrayendo hacia grupos ordenados de divorciados, a quienes en el aislamiento representan un peligro para ellos mismos, y para la sociedad, vía conductas penosas co-

mo el suicidio, que está siendo utilizado muy frecuentemente - en nuestro medio y precisamente como consecuencia de desavenencias conyugales, recurriendo también a conductas criminales y multidelictivas, que hasta generan escándalo social, todos - estos razonamientos son el fundamento de la propuesta formula da, sujetos, como todo lo expuesto aquí, a la crítica y a la réplica.

## CAPITULO IX

## RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO EFECTUADO SOBRE EL PROBLEMA

SUMARIO: A.- Análisis de expedientes de juicios de divorcio. B.- La opinión de los jueces, magistrados, oficiales del registro civil y abogados postulantes. C.- Libros de registro y datos estadísticos. D.- Entrevistas a personas divorciadas, jueces, magistrados, abogados postulantes, sacerdotes.

En este capítulo, mostraremos a ustedes los resultados que obtuvimos luego de llevar a cabo un intenso trabajo de campo, - buscando aquellos datos que, tomados directamente de casos reales y de fuentes fidedignas de información, nos dieran, sino la idea exacta de la dimensión del problema, si nos acercaran a su conocimiento; de ahí que nos dimos la tarea de analizar un total de 50 expedientes, en donde constan los juicios de divorcio promovidos; de realizar varias entrevistas, tanto con personas que han tenido la experiencia de la separación legal, como con los profesionistas del derecho y de otras áreas, vinculados al tema, como magistrados, jueces, abogados postulantes, sacerdotes, y personas divorciadas.

En otro capítulo, como ya se pudo ver, encontramos los puntos de vista de expertos, tanto en Sociología, como en Psicología.

En este tipo de investigaciones de carácter sociológico, - sobre todo, es algo difícil conocer con meridiana exactitud el el objeto que se estudia (las causas y el índice de divorcio)

que se presentan específicamente en nuestro medio, pero, insisto, una visión aproximativa del fenómeno en el ámbito local, -- sí nos la proporcionan los datos, opiniones e informaciones -- que contiene el trabajo. Como se maneja en sociología, la prognóstica como método, no permite arribar a conclusiones exactas, por lo que esta investigación se define en ese alcance.

#### A.- ANALISIS DE EXPEDIENTES (50), DE JUICIOS DE DIVORCIO.

Esta labor la realizamos en 5 de los juzgados civiles de la capital, buscando las causas formales y las reales del divorcio, según los Hechos descritos por las partes. Los factores: moral, psicológico y económico, predominan como razones metajurídicas de las separaciones. Las causales jurídicas más invocadas son: abandono del domicilio conyugal; adulterio; sevicia; negativa de dar alimentos; mutuo consentimiento.

Los números de los expedientes revisados son: 625/75; 685/75; 728/75; 775/75; 860/75; 916/75; 52/76; 27/76; 65/78; 94/78; 933/78; 801/78; 175/78; 609/78; 897/79; 25/79; 75/79; 18/76; 1031/78; 1529/78; 1612/78; 1314/77; 555/77; 804/77; 145/78; 210/77; 334/77; 80/77; 749/78; 845/77; 35/80; 68/80; 514/80; 545/80; 540/80; 672/80; 313/80; 236/80; 237/80; 330/80; 568/80; 1217/80; 1062/80; 1578/79; 668/79; 618/76; 335/80; 897/79; 97/78; 834/75.

En los casos analizados, y como razones metalegales, son notables la falta de entendimiento entre los cónyuges; incompatibilidad de caracteres; carencia de formación; carencia de formación ética de los consortes, que se traducen en injurias muchas veces graves; amenazas, actos de corrupción moral de los hijos, falta de respeto entre marido y mujer y hacia los hijos; la inestabilidad emocional con cambios repentinos de carácter; falsas ideas acerca de la responsabilidad paterna; desavenencias ideológicas y acerca de lo económico; la falta de empleo o teniéndolo, con insuficiente salario; el derroche de los ingresos; los golpes entre esposos o hacia los hijos; los clásicos vicios; en pocos casos, la diferenciación del nivel cultural; o simplemente, indisposición para la vida en común, la falta de convivencia y de comunicación. Todo este cuadro de datos es el que advertimos en los juicios particulares que revisamos.

Queremos señalar, como dato relevante, que de todos los asuntos analizados, no se encontró en alguno de ellos que se haya logrado la reconciliación de los contendientes, hecho que es importante considerar porque, en términos generales es escásimo el número de juicios en los que los protagonistas reconocen su actitud y espíritu divorcista. En cuanto a las razones de ésto, por un lado, estimo que se debe a que ordinariamente el, o los peticionarios del divorcio, van muy convencidos de la decisión que han tomado, aunque esa convicción no siem--

pre está debidamente sustentada en motivos profundamente poderosos, pero el esposo y la esposa, o ambos, no obstante que en muchos casos están concientes de que no les asiste la razón, -- o intermamente saben que son culpables, sienten "que deben de separarse"; están de tal modo envueltos por la crisis que han estado pasando y que motivó que iniciaran la instancia judicial, que se les hace difícil desistir de su propósito, para -- intentar un diálogo con vías a la reconciliación, estimando -- que pueden quedar mal si intentan o acceden a finiquitar el -- problema antes de que se inicie judicialmente, o ya durante el proceso. Por otro lado, y sobre todo en los juicios de divor-- cio por mutuo consentimiento en los que forzosamente se deben -- de llevar a cabo juntas de avenimiento -- un total de tres, con lapsos de treinta días cada una=, se observa que es muy rara la ocasión en que las desahoga directamente el juez de conocimiento, siendo común que lo haga el secretario del juzgado, lo que impide que tales sesiones cumplan los propósitos de que el juzgador haga ver a los pretensos divorciantes, todas las conse--- cuencias jurídicas y no jurídicas que les vendrán, luego de que se declare en definitiva la disolución de su matrimonio; creo -- que la tarea del juez no es persuadirlos de que se retire el -- pleito, sino de incitarlos para que reflexionen sobre su situación y luego libremente cancelar o continuar en sus propósitos. De esa suerte, es verdaderamente importante en esa fase del pro-- ceso, en que apenas comienza el trámite y en que posiblemente -- los ánimos no están demasiado irritados, buscar, entre juez y --

abogados de las partes, la factibilidad de lograr un acuerdo favorable para los involucrados, pero si es que trata de cumplir eficientemente con su función, jugando el papel que le corresponde como mediador en los conflictos matrimoniales y familiares y no como hasta hoy, en que, según se ha visto, toman se a tales reuniones como actuaciones de un mero trámite formalista dentro del proceso, poniéndoles mucho menos interés del que para mí tiene. Considero necesarísimo se atienda y si es posible vigile ese aspecto por parte de las autoridades superiores de los tribunales de justicia, particularmente las de mi Estado; es una propuesta que con toda buena intención se formula, por otorgarle enorme trascendencia a los problemas jurídicos encuadrados en el Derecho Familiar y a los procedimientos que se siguen para la resolución de esos conflictos.

He de mencionar también, que todos los expedientes analizados estaban resueltos y sentenciados en primera instancia, habiendo encontrado que 44 de ellos declaraban en la sentencia la disolución de los vínculos matrimoniales, siendo negada la procedencia del divorcio en los otros 6 casos, por diversas razones; principalmente porque el demandante no pudo demostrar las causales que había invocado para solicitar la separación, al no presentar las pruebas pertinentes y aún cuando el demandado no hubiese opuesto excepciones. Todos los expedientes de referencia fueron tomados totalmente al azar, y comprendidos entre los años de 1975 y 1985.

En cuanto a los tipos procesales de juicios de divorcio,-- que la legislación potosina reconoce, tenemos que de los 50 casos vistos, 44 se tramitaron como necesarios y 6 por la vía del mutuo consentimiento.

Por lo que hace a las causales más frecuentemente invocas-- das como fundamento legal para solicitar el divorcio, los resul-- tados son los siguientes, por orden de frecuencia, no por número de casos:

ART. 226, CCSLP	FRAC.	PARAFRASIS DEL CONTENIDO	No. DE OCASIONES.
	VIII	Abandono del do-- micilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada.	30
	XI	Sevicia, amena-- zas o injurias -- graves de un cón-- yuge para el --- otro.	12
	XIII	Negativa injusti-- ficada de los -- cónyuges para -- proporcionarse -- alimentos.	9
	I	Adulterio debida-- mente comprobado de uno de los -- cónyuges.	6
	XVII	Mutuo consenti-- miento.	6
	XV	Hábitos de juego o embriaguez; -- toxicomanía.	3



IX	Separación por -- más de un año -- sin promover di- vorcio, existien- do causa.	2
IV	Incitación a la violencia de un cónyuge a otro -- para cometer de- lito.	2
XIII	Acusación calum- niosa de un cón- yuge a otro.	2
II	Concepción duran- te el matrimonio de hijo ilegíti- mo.	1
V	Actos inmorales de los cónyuges, corrompiendo a -- los hijos.	1
XIV	Délito no políti- co, pero infaman- te, de uno de -- los cónyuges.	1
III, VI, VII y X	Propuesta de --- prostitución a -- la mujer por el marido; enferme- dades crónicas, -- contagiosas o -- hereditarias y -- la impotencia in- curable; declara- ción de ausencia o presunción de muerte.	0

Respecto de estos datos, debemos de aclarar que no siempre se invoca una causal, sino que a veces dos o tres, según, por lo que estamos anotando las ocasiones que en el total de los --

casos se plantearon como apoyo legal para pedir la disolución, por lo que en este cuadro consignamos más que número de expe---dientes, la totalidad de causales y su frecuencia.

Algo que también tuve interés en conocer en la investigación, fue el con cuál de los cónyuges quedaron los hijos luego de concluido el juicio del divorcio; los resultados fueron como sigue, aquí sí por número de casos:

QUEDARON CON:

EL PADRE	LA MADRE	NO HUBO
3	27	16

AMBOS EJERCEN LA PATRIA POTESTAD PERO  
QUEDAN CON LA MADRE

4

En este punto, como se advierte por los resultados, en el mayor número de casos los hijos quedaron con la madre, en muy pocas con el padre. Hubo cuatro casos en los cuales la sentencia judicial determinó que los hijos quedaran bajo la patria potestad de ambos, pero bajo la custodia material de la madre. Aunque claro, como señala el artículo 246 del Código Civil de San Luis Potosí, " el padre y la madre, aunque pierdan la patria potestad quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con sus hijos". Esto significa que dicha pérdida no alcanza a los derechos que tienen los hijos en relación con los padres, aunque, considero, como ya lo indiqué, que esas mismas

obligaciones no afectadas por la pérdida de la patria potestad, deben también de imponerse a los descendientes, pues la reciprocidad como característica del derecho de los alimentos, está fijada por los artículos del 262 al 265, del precitado. Ordenamiento.

Y a propósito del derecho de los alimentos, quiero señalar cuales fueron los resultados obtenidos en la investigación, estableciendo primero si se reclamaron, y si siendo procedente la demanda, se garantizaron; o bien, si al plantearse la demanda, no se hizo reclamación de su pago. Así encontramos el número - de casos:

SE GARANTIZARON

22

NO SE RECLAMARON

25

NO PROSPERARON

3

Debemos de mencionar que, en los casos reales que conocimos, en muchas ocasiones no se reclama los alimentos, bien por saber que el deudor no tiene medios para cubrirlos, o porque ya eso no les interesa a los demandantes, lo que les importa prioritariamente es la tramitación del divorcio para quedar desligados de su matrimonio, y como también sucede con mucha frecuencia celebrar prontamente otro. "Yo no quiero que me dé nada"; "lo único que deseo es separarme"; son expresiones escuchadas - muy de continuo por personas a punto de divorciarse.

Quiero también anotar que, del total de juicios de divor--  
cios necesarios que se investigaron, en 12 casos el proceso se  
siguió en rebeldía, al no haber comparecido a juicio los deman--  
dados, por lo que en estas condiciones es dudoso que se hayan --  
dictado resoluciones justas para los problemas, es decir, en --  
juicios así y con los procedimientos tradicionales seguidos hag  
ta hoy entre nosotros, resulta muy difícil conocer la realidad  
de la causa del problema y por consiguiente emitir un fallo ---  
jurisdiccional acorde con tal realidad, pero claro, la obliga--  
ción del juez es resolver el asunto con los elementos que tenga  
a su disposición, pudiendo, en caso de que la única parte que -  
prosiguió el juicio no aportara las pruebas conducentes, negar  
la procedencia de la separación, aún cuando el reo no se haya -  
presentado a defender sus derechos. Con otros mecanismos (ver--  
bigratia juzgados de lo familiar), sería mucho más factible el  
dictar sentencias amoldadas a la situación y circunstancias conn  
cretas y, sobre todo, pronunciando decisiones justas, indepen--  
dientemente de la carencia o insuficiencia de recursos económi--  
cos, legales e ilegales de las partes.

En el resto de los asuntos revisados, seguramente que mu--  
chos de ellos se constituyeron en tórridas luchas por la pose--  
sión de los hijos o de los bienes, o de parte de ellos, y aún -  
más, por tratar de no ser declarados culpables de la extinción  
del matrimonio, liberándose así de todas las consecuencias, aun  
que de cualquier manera una situación de no responsabilidad, --

no impide que el declarado legalmente cónyuge inocente, resienta también efectos de carácter extra jurídico (psicológicos, -- familiares, sociológicos, etc)<sup>43</sup>.

He de aclarar asimismo , que los expedientes objeto de --- análisis contenían la sentencia correspondiente a la primera -- instancia, desconociendo su resultado final, inclusive hasta el amparo, pero en otra parte del trabajo, fijamos el número ofi-- cial de casos resueltos en forma definitiva, luego de cubrir to das las instancias; sin embargo, ese conocimiento en la primera etapa nos fue suficiente para saber que existen muchos proble-- mas de divorcio en San Luis Potosí, los cuales formalmente se -- conocen a partir de la presentación de la demanda, pero que, -- quien sabe cuánto tiempo hayan tenido los matrimonios con difi-- cultades, por lo que el hecho del planteamiento de ellas a los tribunales para dirimirla, ya implica la necesidad de que se -- adopten medidas para la solución pronta de ese problema social. Y es que tuvimos interés en conocer esos hechos desde sus oríge nes, tanto legales, como prejudiciales. Realmente la presenta-- ción de la demanda, insisto, no es más que la oficialización de un conflicto nacido meses o hasta años atrás, siendo frecuente que ya las parejas se encuentran, fácticamente, emocional o fisi

---

43. Lamentablemente en muchos casos, los hijos son disputa dos y obtenidos como si fueran un botín, aparte de que ya fueron instrumento de desahogo de las desavenencias de sus padres.

camente, desvinculados, tienen otros compromisos y hasta descendencia extra marital, de ahí que, lo único que van buscando al ocurrir al juez, cuando demandan, o adoptar una postura de --- *laisse faire, laissez passer*, cuando son demandados, es que su situación anormal se regularice; no llevan por supuesto ningún -- animus de reconciliación, más bien de acabarse uno al otro.

Los intentos de abogados y jueces resultan infructuosos, -- aunque la obligación ética y profesional de estos personajes, -- es procurar por todos los medios posibles, el restablecimiento de las relaciones conyugales y no ver los asuntos que se les encomiendan o plantean, en términos de acrecentamiento de sus finanzas privadas, en el caso sobre todo de los consejeros jurídicos.

En esta parte sí es posible atribuir alguna responsabili--dad por el número de separaciones legales que representan, a -- aquellos poco o nada profesionales del derecho que, apenas se -- les hace el planteamiento del problema y ya lo están viendo según el monto de los honorarios que han de percibir, sin hacer -- intento alguno por invitar al interesado a que reflexione más detenidamente sobre lo que pretende que se haga, sin dar tiempo a que el cónyuge inconforme visualice todas las consecuencias -- que con motivo del divorcio le pueden provenir; claro es que la misión de dicho profesional no es impedir francamente los rompi--mientos matrimoniales, sino simplemente incitar a los consortes

a procurar que su decisión, sea cual sea, tenga los debidos fundamentos. Y si lograra el que se desistieran de su objetivo, - sería el verdadero gran triunfo, no el obtener una sentencia favorable o el transmutar un divorcio necesario por uno de mutuo consentimiento.

**B.-- LA OPINION DE LOS JUECES, MAGISTRADOS, OFICIALES DEL -  
REGISTRO CIVIL, Y ABOGADOS POSTULANTES.**

Parte muy interesante de nuestra investigación de campo, - fue la serie de entrevistas que llevamos a cabo, tanto con los miembros de la magistratura local, como con los jueces en materia civil y oficiales del registro civil, para conocer sus opiniones acerca de este tema, las cuales fueron de una gran aportación y orientación respecto del fenómeno en nuestro medio. La técnica seguida fue la del cuestionario presentado por escrito y también mediante la grabación de la entrevista. Los cuestionarios se formularon con cierta uniformidad. Enfrentamos desde luego algunas dificultades: Negativa a dar opinión, desmereciendo algunos el valor de su punto de vista, sintiéndose incapaces de emitirla; tardanza en la entrega de las respuestas, -- poniendo trabas para la consulta de expedientes o libros de registro; pero en fin, no obstante finalmente se lograron buenos datos y elementos de juicio.

La primera pregunta que lanzamos a nuestros entrevistados, fue la de que si consideraban grave el problema del divorcio en

San Luis Potosí. La mayoría opinó que no lo estimaba así, aunque el entonces Juez Tercero del Ramo Civil, Federico Cuadra -- Ipiña, expresó que "el problema del divorcio es grave en cualquier lugar en que se produce, porque es desintegrador de la familia".

Es decir, el maestro Cuadra indica que este fenómeno, visto en sí mismo, es grave donde quiera porque afecta y altera -- las bases sobre las que se finca la familia; para él, independientemente de las estadísticas que ofrezca un hecho social como este, su aparición y estancia en el entorno de la comunidad, es de por sí, grave:

Por otro lado, interrogados sobre este asunto los licenciados Jorge Blanc Noyola -- entonces presidente de La Asociación -- de Abogados de San Luis Potosí -- y Alfredo Rodríguez Romero, -- actual titular de la Oficialía Segunda del Registro Civil, en -- la capital del Estado, coincidieron en señalar que: El divorcio claro que es un problema social, que debe de ser atendido para que no haga crisis en un momento dado, porque es cierto que diariamente los tribunales registran un número más o menos fuerte de juicios de divorcio, y, "aunque ahora no considero que sean niveles de gravedad, si se siguen incrementando los casos, sí -- podría alcanzar esas alturas" (Blanc Noyola).

Por su parte, el licenciado Rodríguez Romero, señaló que --



el número de divorcios es muy bajo, no otorgando por tanto carácter de gravedad al fenómeno.

Les cuestionamos también acerca de la causal o causales -- que más constantemente invocan los demandantes en su solicitud de divorcio, coincidiendo en señalar que es la de la fracción -- VIII del artículo 226 del Código Civil local, agregando además las contenidas en la I, IX, XI, y otras, con lo que esa afirmación está acorde con los datos que sobre esa incidencia ya he proporcionado.

En cuanto al número de divorcios de que conocen por año, - en sus respectivas actividades, el ahora ex-juez Cuadra Ipiña - lo fijó en 110, aproximadamente; el oficial registrador Rodríguez Romero, habló de 57.

Preguntados acerca de cuales consideran que sean las razones que inducen a las personas a promover el divorcio, apuntaron: "Infidelidad, abandono de hogar, alcoholismo, drogadicción egoísta, falta de responsabilidad, falta de proporción de alimentos, e incompatibilidad de caracteres"; para ellos estas son las causas primordiales que provocan el desastre de las familias; y citan en primer término a la infidelidad que tiene sus bases en un concepto inmoral de la relación matrimonial, o como lo expresan los psicólogos, por razones de carácter sexual. Por eso he ubicado al factor moral como el prioritariamente determi

nante en los rompimientos conyugales, porque esa causa real del problema -adulterio, y otras, la sevicia, el mismo abandono del domicilio, la corrupción de los menores, etc,- tienen sus raíces en la carencia de valores éticos en el sujeto casado, que no le impiden el recurrir a tales acciones atentatorias, y finalmente destructoras, de su propia familia.

En una entrevista que me permití tomar de un periódico local, el licenciado José Alvarez Mosqueda<sup>44</sup>, Oficial Primero del Registro Civil, declaró que: " El estado de San Luis Potosí -- tiene el índice más bajo de divorcios en el país: Por cada -- veinte matrimonios una pareja se separa ".

Con relación a las causas de los divorcios, precisó que -- "en un setenta por ciento se tramitan por abandono de hogar, el restante treinta por ciento se debe al mutuo consentimiento".

En cuanto al matrimonio, dijo que "sigue siendo la base fundamental de la sociedad; tiene la particularidad de preservar la unidad familiar, de conservar la armonía de las instituciones sociales".

Aseguró que, y siguiendo con el tema del divorcio: "En la mayoría de los divorcios, los niños que son menores de edad se

---

44. El Sol de San Luis; Dir. Florencio Ruiz de la Peña; 10 de Febrero de 1981; primera plana.

quedan a vivir con la madre, ya que el hombre es mal conductor del hogar". Esta afirmación es concordante con la estadística que sobre ese punto dimos en forma oportuna, en un apartado anterior.

Consideró también que el divorcio como ruptura parcial de las parejas "no es tan malo como parece". Es mejor que los niños se desarrollen en un clima sano y de tranquilidad, a que — tengan que soportar las riñas frecuentes de sus padres.

Tocante a si las mujeres divorciadas son un mal ejemplo para la sociedad, aseguró que: "el divorcio es un procedimiento — jurídico. No es perverso, sino una solución legal a la imposibilidad de que una pareja pueda vivir bajo un mismo techo".

Aclaró que al tramitarse los divorcios, los cónyuges ad— quieren responsabilidades mutuas que la ley los obliga a cum— plir; el hombre debe proporcionar una pensión alimenticia y la mujer cuidar de la formación educativa de los hijos. Posible— mente ésto sea un error de captación de la idea o de redacción pero lo cierto que la obligación alimentaria a que el entrevistado se refiere, es recíproca, no como antes que sólo la mujer tenía el derecho de percibirlos (ver artículos 149 y 249, de la Ley Civil Local).

Casi un año después de la anterior entrevista, el Oficial

del Registro Civil, Alvarez Mosqueda<sup>45</sup>, fue inquirido nuevamente sobre la cuestión del divorcio, habiéndolo declarado para el mismo referido Diario, lo que sigue:

Que en el año de 1981, fueron registrados 250 divorcios, en la Oficialía a su cargo, pero que más del 60% no cumplen con el requisito de registro (no piden el levantamiento del acta correspondiente), dejando inconcluso el trámite total de separación llevado a cabo ante el Juez Civil.

Que al no acudir los interesados a registrar su divorcio, no se puede decir con exactitud cuántos se han reportado durante un año, pero sin duda alguna las cifras se han incrementado notablemente, ya que en la actualidad los matrimonios los realizan personas sumamente jóvenes, que muy pronto tienen desavenencias y no tienen la madurez debida para enfrentarse a estas dificultades.

Señaló que es la clase media en donde las parejas no llegan a divorciarse, se aguantan o bien hay abandono por parte del cónyuge y ahí todo se acaba. En la esfera social alta, en cambio, muchas veces no existe el divorcio, hay separación por mutuo acuerdo debido al sinnúmero de prejuicios sociales.

---

45.- Ibidem; 21-Enero-1982.

Reiteró lo afirmado en la entrevista del año de 1981, en que el principal motivo del divorcio es por abandono de hogar -- por parte del hombre, pero también se han dado varios casos en que el abandono lo lleva a cabo la mujer. Otro motivo es la -- falta de comprensión, por lo que por mutuo acuerdo la pareja -- acude al juez y pide su separación. Señaló que al no registrar se el divorcio, permanece vigente la unión, por lo que se hace necesario que se cumpla con ese requisito.

Por otro lado, en relación con el matrimonio, el ya mencionado Oficial del Registro Civil, Rodríguez Romero<sup>46</sup>, afirmó para el citado periódico, que "no obstante el aumento de los índices poblacionales, no se nota ningún incremento en el número de parejas que contraen matrimonio", por el contrario, aseguró que las estadísticas se han mantenido estables, señalando además, - "que cada día son más raras las parejas que contraen matrimonio civil en su domicilio particular, debido a que esto les repre--senta un gasto algo fuerte".

Y a propósito del índice matrimonial en nuestra ciudad, es pertinente mencionar los resultados que un grupo de alumnos de la Escuela de Medicina de la U.A.S.L.P., obtuvieron de un estudio denominado "Incidencias Matrimoniales en el Municipio de

---

46. Ibidem, 30-Agosto-1982.

la Capital del Estado"<sup>47</sup>.

Según la investigación, el 60.181% de los hombres que se casan, tienen una edad entre 21 y 29 años. El mayor porcentaje de mujeres se casa entre los 19 y 24 años (48.16%). El porcentaje mínimo (2.28% para hombres y menos del 1% para mujeres) -- contrajo matrimonio nuevamente, siendo terminado el anterior -- por divorcio o viudez.

Dicen los informadores, que "la mayoría de los hombres que se casan son: obreros, empleados, comerciantes, técnicos, secretarios, profesionistas, industriales y comerciantes mayores, los cuales tenían una ocupación estable. La mayoría de las mujeres se dedican a las labores del hogar. Este último hecho seguramente que va reduciéndose, por que vemos que cada día más -- la mujer va adquiriendo mejor nivel de preparación, por lo que está empezando a dejar de ser la que "nació para casarse, tener muchos hijos y estar en su casa",; ello tiene enorme trascendencia en cuanto a la evolución de nuestras sociedades modernas, -- en lo político, cultural, económico y sociológico.

Señalaron también los estudiantes, que "el 24.76%, o sea -- la cuarta parte de los matrimonios, se hizo en edades inferiores a los 18 años para ambos cónyuges, lo cual implica en térmi

---

47. "Imagen Universitaria; Departamento de Información, -- Dir. Fernando Nájera Martínez; Vol. VIII, Jul, 1982, No. 2, p 9

nos generales, que la precosidad en el matrimonio influye en el advenimiento del primer hijo y en una posibilidad de familia para afrontar la responsabilidad paterna, incapacidad para cuidar la salud de los hijos por baja escolaridad y falta de experiencia y desconocimiento de las medidas de planificación familiar.

Indicaron que "en general se puede asegurar que los riesgos que afronta la pareja joven que comprometen la salud de la madre y especialmente la de los hijos, está en razón directa -- con la edad al casarse; a menor edad más riesgo para la salud -- de los hijos y de la madre, más posibilidad de enfermar y de -- morir".

Finalmente, indicaron que es deseable que la autoridad prolongue la edad mínima para contraer matrimonio, siendo también necesaria la creación de un Consejo Pre Matrimonial, así como -- la impartición de cursos de educación para la salud y para la -- sexualidad, dirigida a parejas jóvenes.

Interrogado sobre otros aspectos del asunto del divorcio, Jorge Blanc Noyola, ya como Expresidente de la Asociación de -- Abogados de San Luis Potosí, señaló que la gravedad del problema es relativa. Respecto de la causal más invocada por los demandantes, citó la fracción VIII del artículo 226 de nuestro -- Código Civil, además la IX, I, XI, XII, XIII y XV. Nos comentó que él tramitaba aproximadamente 30 casos al año, aunque culmi-

nando cuando mucho 10, siendo promovidos en la vía necesaria, - pues normalmente uno de los cónyuges se opone al inicio, o en - su defecto, en el procedimiento por mutuo consentimiento ya no se presenta a las juntas. Preciso que el egoísmo, falta de res-ponsabilidad en alguno, negativa de alimentos e incompatibili--dad de caracteres, son factores que influyen a las personas pa-ra recurrir al divorcio.

En cuanto a los efectos sociales del mismo, aseveró que ~~pe~~ perjudica, aunque sea momentáneamente, a los dos cónyuges y que cuando el mismo sucede con hijos menores de 10 años también és-tos se ven afectados, y que repercute también en el ámbito so--cial. Que la educación prematrimonial y sexual para evitar ma-trimonios inmaduros y nacidos por novedad sexual, son medidas - que se pueden adoptar para prevenir el problema.

En cuanto a la responsabilidad que tienen personas físicas y morales en relación con el fenómeno apuntado, corresponde en - parte a los centros educativos en donde se desarrolla el indivi-duo, procurando los padres una mayor comunicación entre ellos y con sus hijos.

En relación con este mismo tema y escuchando la opinión -- autorizada de quienes tienen en sus manos la resolución que de-termina una desligazón matrimonial, tenemos que el licenciado - Alfonso Leal Varela, Juez Cuarto del Ramo Civil de nuestra -



Ciudad, considera el problema del divorcio como "bastante grave", señalando además, que en los 5 Juzgados Civiles de esta Capital, se decretan un promedio de 250 divorcios por año.<sup>48</sup>

En cuanto a las causales que invocan los demandantes, nuestro entrevistado coincide con los demás profesionistas a quienes hemos cuestionado sobre este punto, y con los datos estadísticos que oportunamente hemos consignado. Es decir las de las fracciones VIII y XI, del tantas veces citado precepto 226.

En cuanto a los factores que motivan este problema, nos hace referencia a que el económico logra desquiciar el equilibrio matrimonial, teniendo por consecuencia el resquebrajamiento de la sociedad, pues, como se sabe, la familia es la base fundamental de aquélla.

Interrogado acerca de las medidas que pueden aplicarse para atacar el problema, indica como adecuadas: que hay que controlar el problema inflacionario, promover empleos, incrementar los salarios para que estén acordes con el alto costo de la vida; frenar y evitar la corrupción oficial y aplicar los principios de la renovación moral que está imponiendo el Poder Ejecutivo Federal.

---

<sup>48</sup>. Entrevista por medio de cuestionario, noviembre de 1984.

Finalmente, señala que a las autoridades principalmente, -- compete hacer conciencia para que la población coadyuve con --- ellos --con los divorciados-- por tratarse de un problema con alcances definitivamente sociales, y en el cual, cualquier persona casada, podría en un momento dado verse envuelta.

#### C.- LIBROS DE REGISTRO Y DATOS ESTADISTICOS.

En esta parte de la investigación, procedimos a consultar los libros de registro de cada uno de los Juzgados Civiles de la Capital del Estado, para determinar el número de juicios de divorcio que se iniciaron e inscribieron, entre el período comprendido de 1975 a 1980. Esto por lo que hace sólo a juicios registrados, que tal vez muchos de ellos no se culminaron, pero fue para nosotros interesante establecer cuántos divorcios comenzaron formalmente a substanciarse, independientemente del resultado que hayan tenido; simplemente para nosotros, como ya lo señalamos, la inscripción es un indicador de que existe un problema en una familia al que se le tiene que buscar una solución conveniente, ya dentro del ámbito judicial, o extrajudicial, apoyada y sancionada por la autoridad judicial. De tal modo que los datos que proporcionamos a continuación no significan exactamente el número de divorcios habidos en tales años, sino solamente el monto de los registrados para su inicio. Más adelante sí indicamos el número de casos sentenciados, tanto en la Capital del Estado, como en los demás municipios.

<u>JUZGADO</u>	<u>AÑO</u>	<u>NUM. TOTAL</u>	<u>TIPO DE DIVORCIO</u>	
			<u>NEC.</u>	<u>M. CONSENTIM.</u>
1°.	1975	93	74	19
	1976	106	84	22
	1977	116	94	22
	1978	90	77	23
	1979	85	69	16
	1980	82	59	23
		<u>572</u>		
2°.	1975	33	22	11
	1976	24	16	8
	1977	36	26	10
	1978	27	20	7
	1979	26	22	4
	1980	30	23	7
		<u>119</u>		
3°.	1975	40	35	5
	1976	42	33	9
	1977	36	29	7
	1978	51	41	10
	1979	47	47	0
	1980	66	48	18
		<u>200</u>		
4°.	1975	33	20	13
	1976	40	32	8
	1977	45	35	10
	1978	50	40	10
	1979	7	4	3
	1980	87	64	23
		<u>262</u>		
5°.	1975	43	30	13
	1976	57	43	14

1977	55	40	15
1978	100	81	19
1979	118	73	45
1980	120	88	32
	<u>493</u>		

TOTAL 1546.

NUMERO DE DIVORCIOS, TANTO EN LA CAPITAL DEL ESTADO, COMO EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI.

Si bien el estudio realizado no comprendió a todas las municipalidades del Estado, sino sólo la de la Capital, por referencia les proporcionamos las cuentas de los casos fallados de 1975 a 1980, de cada entidad Municipal, según datos tomados del cuaderno de estadísticas del Gobierno del Estado. Estos datos sí corresponden a divorcios resueltos y ejecutada su sentencia.

<u>AÑO</u>	<u>NUM. TOTAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>RESTO DEL EDO.</u>
1975	200	82	118
1976	382	201	181
1977	302	226	76
1978	552	221	331
1979	359	152	207
1980	418	300	118

Los datos indicados son muy ilustrativos en cuanto a la variabilidad que ha presentado el fenómeno de un año a otro, y aunque se retrajo un poco en 1977 y 1979, en relación con sus años precedentes, nuevamente ascendió el número en 1980. Como en este último año iniciamos la investigación y obtuvimos datos correspondientes al mismo, no podíamos en cada año que transcurrie

ra el trabajo estar obteniendo los del día, por lo que hasta --  
ahí recopilamos información. Pero pensamos que la línea de densi-  
dad irá en ascenso.

A continuación, hacemos un cuadro comparativo entre matrimo-  
nios y divorcios, en los mismos años que abarca el estudio, y só-  
lo de los celebrados y culminados, en el municipio de la capi-  
tal, con sus correspondientes porcentajes:

<u>AÑO</u>	<u>MATRIMONIOS</u>	<u>DIVORCIOS</u>	<u>PORCENTAJE</u>
1975	1030	82	7.9%
1976	1012	201	19.86%
1977	1310	226	17.25%
1978	1108	221	19.94%
1979	1147	152	13.25%
1980	982	300	30.00%
<b>TOTALES:</b>	<b>6589</b>	<b>1182</b>	<b>17.93%</b>

En cuanto a divorcios, por número y porcentaje; de la capital y  
el resto del estado, el cuadro es:

<u>AÑO</u>	<u>Nº. TOTAL</u>	<u>CAPITAL DEL ESTADO</u>	<u>RESTO DEL ESTADO</u>
1975	200	82	41 %
1976	382	201	52.6%
1977	302	226	74.8%
1978	552	221	40 %
1979	359	152	42.33%
1980	418	300	71.77%
			118
			59 %
			47.4 %
			25.4 %
			60 %
			56.67%
			28.23%

Se aprecia aquí, que en los años 1976, 1977 y 1980, el por-  
centaje de la capital, fué mayor que el resto de los municipios,

Ahora bien, en cuanto a cada uno de los municipios\* de todo el Estado, el número de divorcios comprendidos entre 1975 y 1980, es el siguiente:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>AÑO</u>	<u>No. DE DIVORCIOS</u>
Cárdenas	<u>1975</u>	11
Cedral		1
Cerritos		8
Cerro de San Pedro		3
Cd. del Maíz		16
El Naranjo		1
Cd. Fernández		13
Cd. Valles		61
Coxcatlán		1
Charcas		8
Ebano		1
Guadalcazar		1
Matehuala		1
Mexquitic		1
Moctezuma		4
Rayón		1
Rioverde		6
Salinas de Hidalgo		3
S.L.P. 1 <sup>a</sup> . Oficialía		20
S.L.P. 2 <sup>a</sup> . Oficialía		62

\* No aparecían los de algunos municipios, en algunos años

Bocas		1
Pozos		1
Ocampo		1
Sta. María del Río		4
Soledad Diez Gutiérrez		28
Tamasopo		6
Tamazunchale		5
Tamuín		2
Villa de Arriaga		2
Villa de Guadalupe		1
Villa de la Paz		1
Villa de Ramos		1
Villa Hidalgo		2
Villa A.M. Terrazas		1
Xilitla		3
Cárdenas	<u>1976</u>	3
Cedral		1
Cerritos		3
Cd. del Maíz		15
Cd. Fernández		10
Cd. Santos		2
Cd. Valles		5
Charcas		5
Matehuala		44
Mexquitic		1

Moctezuma		5
Rioverde		23
S.L.P. 1 <sup>a</sup> . Oficialía		120
S.L.P. 2 <sup>a</sup> . Oficialía		81
Pozos		1
Ocampo		5
Santa María del Río		3
Soledad Diez Gutiérrez		35
Tamasopo		2
Tamazunchale		4
Tamuín		3
Villa de Guadalupe		3
Villa de la Paz		3
Villa de Reyes		1
Villa Hidalgo		3
Villa Juárez		4
Ahualulco	<u>1977</u>	1
Alaquines		1
Armadillo		1
Cárdenas		11
Catorce		1
Cedral		2
Cerritos		11
Cd. del Maíz		4
Cd. Fernández		18



Cd. Santos	1
Cd. Valles	65
Charcas	3
Guadalcazar	1
Matehuala	14
Mexquitic	1
Rayón	113
Rioverde	22
Salinas	4
S.L.P. 1 <sup>a</sup> . Oficialfa	76
S.L.P. 2 <sup>a</sup> . Oficialfa	143
Oficialfa Frac. Morales	7
Pozos	1
San Nicolás Tolentino	3
Santa María del Río	4
San Vicente Tancuayalab	2
Soledad Diez Gutiérrez	106
Tamasopo	3
Tamazunchale	14
Tamuín	4
Tanlajás	-
Tanquián	1
Tierranueva	1
Vanegas	-
Villa de Guadalupe	4
Villa de la Paz	5

Villa Hidalgo		2
Villa Terrazas		1
Villa de Arista		1
Villa Juárez		2
Villa de Zaragoza		1
Xilitla		2
Cárdenas	<u>1978</u>	1
Cerritos		4
Cd. del Maíz		19
Cd. Fernández		7
Cd. Santos		1
Cd. Valles		55
Charcas		6
Ebano		3
Guadalcazar		4
Matehuala		54
Mexquitic		3
Moctezuma		2
Rayón		7
Rioverde		19
Salinas		1
S.L.P. 1 <sup>a</sup> . Oficialía		119
S.L.P. 2 <sup>a</sup> . Oficialía		103
Bocas		1
Pozos		1

San Nicolás Tolentino		2
Ocampo		1
Santo Domingo		1
Soledad Diez Gutiérrez		107
Tamasopo		1
Tamazunchale		7
Tamuín		4
Vanegas		1
Villa de Arriaga		1
Villa de la Paz		8
Villa de Reyes		1
Villa Hidalgo		3
Villa Juárez		1
Villa Terrazas		8
Xilitla		1
Ahualulco	<u>1979</u>	2
Alaquines		-
Armadillo		-
Cárdenas		11
Catorce		-
Cedral		-
Cerritos		8
Cd. del Maíz		2
Cd. Fernández		4
Cd. Santos		1

Cd. Valles	108
Charcas	4
Guadalcazar	-
Ebano	3
Matehuala	3
Mexquitic	1
Rayón	2
Rioverde	3
Salinas	-
S.L.P. 1 <sup>a</sup> . Oficialía	95
S.L.P. 2 <sup>a</sup> . Oficialía	53
Oficialía Frac. Morales	4
Pozos	1
San Nicolás Tolentino	-
Santa María del Río	4
San Vicente Tancuayalab	-
Soledad Diez Gutiérrez	28
Tamasopo	2
Tamazunchale	8
Tamuín	4
Tanlajás	1
Tanquián	-
Tierra Nueva	-
Vanegas	2
Villa de Guadalupe	1
Villa de la Paz	4

Villa Hidalgo		2
Villa Terrazas		1
Villa de Arista		-
Villa Juárez		1
Villa de Zaragoza		1
Xilitla		2
Ahualulco	<u>1980</u>	3
Cárdenas		6
Cerritos		2
Cd. Fernández		9
Cd. Santos		1
Cd. Valles		16
Charcas		10
Ebano		3
Matehuala		1
La Tapona, Mpio de Mexquitic de Carmona		1
Moctezuma		1
Rayón		3
Rioverde		5
Salinas de Hidalgo		3
S.L.P. 1 <sup>a</sup> . Oficialía		171
S.L.P. 2 <sup>a</sup> . Oficialía		28
Bocas		1
S.L.P. 4 <sup>a</sup> . Oficialía		1
El Peñasco		1

Pozos	1
Santa María del Río	2
San Vicente Tancuayalab	1
Soledad Diez Gutiérrez	21
Tamasopo	1
Tamazunchale	3
Tamuín	4
Tanlajás	1
Venado	2
Villa de Arriaga	1
Villa de la Paz	3
Villa Hidalgo	1
Villa Alfredo M. Terrazas	1
Xilitla	1
Zaragoza	1

D.- ENTREVISTAS A PERSONAS DIVORCIADAS, MAGISTRADOS,  
JUECES, ABOGADOS POSTULANTES, SACERDOTES.

En esta actividad, procuramos la búsqueda de personas -- que hubiesen pasado por la experiencia del divorcio, para co- nocer las causas que lo motivaron, las dificultades que en--- frentaron luego de la separación, los intentos que hicieron - antes de llevar a cabo su caso a los tribunales, y otros as-- pectos por los cuales podríamos conocer en forma global, cada uno de los casos reales que se presentan.

Esto lo trabajamos, tanto por entrevistas grabadas, como por cuestionarios escritos enviados a quienes nos hicieron fa vor de responder a nuestras inquietudes. De ahí informamos - enseguida de esos casos reales, identificados, por razones -- más que obvias, sólo por el nombre de las personas que amablemente se prestaron a colaborar con nosotros para cubrir esta parte del trabajo, lo cual les agradecemos muchísimo.

Sra. Mercedes (secretaria)

- 1.- ¿Cuáles son los motivos por los que se divorció?
- R.- Primeramente la irresponsabilidad de él, ya que no cum--- plía con sus obligaciones como padre, Se fue de la casa.
- 2.- ¿Cree usted que el divorcio es la única solución para los problemas del matrimonio?

R.- Nó; se tiene que platicar; hablar los dos para aclarar la -  
situación y así no llegar a lo último que es el divorcio.

3.- ¿Tiene intenciones de volver a casarse?

R.- Por ahorita no.

4.- ¿Cuál es la situación de usted y de sus hijos después del -  
divorcio, en los aspectos económico y anímico?

R.- Hubo problemas económicos, pero ya hemos logrado salvar ese  
problema. Ya tengo un trabajo, estamos mejor, mis hijos es  
tan estudiando y trabajando a la vez, para poder ayudar en  
algo.

5.- ¿Estaba preparada para afrontar esta situación?

R.- Nó, no sabía que iba a pasar esto.

6.- ¿Intentaron solucionar su problema antes de llevar su caso  
a los tribunales y durante el desarrollo del juicio?

R.- No se habló nada, por falta de que él no estaba en la ciu--  
dad; no se habló mas de él. Bueno, sí se habló pero el ya  
no dijo nada al respecto, nada más no volvió.

7.- ¿Cómo se pueden evitar o resolver las dificultades que sur-  
gen en los matrimonios sin llegar al trámite del divorcio?

R.- Tratar de entendernos, poniendo sus opiniones cada uno para  
lograr sacar el problema.

COMENTARIO: No se precisa en que consistió la irresponsabilidad  
del esposo, pudiera ser alimentaria o afectiva, pero en sí ca--  
rrencia de sentido de cumplimiento de la obligación paterna, ---  
abandonando material y moralmente a los hijos y a la esposa.



Sra. Irma. (profesionista).

1.- ¿Cuáles son los motivos que la llevaron a divorciarse?

R.- Alcoholismo y como consecuencia, incumplimiento de obligaciones de mi esposo.

2.- ¿Cree usted que el divorcio es la única alternativa de solución a los problemas matrimoniales?

R.- No siempre.

3.- ¿Tiene intenciones de volver a casarse?

R.- Sí.

4.- ¿Cual es la situación de usted y de sus hijos despues del divorcio, económica y anímicamente?

R.- Nos vemos afectados material y anímicamente todavía.

5.- ¿Que dificultades se le han presentado luego de la separación?

R.- Crítica situación familiar; desestabilización de las niñas, incluso con la fuga de una de ellas.

6.- ¿Estaba preparada para afrontar esa situación?

R.- No, creí en forma romántica que el matrimonio es "para toda la vida".

7.- ¿Intentaron solucionar su problema antes de ir a los tribunales y durante el juicio?

R.- No.

8.- ¿Cómo se puede evitar o resolver un conflicto matrimonial sin llegar al divorcio?

R.- Siendo lo más sinceros posible; adaptarse a la pareja; ver

los problemas que pudieran presentarse, desde el noviazgo -- hasta el matrimonio. Que haya cariño y comprensión.

9.- ¿Cree usted que el estado deba hacer algo para atacar el número creciente de divorcios?

R.- N6, debe ser el mismo individuo.

COMENTARIO: Causa externa: Alcoholismo, que llev6 a un descuido de la obligaci6n conyugal. Causa interna: Probables desequilibrios emocionales: Efectos: Muy nocivos, sobre todo para las hijas.

Armando. (estudiante).

1.- ¿Porqué razones se divorci6?

R.- En principio de cuentas, hay momentos en los que el hombre - toma ciertas alternativas de manera un tanto bruzcas, irre-- flexivas, entonces esto lleva a veces al hombre a actuar de manera atropellada y hace elecciones que finalmente no van a fructificar, porque lo hace bajo presi6n.

Bueno, yo puedo se~alar varios factores. Claro que para vivir el matrimonio un hombre y una mujer, es necesario cum--- plir con muchas condiciones e identificar la visi6n de la vi da, es decir que, en momentos determinados puede ser que yo haya estado agusto con alguien viviendo y ya con familia, -- pero no hay identificaci6n en el orden intelectual, en el or den evolutivo y en el orden afectivo m6s que nada; para m6 -

estos tres puntos son fundamentales.

En el orden intelectual, en cuanto a los intereses de cultura, intereses de superación científica, como que no hay un apoyo determinado en el momento requerido, no hay una especie de eco que funciona, esto obviamente parecerá un tanto egoísta, es decir no has respondido a estos intereses que yo tengo, entonces en consecuencia tú no sirves, no, no, claro está que se trata de acoplar algo, de moldearlo, de irlo ad cuando uno por un lado y la otra por el otro. Pero si en un momento determinado no funciona esto porque hay mala apreciación de las situaciones personales, que eso es del orden intelectual propiamente, porque no haya un verdadero criterio que llegue a hacer una crítica adecuada, congruente con la realidad en que uno este viviendo, tanto de aquel lado como de este, es decir de allá para aca como de aquí para allá; - yo creo que aquí se empieza a tambalear la relación matrimonial.

Otro de los aspectos importantes es el afectivo, que es central, dado que todos padecemos de inestabilidad en este sentido, por temperamento, carácter, herencia, medio ambiente, formación, educación, y por otras tantas cosas. En este orden y en el afectivo hay que tomar en cuenta mucho la estabilidad emocional y la aceptación de los ánimos de una persona a otra, que haya una compenetración total y si en un momento determinado no llega a haberla, nuevamente ese eco no existe

no habiendo tampoco complementación y afianzamiento más que nada en el orden emotivo, pues entonces esto va a acabar casi definitivamente con el diálogo, entendiéndose por éste la capacidad de escuchar, la predisposición para colaborar y para dar de sí; si no hay entendimiento ya esto se tambalea definitivamente.

Por otro lado, en el orden evolutivo, ante una situación precaria materialmente, no surgen las exigencias fuera de las posibilidades reales, es decir que lo que se quiere este dentro del alcance y no vengan exigencias totalmente disparatadas, sin tomar en cuenta la situación actual en que se vive, y exigir por otro lado que se obtengan bienes materiales que no son posibles, dado que en este caso mío de estudiante, -- las dificultades para cumplir con tales exigencias han sido mayores. A medida que el entendimiento vaya haciéndose nulo y quizás extinguiéndose, por eso mismo previniendo esas circunstancias llega el momento en que uno tiene que decidir y hablar y ya. Por mutuo consentimiento da uno una solución, que es, creo a mi juicio la mas correcta.

- 2.- ¿Cree usted que el divorcio es la única solución a los problemas del matrimonio?
- R.- Obviamente que no, la solución fundamental, en términos generales está en la comunicación esposo, esposa. Pero ella -- la comunicación, no es decir ahora trabajé, vía a fulanito de -- tal, compré esto, voy a hacer esto, esto no. Estas frivoli-

dades que son cosas comunes, son importantes, pero no llegan a la esencia de la comunicación. Esta es más que nada el entregar el espíritu personal a la otra persona y decirle mira esto es lo que soy, esto es lo que traigo, lo que me inquieta, mis preocupaciones etc, ando así, y abrirse de capa que es lo más difícil. Si por otro lado hay cierta frivolidad, indisposición o apatía, pues claro que esto no va a ser posible, pero yo creo que la solución en los matrimonios está en la verdadera comunicación; cuando todo se vuelve convencional, infructífero, vacío, desesperante, entonces la solución más importante de los problemas es eso, encontrar una verdadera comunicación.

3.- ¿Tiene intenciones de volver a casarse?

R.- Nó, nó, eso sería de plano segar el avance de la propia vida segarlo en los dos sentidos, envejeciendolo y cortandolo de plano. Porque si la solución mía por ejemplo se resolvió -- por un acuerdo espontáneo con la que fué mi esposa y que en un momento dado acordamos eso, que trae como consecuencia -- una ruptura y claro que por pequeña que sea siempre es dolorosa, tratándose más que nada de esto. Pero tomando en cuenta este antecedente, para mí no es ningún impedimento ni es ninguna predisposición a aniquilar mi orientación o mis deseos de poder encontrar otra persona con la cual quizás casarme; pero eso si con cierto recelo con un poquito más de visión, menos alocadamente.

Por supuesto hay conflictos, los hay, hay ciertos problemas

por parte de las demás personas, en cuanto a la convencionalidad y el carácter escrupuloso de nuestra sociedad, que hace muchas veces predisponerse a la gente con personas que ya han estado casadas.

4.- ¿Cuál es su situación y la de los hijos, despues del divorcio, en lo económico y en lo anímico?

R.- Tengo dos hijos, pero no viven conmigo, estan con ella, así se acordó porque todavía estaban pequeños, y además pienso que era lo más congruente ya que a mí me hiba a ser imposible materialmente estar con ellos, brindarles lo que necesitaban en sus primeros años. Anímicamente, me ha traído ciertas reflexiones, ciertos golpecitos en el corazón, por el hecho de que mi hijo por ejemplo va creciendo y ya se está haciendo ciertas preguntas, pero dentro de lo que podemos comunicarnos todavía ella y yo, tenemos como filosofía hacerles ver a nuestros hijos y sobre todo a él, que existe bondad de parte nuestra, que esto no ha sido motivo de conflictos y -- problemas crudos vergonzantes; ha sido para mí una solución madura y al mismo tiempo que presupone cierta inmadurez que antecede a este tipo de problemas, pero pues como solución -- así se acordó; lo grave de los hijos es que a veces dentro de la familia de ella hay ciertas personas que empiezan a influir negativamente, por lo que entonces sí hay problemas, -- pero más problemas habría de estar todavía juntos.

5.- ¿Qué dificultades se le han presentado, luego del divorcio?

R.- Ha habido dificultades no en cuanto a uno mismo, sino en ---

cuanto a la forma de pensar de las demás personas con las -- que uno vive, como que tienen ya una predisposición tradicional de vivir, o sean ciertas conductas que se aferran a la - manera de ser y que muchas veces hacen que el criterio se reduzca y el convencionalismo también. Entonces, si ciertas - personas han hablado de que yo he fracasado, de que qué voy a hacer con esos hijos, que soy un irresponsable, en fin tantas cosas, sobre todo en el orden familiar no falta por ahí el tijereteo clásico de personas que se sienten un tanto defraudadas, y yo no se por qué, y al mismo tiempo sé por que, simplemente por darse baños de rectitud, honradez y desen--cia, que yo no cuestiono pero que no se mahacen muy válidas despues de todo.

Entonces, esto si me ha traído ciertos conflictos de esa naturaleza, para mí insignificantes, pero que si hacen mella,- pues uno convive con las personas, aunque, por otro lado, ha habido personas maduras en el buen sentido de la palabra, -- que no han pensado en si mismas y que por lo contrario me -- han dicho, bueno tú ya has dado esta desición, has dado este paso, sigue buscando tu verdad, siempre y cuando sea la verdad y no tu conveniencia; así me han apoyadao.

6.- ¿Estaba preparado para afrontar la situación?

R.- Sí, por algunas razones personales pensé en eso, mi hijo ya existía, ya había nacido antes de casarnos y eso me presionó en un determinado momento, por eso señalaba que era una desición un poco alocada, y como que ella también ya suponía al-

go de esto, además ya venía en camino la otra criatura, por lo que, presionado, por cierta angustia y crisis que ya tenía muy constantes, que dije, voy a hacer algo, no solucionar, sino a tratar de poder vivir. Pero ya había una cierta intuición aunque fuera muy remota en cuanto a que pudiera -- presentarse lo del divorcio, y dadas las condiciones específicas en que yo contraje matrimonio.

7.- ¿Intentaron solucionar su problema antes de ir a los tribunales y durante el curso del juicio?

R.- Hubo pocas ocasiones en las que pudimos controlar la situación y darles ciertos paleativos, casi siempre como que hubo cierta visión hacia eso, porque de hecho si era muy incompatible nuestra relación.

8.- ¿Cree usted que el estado debe hacer algo para atacar el fenómeno del divorcio?

R.- Yo quizás te dé una respuesta un poco escéptica al respecto, en cuanto que mientras estemos sumergidos dentro de un sistema injusto, los mecanismos políticos, económicos y sociales, siempre van a traer lacras, sobre todo del orden político-- económico y de ahí las consecuencias directas al orden social; el estado, claro, ha hecho campañas, a tratado de --- orientar, como aquella campaña que decía "señora, usted decida de si se embaraza".

El estado tiene interés en controlar la explosión demográfica y en orientar la vida de los mexicanos en cuanto a su --- producción, pero mientras exista todo este tipo de resortes



orientados hacia el consumismo, el estado va a hacer muy poco al final de cuentas.

Además pienso que incluso no se han creado los métodos adecuados para los mexicanos, son copias mal aplicadas, por ejemplo el uso de pastillas para la mujer mexicana que es tan fértil, no va a tener las mismas reacciones fisiológicas que tienen por ejemplo las mujeres de los Estados Unidos, o en los países europeos, que son los que han creado este tipo de controles, concretamente en cuanto a la planificación familiar.

Y como decía, en el momento en que existe una patología social propiciada por un sistema, por intereses de carácter político, o por malos manejos, después vamos a caer en este tipo de errores.

La sociedad se va a hacer más envolvente con todo este tipo de presiones que tiene el hombre en la actualidad; hay soluciones materiales a las cosas, pero no hay una verdadera politización respecto de ellas.

COMENTARIO: Causas reales: 1a. Matrimonio precipitado por el advenimiento de descendencia antes de la formalización legal de la relación; 2a. Falta de identificación intelectual y afectiva entre los esposos. 3a. Irreflexión sobre la trascendencia del compromiso conyugal. 5a. Inmadurez.

Sra Patricia (estudiante)

1.- ¿Cuáles son los motivos por los cuales se divorció?

R.- La incompatibilidad de caracteres, la irresponsabilidad - y la falta de preparación en el matrimonio.

2.- ¿Cree usted que el divorcio es la única solución a los -- problemas del matrimonio?

R.- La solución base en un matrimonio que no se lleva bien y que tiene demasiados problemas sería la única en el divorcio, la separación de los cónyuges.

Porque en primera sería un fracaso o un desadtre familiar tanto en él como en la esposa, los hijos, y a la unión en la familia que no se lleva bien y que hay problemas de carácter demasiado fuertes no tiene caso tener un matrimonio en el que él no va a responder o si una sola de las partes pone una solución para sacar adelante ese matrimonio. La única solución, creo que para mi es esa.

Porque no tiene caso ser una mujer sumisa a un hombre que está en el matrimonio por obligación nada más, que sabe - que no va a salir adelante, que no tiene amor a los hijos, a la esposa, pues no se hace nada.

3.- ¿Tiene intenciones de volver a casarse?

R.- Sí podría ser, porque uno ya pasó una experiencia. ya -- tiene la experiencia, sabe al nuevo matrimonio que va, o sea que ya tiene la experiencia para resolver sus problemas y aparte creo que ya maduró uno demasiado para contra

er nuevas nupcias, y sabe la persona o la clase de mujer -- que es uno, o la clase de hombre que es para tener un ma-- trimonio que resulte con unas mejores bases.

4.- ¿Cuál es la situación de usted y de sus hijos despues del divorcio en los aspectos, económico y anímico?

R.- Tengo tres hijos. Ahorita que estoy divorciada me ha ido muy bien.

Yo la he hecho de madre, padre, tengo que sacar a mi familia adelante; mi marido no me pasa dinero, estoy trabajando, estoy estudiando, he hecho todo para mi familia, es--- tructurarla en unas bases sólidas para que mis hijos, por el hecho de que no tienen padre, sepan que si no tienen pa pá, tienen a su mamá. Tengo que sacar esa familia adelante. Ahora en el aspecto psicológico, a los niños yo les he inculcado la idea de que su padre se fue de viaje, o sea que su padre no está en la casa porque tuvimos un problema. -- Los niños estan chicos ahirita y se que comprenden o al me nos tienen la idea de que yo soy mamá y soy papá, doy el -- "chivo" en la casa, la que tiene que ver por ellos como ni ños como criaturas, se hacen a la idea de que tienen que -- cuidar todo para que su casa esté bonita, que tengo que sa lir, que su mamá tiene que trabajar, y que los ratos que -- estoy en la casa son todos de ellos, soy amiga de ellos, -- confidente, todo con ellos. Ellos se han dado cuenta de -- que estoy sola en la casa, que ellos me responden como -- criaturas que son. Claro, el niño sí se ha dado cuenta --

que el es el hombre de la casa, le he dado su lugar como niño y al mismo tiempo las niñas saben que no tienen papá pero que tienen a su hermano y que me tienen a mí.

5.- ¿Qué dificultades ha tenido que enfrentar luego que se divorció?

R.- Por el hecho de que una persona es divorciada se quieren ir todos como lobos, esta es una de las partes a que se tiene que enfrentar una mujer sola. Tiene que salir adelante por la situación de la familia, y una es la base para todo porque tiene una que darse a respetar en la escuela, en el trabajo, con sus hijos.

Si una mujer no tiene preparación y está sola o la deja el marido, ella tiene que salir siempre, siempre adelante. Sea lo que sea si una mujer está preparada puede salir del problema mejor que una mujer ignorante. Creo -- que es para mí lo más esencial porque siempre tiene una que dar la cara por la familia y aparte darse su lugar.

6.- ¿Estaba preparada para afrontar esta situación?

R.- No estaba preparada, estaba muy enamorada de mi marido, era mi amor, toda la ilusión de una mujer que se casa a los 19 años; de repente surgen problemas, me quedé sola, me dije, como me va a dejar mi amor.

Entonces, inclusive estuve dos años con el psiquiatra --- porque nunca me esperaba verme en esta situación, que de repente te quedas sola con tres niños y qué voy ha hacer, absolutamente nada. poco a poco me fui reponiendo de la -

situación en que estaba y pues digo yo, si ya no me quiere, O.K. pero tengo yo que salir adelante con la situación.

7.- ¿Intentaron solucionar su problema antes de llevar su caso a los tribunales y durante el desarrollo del juicio?

R.- Yo sí traté de ver las cosas. Hablé con él para saber si ya no me quería, que si andaba de novio. Yo iba con una idea muy bonita del matrimonio, pues en mi familia así lo ví, pero en mi caso todo salió al revez. Cuando yo me ví en esta situación traté de que él viera las cosas, de -- que los niños se hiban a quedar sin padre, que me iba a -- quedar sola, que no podía trabajar con una niña de un mes. Traté de saber los motivos y el me dijo que ya no tenía -- remedio, que ya no me quería, le dije que no había problema porque si no me quería pues ni modo.

Y hasta la fecha me busca más, pero yo ya tengo mi vida -- hecha sobre bases sólidas, sobre todo económicamente. Su papá viene cada vez que quiere verlos y lo ven como un -- amigo, le dicen papá o tío pero no con la misma confianza, que sigan él es mi papá, él es mi todo; no, todo para --- ellos es la mamá siempre la mamá. Por otra parte está -- bien y por otra mal, porque a un niño siempre les hace -- falta que ellos los saquen, que jueguen de niño a padre o de padre a hijo. Entonces yo la hago de papá, o sea yo -- tengo que cumplir con las dos funciones.

8.- ¿Cómo se puede evitar o resolver las dificultades que sur

gen en los matrimonios sin llegar al trámite del divorcio?

R.- Bueno yo creo que todos los matrimonios debieran estar preparados para llevar a una situación así. Qué estén con---scientes que se van a casar porque va a ser su esposa para toda la vida. Cuando hay algún problema, más o menos orientarlos para llegar a un acuerdo para las dos partes. De--ben comprenderse para llevarse bien.

9.- ¿Cree usted que el estado deba hacer algo para evitar el -problema del divorcio?

R.- El estado absolutamente no ayuda en nada en eso. Creen --que pueden ayudar cuando la familia ya está en el problema -nada más. ¿Que se podría hacer?, pues dar orientación sobre el matrimonio, que tengan una base económica antes de casarse, porque van a ser padres y a formar una familia.

COMENTARIO: Impreparación para el matrimonio -problema --educativo, por efecto irresponsabilidad por falta de sentido moral; indisposición psicológica.

Joel (profesionista)

1.- ¿Cuáles son los motivos por los cuales se divorció?

R.- Incompatibilidad de caracteres, la situación económica y -costumbres diferentes de ambos cónyuges.

2.- ¿Cree usted que el divorcio es la única solución a los problemas del matrimonio?

R.- Sí, cuando la situación es insoportable en todos los aspectos.

3.- ¿Tiene intención de volver a casarse?

R.- Sí.

4.- ¿Cuál es la situación de usted y de sus hijos después del divorcio, en los aspectos económico y anímico?

R.- Cuando son chicos, es normal en los dos aspectos. Cuando ya son grandes, económicamente es normal; y anímicamente pueden sufrir un trauma.

5.- ¿Qué dificultades ha tenido que enfrentar luego que se divorció?

R.- Ninguna.

6.- ¿Estaba preparado para afrontar la situación?

R.- No.

7.- ¿Intentaron solucionar su problema antes de llevar su caso a los tribunales y durante el desarrollo del juicio?

R.- El diálogo es fundamental y se debe de llevar a cabo; además de tener una preparación cultural a nivel general.

9.- ¿Cree usted que el Estado deba hacer algo para evitar el problema del divorcio?

R.- No, únicamente llevar a cabo ciertas pláticas o conferencias, para los padres de familia, a fin de que eduquen de manera correcta a sus hijos, en el aspecto del matrimonio.

COMENTARIO, falta de confrontación previa de caracteres; posibles desacuerdos económicos, razones culturales; choque de costumbres, falta de adaptación a un modo común de vida, cues-

ciones sociológicas.

Luis M. (Profesionista).

1.- ¿Cuáles son los motivos por los que se divorció?

R.- Yo no intenté divorciarme; acepté que se promoviera la disolución por mutuo consentimiento, en virtud de que mi ex-cónyuge promovió el divorcio necesario y aunque de haberlo seguido hubiera contado con amplias posibilidades de obtener la sentencia a mi favor. Por consejo de mi abogado -- agotadas otras posibilidades de arreglo con mi ex-cónyuge y con la casi total certeza de que ella no cambiaría de parecer acepté la tramitación del mutuo consentimiento.

2.- ¿Cree usted que el divorcio es la única solución a los problemas del matrimonio?

R.- Definitivamente no, es indispensable que los cónyuges en este caso la mujer y madre, tengan conciencia de la seriedad que debe existir en el compromiso matrimonial y la permanencia de la institución matrimonial. Soy partidario de la creación de Juzgados de lo Familiar que cuenten con un equipo de trabajadoras sociales, psicólogas y médicos, podría ser orientadores morales (pastores, ministros, sacerdotes) que impidan la destrucción de la familia a través de los divorcios. En la actualidad existen otras alternativas por enfrentar los problemas de matrimonio -- como el diálogo, la comprensión, la reflexión, la rectificación, etc-- todos ellos de orden moral, pero podrían existir más



mecanismos institucionalizados para evitar la destrucción familiar.

3.- ¿Tiene intención de volver a casarse?

R.- Sí, si tengo intenciones de volver a casarme porque no he perdido la fe en Dios, ni en la bondad de las personas, -- especialmente de las mujeres, y poque sobre todo para el -- bienestar moral, psicológico y físico de mi pequeña hija -- de 9 años (la cual ya lleva 5 años exclusivamente viviendo conmigo) necesita el cuidado, amor y atención de una mu-- jer que ocupe el lugar que una vez ocupó su madre cuando -- fue buena.

4.- ¿Cuál es la situación de usted y de su hija después del di vor ci o, en los aspectos económico y anímico?

R.- Inmediatamente despues del divorcio -hace 5 años- mi situa ci ón económica mejoró notablemente, puesto que se me ofre ci ó un cargo oficial que mejoró mis ingresos, en el aspec to anímico sufrí una terrible depresión, no por el aleja-- miento de la mujer sino porque en esa etapa, ella se quedó con nuestra única hija entonces de 5 años de edad -para -- desatenderla, maltratarla, violentarla y agredirla moral-- mente. Sin embargo una vez que la pequeña estuvo definiti ti v a m e n t e co n m i g o, la niña se recuperó en todos aspectos y -- hasta mostró más fortaleza que yo ante nuestro grave pro-- blema. En la actualidad ambos, la niña y yo somos concien-- tes de nuestro problema, pero con desición y confianza lo a f r o n t a m o, resolviendo nuestras necesidades cotidianas --

y en espera de una buena mujer que venga a complementar -- nuestra familia.

5.- ¿Qué dificultades ha tenido que enfrentar luego que se divorció?

R.- Bastantes, pero la mayoría de ellas resolvibles con mayor trabajo y esfuerzo. Como ejemplos menciona lavar y planchar yo mismo la ropa. Peinar a la niña, prepararle sus alimentos, atender sus cuestiones escolares, así como velar por su impecable presentación. Cuando fué pequeña, -- hasta vestirla y bañarla, lo cual hace ella desde hace va rios años. Todo eso se ha podido resolver trabajando más yo, descansando lo indispensable, levantandome más temprano eximiendome de distracciones para mí etc. Pero en el renglón en que han presentado un tipo de dificultades sui generis es en el siguiente. Encontrar compañera que venga a ser una buena madre para la niña y una buena esposa para mí, ya que como acostumbro acompañar y estar acompañando a la niña, las damas deducen que soy un padre de familia --- obviamente... casado. Con ello la correspondiente dificul tad para entablar amistad con mujeres.

6.- ¿Estaba preparado para afrontar la situación?

R.- Preparado anímicamente para la disolución familiar, no. Su frí mucho moralmente. Pero si estaba y ahora mucho más y mejor capacitado para resolver las responsabilidades de pa dre y jefe de un hogar. Es decir en el matrimonio y en el divorcio he cumplido eficazmente tanto las responsabilida-

des domésticas, como económicas y organizativas o morales inherentes a mi función en la familia.

7.- ¿Intentaron solucionar su problema antes de llevar su caso a los tribunales y durante el desarrollo del juicio?

R.- Yo, sí. Porque a toda costa intenté evitar la destrucción de mi familia, porque quise evitar el sufrimiento moral y psicológico de mi pequeña hija -entonces de casi 5 años-. Traté de que rectificara su proceder mi ex-cónyuge a través de varias pláticas que con muchos obstáculos logré --- realizar. Así mismo logré que acudieramos ante el pastor de la Iglesia Evangélica a la que asistíamos el cual incluso consideró que no había motivos para la separación que - pretendía ella y censuró esa intención de ella. Igualmente intenté que mi abogado buscara que se desistiera, pero todo ello fué infructuoso. Fué en vano. Ella finalmente -- contestaba: "Aunque no sea correcto y aunque no tenga ra-- zón ya me decidí y eso es lo que quiero, el divorcio".

8.- ¿Cree usted que el Estado deba hacer algo para evitar el - problema del divorcio?

R.- Sí, el Estado puede y debe hacer mucho para evitar la destrucción de la familia mexicana. Algo de ello puede ser - la creación de modulos en pro-de la familia dentro de juzgados de lo familiar en donde a los problemas conyugales - no se les dé un sezgo de juicio penal o mercantil, sino de problema social en que el culpable puede ser exhibido ante la-sociedad como responsable de sumir en la desgracia las

vidas de sus hijos y de su cónyuge. Como decía en otro -- punto, en estos módulos deben intervenir psicólogos, traba-- dores sociales, abogados, médicos, etc, que se encarguen de detectar y prevenir posibles futuros divorcios, es de-- cir conflictos conyugales.

También el estado podría reformar el Código Civil y ser -- más severo con el cónyuge culpable a quien podría sancio-- nar más, tanto económicamente con multas por cada hijo y - cónyuge que resulten víctimas de la disolución familiar, - como moralmente boletinando a el o a ella culpable en to-- das las entidades del país para que se conozca su calidad moral.

COMENTARIO: El divorcio se promovió por mutuo consentimien-- to por lo cual claramente no se advierten los móviles rea-- les que originaron el problema, pero en tanto que nuestro entrevistado expresa que, luego de la separación, al que-- dar la hija con la madre, fué objeto de varias acciones de maltrato, lo que puede significar algún problema psicológi-- co y moral; sin embargo la apreciación es parcial, por no saber cuál fue el desempeño del padre, dentro de la rela-- ción matrimonial preexistente.

Lic. Salvador Rincón Iglesias (abogado postulante)

- 1.- Los motivos principales que tienen las personas para tomar la decisión de divorciarse, es por lo general en razón de que uno de los cónyuges comete adulterio, o simplemente abandona el hogar conyugal, o bien no cumple con las obligaciones de dar alimentos o bien porque se entrega a los hábitos de embriaguez o abuso indebido de drogas; el motivo fundamental considero que es de carácter interno, como fruto de una impreparación emocional e intelectual, pues la mayoría de los casos de divorcio se presentan entre personas que se casaron a muy temprana edad; que se unieron bajo el influjo de un supuesto amor ilusorio, fantástico, irreal y utópico, el cual se desvanece con el paso del tiempo, puesto que la situación se agrava en razón de las cargas que implica el matrimonio respecto de los hijos y la responsabilidad que trae consigo su manutención, educación, etc, aparte que en la mayoría de los casos estas parejas no tienen donde vivir y lo tienen que hacer en la casa de los padres de alguno de ellos, lo que provoca una alteración en la vida matrimonial, pues no existen en toda su extensión una privacidad siendo esto un obstáculo más; otro motivo de importancia se debe a que muchos jóvenes se ven en la necesidad de unirse por medio del vínculo matrimonial en razón de que al tener relaciones prenupciales ella presenta en un momento dado un embarazo no deseado y por este

motivo no les queda más remedio que casarse; este problema se presenta más a menudo entre gente de la clase media. Por lo anterior considero que el motivo principal es la falta de preparación, emocional e intelectual de los cónyuges.

- 2.- En cuanto a la labor que puede desempeñar el abogado ante estos problemas, es pugnar entre la pareja para que abandonen la idea de separarse y hacerles ver los problemas que traerían para sí la situación del divorcio y para sus hijos por ejemplo la mujer no sería aceptada en su nuevo estado civil, al igual que una mujer soltera o una viuda; sus problemas consistirían la mayoría de veces con hombres que tratarían de seducirlas por la facilidad y la prestancia de su estado civil, como ejemplo de ello con compañeros de trabajo, o bien con jefes, etc. Los problemas de los hijos serían que o no tendrían la facilidad, al igual que otros niños, de vivir con la alegría de contar con el amor de sus padres de tiempo completo, sino en forma separada tal vez unos días con uno y otros con el otro y esto implicaría una alteración en el desarrollo psíquico del niño, que más tarde se podría reflejar de manera negativa en el comportamiento de él, incluso conductas ilícitas tipificadas por la legislación penal.

En cuanto al hombre hacerle ver el problema que traería para él la desunión motivo del divorcio y mayormente si fue culpa de él, el reproche de sus hijos en un futuro no lejano, aparte de que la misma sociedad no lo aceptaría desde -

el punto de vista moral, aparte de que tendría por lo general doble responsabilidad, la de dar alimentos a sus hijos y a su ex-cónyuge, así como la de su manutención personal y de su tal vez nueva compañera.

- 3.- Sobre si el estado debe hacer algo para detener el índice de divorcios, este profesionista nos dice que debe de promover en forma permanente campañas en pro de la unión de la familia, utilizando todos los medios de información; esto debe de hacerlo a través de organismos como el DIF.
- 4.- Nos dice que ha conocido del orden de ocho a doce casos de divorcio que se consuman hasta su totalidad, y como quince de tentativas de divorcio; nos dice que, sin embargo las parejas desisten aún cuando se presenta la demanda de divorcio o bien la solicitud del mismo en casos de mutuo consentimiento.

Lic. Alfonso Leal Varela (magistrado. Supremo Tribunal de Justicia del Estado)

- 1.- Preguntado sobre las causas legales y extra-legales que motivan los divorcios, responde que las primeras son las previstas por el artículo 226, fracciones VIII, XI y XII, que son abandono del hogar conyugal sin causa justificada; la sevicia, injurias, golpes y amenazas, y la falta de ministración de alimentos.
- Que las extra-legales son: falta de empleo, bajos salarios,

aunado lo anterior a la tremenda crisis económica que se vive en el país debido al problema inflacionario.

A la pregunta número 2, en cuanto a cuál es el papel del órgano judicial en este tipo de problemas, nos dice que es -- tratar de entender y comprender las dificultades de los cónyuges y tratar de conciliarlos hasta donde sea posible, a -- fin de evitar la ruptura de la familia, que es la base de -- la sociedad.

En 3er. término, preguntado sobre si el estado debe hacer algo para combatir el fenómeno y que medidas pueden adoptarse, nos dice que es difícil darse una respuesta ya que contiene circunstancias de carácter social y moral, de las que es fácil su intervención siempre que se supere el problema económico en que se vive; resuelto esto, es evidente que -- los casos de divorcio disminuirán.

Finalmente, con la pregunta 4, le cuestionamos que si esta en crisis la familia de hoy, diciéndonos que no del todo, -- ya que no obstante el problema económico que esta desqui--ciandola, todavía se conservan algunos valores morales muy diezmados que la sostienen aún.

Lic. Rafael Rentería Armendáriz (magistrado del Supremo -- Tribunal de Justicia -- del Estado)

1.- ¿Cuáles son las causas legales y extra-legales que princi--



palmente motivan los divorcios?

- R.- El abandono de la morada conyugal sin causa justificada; -- la falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias; la sevicia, amenazas, malos tratos, adulterio. Las causas extra-legales se originan principalmente por factores morales, económicos y psicológicos.
- 2.- ¿Cuál debe de ser el papel del Órgano judicial al enfrentar este tipo de conflictos?
- R.- El de conciliador, como defensor de la integridad familiar, como base de la sociedad.
- 3.- ¿Sobre si el estado debe hacer algo para combatir el fenómeno, la respuesta es que sí tiene obligación de implementar medidas tendientes a disminuir el fenómeno del divorcio, -- tales como cursos de orientación matrimonial obligatorios, -- estudios psicológicos de los aspirantes al matrimonio y de antecedentes familiares, etc.
- 4.- Al preguntarle que si está en crisis la familia actual, con testa que afortunadamente no, porque existe una tendencia -- cada día más fuerte a la unidad familiar.

Pbro. José Luis Dibildox. (sacerdote católico)

1.- ¿Cuáles son las causas principales del divorcio?

- R.- Me parece que la principal es la inmadurez de los contrayentes, Se puede deber a problemas psíquicos (inseguridad, -- egoísmo exagerado, celos exagerados, machismo, neurosis, --

etc, que limitan la capacidad de amar en el individuo, ---  
Una terapia psiquiatrica sería indicada en estos casos, pe-  
ro casi siempre se rechaza al psiquiatra por prejuicios o -  
desconocimeitno de su función).

La ignorancia, la falta de preparación, los matrimonios pre-  
cipitados o forzosos (cuando la novia está embarazada mu---  
chas veces los papás presionan a los novios a casarse aun--  
que estén inmaduros) provocan la inestabilidad del matrimo-  
nio que facilmente puede desintegrarse.

La falta de diálogo, de comunicaci3n, la pérdida de valo-  
res, suelen ser causas de divorcio.

2.- ¿Cuál debe ser la labor del sacerdote en estos casos?

R.- Formar y orientar a los esposos para ayudarles a superar --  
los problemas que suelen tener. Promover el diálogo conyu-  
gal a fin de que juntos detecten las causas que pueden ori-  
ginar la desintegración familiar.

Lo que se puede hacer es también promover los valores del -  
matrimonio entre los jóvenes y educarlos para que alcancen  
una madurez tal que los capacite para optar por el matrimo-  
nio de una manera más conciente. Capacitar orientadores ma-  
trimoniales a quien puedan recurrir los cónyuges, para ayu-  
darlos a superar sus problemas.

3.- ¿Qué se está haciendo en esta comunidad de iglesia?

R.- Tenemos cinco comunidades de Familia Educadora en La Fe que  
tienen por finalidad ayudar a cada uno de los integrantes -  
de la familia a madurar humana y cristianamente. Es un me-

dio óptimo para asegurar, mediante un acompañamiento a nivel familiar, los lazos entre sus integrantes. Cada comunidad consta de 20 a 30 familias. Esperamos seguir creando más comunidades para ampliar este servicio.

Carlos Emmanuel Gómez. (religioso jesuita)

Como un punto que nos sirva de marco referencial, diremos en primer lugar, como se sabe, que particularmente la iglesia católica no admite el divorcio, al menos en la forma en que civilmente se tiene conceptualizado.

En la iglesia podemos hablar de que una relación no fue nunca un matrimonio, o de que los que contrajeron matrimonio, por una necesidad humanamente infranqueable tienen que vivir se parados ya que el vínculo matrimonial es indisoluble.

Sin embargo, no podemos negar que diariamente cualquier sa cerdote recibe una persona con el intento al menos germinal de llevar su relación al rompimiento.

Entre las causas más generalizadas de esta situación, podríamos anotar:

Egoísmo; inmadurez afectiva; incapacidad de entrega; nulo impulso de crecimiento propio o de la pareja en todos los renglones: Espiritual, material, cultural, etc.

El egoísmo, piedra angular de la causística del rompimiento de la pareja, nos llevará siempre a una situación de injusti cia, ya sea para con la pareja o para consigo mismo.

El ideal del matrimonio cristiano lo podemos encontrar --- perfectamente definido en el texto bíblico "Ya no son dos,ssino uno", lo cual significa que el matrimonio no puede ser llevado por una sola de las partes, sino que el empeño total de cada -- parte suma apenas un 50% del total global, requerido para una - situación de justicia.

El ser uno solo no se refiere a la pérdida de personalidad de alguno de los miembros de la pareja sino exactamente de todo lo contrario, pues el matrimonio debe de ser motivo de enriquecimiento mutuo y de complementariedad, razón por la cual se --- exige a los futuros contrayentes un mínimo de madurez espiri--- tual y de conocimiento no del compromiso, sino de la ocasión de crecimiento que el matrimonio significa.

Por desgracia, las pláticas prematrimoniales que la igle--- sia exige no solo son insuficientes para cubrir el vacío que en conocimiento del tema existe, sino que en ocasiones parecería - solo un requisito burocrático. Sin embargo, no podemos dejar - de ver en ello un intento alentador que tiende a convertirse en una experiencia que dé pié para tomar una mayor conciencia de - la magnitud del problema que nos ocupa.

Preparar para el matrimonio,necesariamente nos lleva a tomar acciones que involucren al individuo desde su tierna infancia en un ambiente de amor y comprensión que le brinden seguridad y le preparen a ser un reproductor del esquema aprendido en casa, con un marco referencial semejante al que Octavio Paz nos presenta en su conocido poema:

PARA QUE PUEDA SER, DEBO SER OTRO,  
 SALIR DE MI BUSCARME ENTRE LOS OTROS,  
 LOS OTROS QUE NO SON SI YO NO EXISTO,  
 LOS OTROS QUE DAN PLENA EXISTENCIA.

La postura del sacerdote, ante tal situación no sólo se de be limitar a la intervención crítica, en el momento del desenca denamiento final, sino en el acompañamiento de formación fami-- liar global y de pastoreo de todos los miembros de su comunidad.

La iglesia, conocedora de la problemática y de la importancia que el matrimonio tiene, busca involucrar a la familia entera en cada uno de los moviimientos y agrupaciones que posee, -- aunque en forma muy particular los "grupos de encuentro matrimonial", poseen características no solo idóneas desde el punto de vista de la fé cristiana, sino eventos terapéuticos que han com probado ser efectivos aún en parejas cuya relación se encontraba sumamente deteriorada.

Pbro. Tomás Ramírez. (sacerdote católico)

- 1.- ¿Qué motivos tienen las personas para divorciarse?  
 R.- Creer que se casaron con la persona equivocada; la situa--- ción personal es insostenible, se odian por no poder sopor- tar las ofensas físicas o morales de la otra parte; la infidelidad; que han sido abandonados u olvidados; que no se -- cree o acepta la indisolubilidad del matrimonio; el haber -

llegado a la indiferencia total por el otro; la interferencia grave de las familias que anula sus desiciones.

2.- ¿Considera que la familia este en crisis?

R.- Sí, las razones son muy diferentes: Ataques sistemáticos a ella en los medios de comunicación; el hecho de que la sociedad moderna poco reconoce los derechos esenciales de la persona humana; exaltación de antivalores: El individualismo, negación de la vida por el control natal, sexualismo -- "genitalismo", excesiva importancia a lo económico, etc; se desconoce los roles de cada miembro de la familia y los fines esenciales del matrimonio; demasiada importancia a lo secundario; confusión entre amor y sexo, identificandolos, en esto y en lo económico se pone la felicidad; descuido de los valores trascendentales, virtudes y mérito; Dios. El estado y la iglesia han tomado muchas veces las obligaciones de la familia y la han suplantado, por Consiguiente, -- los padres han cedido en sus derechos respecto a la educación.

3.- ¿Cuál es la labor del sacerdote en estos casos?

R.- Una acción subsidiaria en la iglesia y en la sociedad para redescubrir los valores de la familia; ser optimista, alentar, buscar pautas para que las parejas encuentren solución a sus problemas o encaucen sus inquietudes; saber escuchar y orientar, más que decidir, no dar solución, ayudar a descubrirla; no condenar; buscar el reencuentro.

4.- ¿Qué hace la iglesia para atacar el fenómeno?

R.- Primero asumir una actitud de escuchar; encuentros conyugales; catequesis familiar, formación permanente de la fé; -- preparación prenupcial; defensa sistemática de los valores esenciales de la persona y de la familia.

## C O N C L U S I O N E S.

Ia. La sociedad potosina, tradicionalmente, y debido a su elevado sentido de religiosidad, ha basado su desarrollo en una familia más o menos integrada y armónica; sin embargo las circunstancias actuales de crisis general le han provocado cierta desestabilización, que se expresa, entre otros hechos, por el creciente número de parejas divorciadas, así como de los hechos delictivos, de las organizaciones pandilleriles, etc. El fenómeno de mavorilidad social, también ha ocasionado ese trastocamiento de la unidad familiar.

2a. El Estado de San Luis Potosí, conforme a los recursos materiales y humanos con los que cuenta, así como, con su infraestructura cultural y educativa, deberá de llevar a cabo acciones que favorezcan la unidad de la familia, procurando rescatar el sentido de responsabilidad social y familiar, que lamentablemente se está perdiendo, circunstancia que incide en el fondo en la problemática del divorcio. Un programa educativo y cultural más amplio, y orientado al fin que se señala superaría las condiciones actuales de la familia institucional, reduciéndose por efecto el índice de personas divorciadas.



3a. Los medios de comunicación social, determinan el modo de las relaciones familiares, debiendo implementarse mejores programas que coadyuven a la integración del núcleo familiar.

4a. Del análisis real del fenómeno del divorcio, afirmo que el factor moral es, en primer término, el verdaderamente decisivo en los rompimientos conyugales, siguiéndole los motivos psicológicos, económicos, culturales y educativos.

5a. Es necesario revisar las causales de divorcio que prevee el art. 226 del Código Civil de San Luis Potosí, dándoles mejor precisión a las que indico en el Capítulo III de este trabajo, o eliminando a las que no se presentan en la realidad, al menos en la local potosina, según cuadro de páginas 190 y 191. Por lo que hace a la causal de adulterio, no debe descartarse la Tentativa, como ya la contemplan los Códigos de Morelos, Sonora y Zacatecas.

6a. Debe de elevarse a cuando menos 20 años, - igual para hombres y mujeres, el requisito de edad mínima para contraer matrimonio, atacando así los inconvenientes que ofrece la precocidad conyugal.

7a. Es urgente en mi Estado, la creación de los Juzgados de lo Familiar, al igual que un Código de la Familia y el de Procedimientos Familiares.

8a. Es indispensable que se institucionalice en mi -  
entidad, la Consejería Matrimonial, para orientar profe -  
sionalmente a quienes acusan problemas conyugales, como -  
instancia prejudicial.

9a. A partir de la propia familia que experimenta -  
un divorcio, las consecuencias se reflejan en su institu -  
cionalidad, además en los ámbitos: psicológico -individual  
y social-, económico, sociológico y político. También fi -  
sicamente para la persona (adquisición o agudización de -  
ciertas enfermedades).

10a. Hace falta un Registro Nacional de Matrimonios -  
y Divorcios, para ejercer un control más estricto de esos  
actos jurídicos, combatiendo así el vicio de celebrar ma -  
trimonio, antes de concluir el proceso del divorcio.

11a. Es necesario que la totalidad de las legislacio -  
nes civiles estatales, particularmente la de mi Estado, -  
adopten un sistema más dinámico para fijar las pensiones -  
alimenticias, protegiendo eficazmente a los acreedores.

12a. Institucionalmente hablando, la iglesia ha esta -  
do emprendiendo acciones positivas, directas e indirectas  
para atenuar las tendencias del divorcio, a diferencia -  
del Estado que en forma sólo indirecta, y eso mínimamente  
mantiene una posición muy pasiva frente al fenómeno.

I3a. Antes de entrar a un juicio de divorcio, los sujetos deben de reunir ciertas condiciones -básicamente - psicológicas y económicas- para afrontarlo con mayor seguridad.

I4a. El asesoramiento profesional del abogado debe - de ser altamente profesional y humano, desde la fase previa al juicio y hasta después de decretada la separación. La capacitación para dar esta clase de servicio, debe iniciarse en los cursos de Derecho Civil o Derecho Familiar.

I5a.- Abogados y órgano judicial (jueces, magistrados y ministros), debemos de asumir una actitud, más de - conciliadores que de meros receptores o resolutores de - conflictos, especialmente de divorcio, ejerciendo una labor más de fondo; mucho más trascendente.

I6a. Con el fin de ayudar a las personas divorciadas a que se rehabiliten integralmente, es conveniente crear- en mi Estado, Grupos o Círculos de Divorciados Anónimos,- (Grupos C-E en los E.E. U.U.), como ya funcionan aquí en- el D.F., organizados por el DIF o por alguna otra institución oficial o privada.

B I B L I O G R A F I A

- ARRON, Silvia M. "La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico", (1800-1857). Eds. Sepsetentas, Méx., 1976
- BELLUSCIO, Augusto César; Manual de Derecho de Familia. T.I 3a. ed., Eds. Depalma, Buenos Aires, 1979.
- CARBONNIER, Jean; Derecho Civil. T.I, vol. II. Situaciones familiares y cuasifamiliares. Bosch Casa Edit., Barcelona, 1961.
- CASTAN TOBEÑAS, José; La Crisis del Matrimonio, (ideas y hechos), Madrid, Hijos de Reus, Edits., 1914.
- CICU, Antonio; El Derecho de Familia, trad. Santiago Sentís M., adiciones de Víctor Neppi, EDIAR, B. Aires, 1947.
- DE IBARROLA, Antonio; Derecho de Familia. 2a. ed., Ed. Porrúa, Méx., 1981.
- DE LA MADRID, Miguel; "San Luis Potosí", Monografía, CIDIPO SLP, 1983.
- DESPERT, Juliette; Children of Divorce, Buenos Aires, 1892.
- DIAZ DE GUIJARRO, Enrique; Tratado de Derecho de Familia. . Ed. TEA, B. Aires, 1953.
- ESPIN CANOVAS, Diego; Manual de Derecho Civil Español. Vol. IV. Familia. Ed. Rev. de Derecho Privado, Madrid, 1963.
- FASSI, Carlos Santiago; Estudios de Derecho de Familia. Ed. Platense, 1962.
- FERNANDEZ CLERIGO, Luis; El Derecho de Familia en la Legislación Comparada. ED. UTEHA, Méx., 1947.
- GALINDO GARFIAS, Ignacio; Derecho Civil. Primer Curso. Parte General. Personas. Familia. 2a. ed., Porrúa, Méx., 1976.
- GUITRON FUENTEVILLA, Julián; Derecho Familiar, Publicidad y Producciones Gama, Méx., 1972.
- JALIL, Gibrán, Gibrán; "De los Niños", El Profeta, Anaya Ed s/a, Méx.

- MARTIN REIG, Marisol; Haga un éxito de su divorcio; Los hijos: derecho o deber. Edts. asociados mexicanos, Méx., 1982.
- MONTERO DUHALT, Sara; El Divorcio, Fac. de Derecho, universidad abierta, UNAM, 1983.
- MORALES MENDOZA, Héctor; "El Concubinato". Revista de la Facultad de Derecho de México. T. XXXI, en-abr., 1981, No. 118. UNAM.
- OSHIVER FISHER, Ester; Divorcio la Nueva Libertad (The New-Freedom); Logos Consorcio Edit., trad. española José Manuel Balaguer, Méx., 1976.
- PALLARES, Eduardo; El Divorcio en México. 2a. ed., Ed. Porrúa, Méx., 1979.
- Perett, Griva, y Doménico, Ricardo; La familia y el divorcio. Bari, éd. laterza, 1956.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael; T. II, Der. de Familia, vol. 11, -Méx., 1962.
- SOLTESZ KATONA, Marta; "Le droit de la famille dans les pays socialistes d'Europe", Revue de droit contemporaine, Bruselas, No. 2, 1981.

#### H E M E R O G R A F I A

- ANUARIO ESTADISTICO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; 1986, I-NEGI, SFP, Méx.
- AVANCE JURIDICO; Boletín informativo, Fac. de Derecho, UASLP No. 17, jul., 1983.
- BOLETIN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO; nueva serie, año XX,- No. 59, may-ag., 1987, IIJ, UNAM.
- CONTENIDO; dir. Armando Ayala, No. 232, sep., 1982.
- DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO; voz DIVORCIO, T.III, D, IIJ,-

UNAM, 1983.

EL SOL DE SAN LUIS; Dir. Florencio Ruiz de la Peña; secc.- cultura, turismo y sociedad; columna " Anfitrión", dir. Jorge Araiza.

IMAGEN UNIVERSITARIA; Dir. Fernando Nájera; Dpto. de Información, UASLP; vol. VIII, jul, 1982.

L E G I S L A C I O N

CODIGO CANONICO; Normas Complementarias, Conferencia Episcopal Mexicana. 12 de oct. de 1985.

CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS - POTOSI.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA SAN LUIS POTOSI.

CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.

CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

CODIGO FAMILIAR Y DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.